

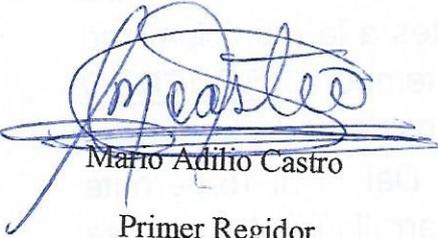
La presente sesión finaliza a las dieciseis horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Alcaldesa



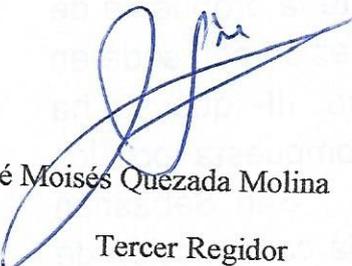
Prof. Noé Canizalez Mejía
Síndico



Mario Adilio Castro
Primer Regidor



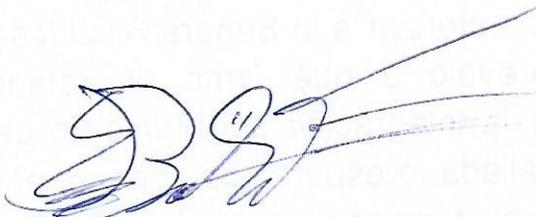
Benilda del Carmen Girón
Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina
Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio
Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas
Secretario Municipal

condiciones de la municipalidad, el Concejo Municipal acuerda: Contratar los servicios profesionales de Beatriz Del Carmen Hernández Cerén con número de DUI 03989252-3 para la formulación de carpetas sociales de esta municipalidad. Dicha contratación será eventual a partir del lunes 8 de agosto y finalizara el día 8 de noviembre del presente año, sus honorarios serán de \$251.70. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**, se acuerda autorizar al Encargado de Recursos Humanos, Adonay Cristales, que elabore la planilla de pago de Cecilia Isabel Rivera de García y Nury Jamileth Moran de Solito, empleadas temporales que desempeñan sus funciones en la municipalidad por medio de la sentencia 126-2016 y 127-2016 respectivamente, a partir del 1 de julio del presente año, día en que se hicieron presentes a la municipalidad para efectos de ser notificadas de su reinstalo temporal. **ACUERDO NUMERO TREINTA** El Concejo Municipal Considerando: I-que El Código Municipal en su Título III, Capitulo II arts. Del 11 al 15 permite la Asociatividad de municipios para buscar el desarrollo local. II-que se presento al Concejo Municipal por parte de la señora Alcaldesa, segunda regidora propietaria y tercer regidor suplente la propuesta de mancomunidad dada a conocer por COMURES en sesión con sede en El Porvenir en fecha 21 de julio del presente año. III- que se ha considerado formar parte de la mancomunidad compuesta por los municipios de El Refugio, El Porvenir, Chalchuapa y San Sebastián Salitrillo IV-que se deben crear las bases fijas para la construcción de dicha asociación municipal. Este concejo con mayoría de votos exceptuando el caso del tercer regidor propietario quién vota en contra de este punto ACUERDA: autorizar a la Señora Alcaldesa Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que firme el tratado de marco entendimiento inicial para la integración del Municipio de Turín en la mancomunidad antes detallada, a esperas de conocer el anteproyecto de estatutos que regirán su funcionamiento, los cuales deberán ser aprobados por este Concejo en una sesión futura. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**

alcaldesa sobre el pago del impuesto sobre la renta de los meses de enero a abril del año 2015, este concejo Acuerda agendar para la próxima sesión de concejo el análisis respectivo con el conocimiento de la cantidad adeudada, solicítese a Contadora y Tesorera Municipal realizar el cálculo respectivo **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de FODES 25% para la compra de 12 camisas para los empleados municipales que no fueron incluidos en la primera orden de compra. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS** en vista de la necesidad de contar con una persona que se encargue del Registro del Estado Familiar cuando la Jefa del Registro nombrada por este Concejo este ausente, se acuerda asignar a la recepcionista Municipal, Andrea de Jesús Monterrosa Castillo las funciones de sub Jefa del Registro del Estado Familiar únicamente en los casos en los que no se encuentre presente la Jefa designada por este Concejo, se autoriza la inscripción de su firma en el Registro Nacional de Personas Naturales, Certifíquese y comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: en vista de la necesidad de la Alcaldía de Turín en relación a contar con los servicios de un equipo técnico que realice un análisis al funcionamiento interno de la municipalidad, se acuerda solicitar al jefe de UACI realizar la apertura de ofertas respectiva para la contratación de un equipo de diagnostico externo para que realice labores de análisis de la información custodiada por la Alcaldía de Turín durante el año 2015, a fin de poder conocer posibles deficiencias que puedan ser rectificadas para el funcionamiento optimo de la comuna. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: el Concejo Municipal, Considerando: I-Que para una objetiva elaboración de carpetas técnicas de proyectos sociales es necesario contar con una persona externa a la Alcaldía que pueda en base a sus conocimientos formular documentos que amparen un eficiente uso de los fondos municipales para rubros sociales. II-que actualmente dentro de la municipalidad no se cuenta con un perfil idóneo para realizar dichas carpetas técnicas por la naturaleza de los cargos de la planilla de empleados actuales. III-que durante el último trimestre del año 2016 es necesario contar con carpetas de proyectos sociales para su ejecución efectiva y presupuestada de acuerdo a las

abrirá en el Banco Hipotecario de El Salvador, se autoriza a la señora Alcaldesa dar orden de inicio por administración en la primera quincena del mes de septiembre y a la Tesorera Erogar los fondos respectivos para la ejecución del proyecto, autorícese a UACI realizar el proceso de apertura de ofertas para la supervisión del proyecto. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** se acuerda autorizar al Jefe de UACI cotizar un Seguro por daños para el edificio de la Alcaldía Municipal a fin de que pueda evaluarse en una próxima sesión de Concejo la suscripción. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** el Concejo Municipal de Turín, acatando la observación emitida por el informe de auditoría interna 2016 en donde se sugiere que una persona externa al área financiera de la municipalidad sea la encargada del fondo circulante aprobado por este concejo para el presente año, Acuerda asignar las funciones de encargado del fondo circulante a José Dany López y López a partir del mes de agosto del presente año **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** el Concejo Municipal de Turín, acatando la observación emitida por el informe de auditoría interna 2016 en donde se sugiere que se tenga un control interno de las emisiones de cheques para respaldar las erogaciones de fondos acordadas en sesiones de Concejo, acuerda solicitar al Secretario Municipal elaborar un formato de llenado de emisión de cheques para efectos que los refrendarios puedan evidenciar los fondos erogados y dicha evidencia sea presentada mensualmente en el Concejo. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** se acuerda ordenar a la Tesorera Municipal que separe diariamente el ingreso proveniente del fondo pro fiestas patronales del municipio a fin que sea depositado en la cuenta bancaria denominada "Municipalidad de Turín, fiestas Patronales **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** en vista de la necesidad de contar con material de papelería y materiales de oficina para las dependencias de la municipalidad, este concejo habiendo solicitado la apertura para el proceso de recepción de ofertas por comparación de precios, acuerda adjudicar a librería "Rossy" la compra de materiales por la suma de \$530.35 y se autoriza a la Tesorera Erogar los fondos respectivos para esta compra de fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** visto el punto propuesto por la señora

Turín Fondos Propios” servirá para manejar los fondos propios utilizados para la ejecución del proyecto antes mencionado, Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, tercer Regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO TRECE:** en vista de la apertura de la cuenta denominada “Municipalidad de Turín, Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín Fondos Propios” se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de fondos respectivos para la ejecución de dicho proyecto por el monto de \$8,000.00 de la cuenta “Municipalidad de Turín, Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín” **ACUERDO NUMERO CATORCE:** se acuerda priorizar el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento Final Calle Central Poniente Etapa I” a fin de darle aprobación en una futura sesión de Concejo. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** se acuerda priorizar el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento Final Calle Central Poniente Etapa II” a fin de darle aprobación en una futura sesión de Concejo. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** en vista del vencimiento de la fianza anual que este concejo cancelo por la plaza de Tesorera Municipal, UACI y fondo circulante durante el año 2015, este concejo acuerda solicitar al Jefe de la UACI que realice las cotizaciones respectivas para la rendición de fianza de los cargos antes mencionados y se autoriza a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos para la rendición de Fondos Propios. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** se acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto denominado “Equipamiento y reparación de Casa Comunal del Cantón el Jobo, Municipio de Turín” con un presupuesto de \$5,200.00 pagados del FODES 75% de la cuenta que este Concejo

ACUERDO NUMERO SIETE: debido al tornado registrado en fecha 15 de julio que afecto viviendas en el municipio. se acuerda priorizar el proyecto de "Reconstrucción de viviendas en Caserío el Salitre" a fin de darle aprobación en una sesión futura y ordenar al técnico en infraestructura y servicios municipales elaborar dicha carpeta Técnica.

ACUERDO NUMERO OCHO: considerando la petición presentada por la población de la Lotificación Leticia, Cantón El Jobo, en donde piden a la alcaldía Municipal la colaboración con la formulación de la carpeta de "Introducción de agua potable en Lotificación Las Leticias" este concejo acuerda dar por aprobada la solicitud

ACUERDO NUMERO NUEVE: en vista de la reconsideración de los honorarios percibidos por los consultores jurídicos de la municipalidad, este Concejo con mayoría de votos exceptuando el del tercer regidor propietario quién vota en contra, acuerda fijar a partir del mes de agosto los honorarios de la consulta jurídica a \$2,000.00 dólares erogados de la cuenta "Gastos de pre inversión en consultorías"

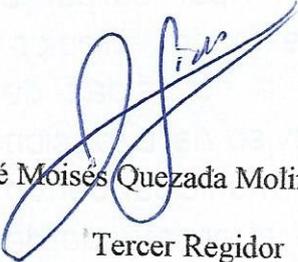
ACUERDO NUMERO DIEZ: Considerando la necesidad que tiene el departamento de Catastro y Cuentas Corrientes de contar con equipo técnico para poder realizar las mediciones y estimaciones presupuestarias de las carpetas técnicas que este concejo municipal les asigna, se acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el pago por el alquiler de una estación total por el monto máximo de \$200 dólares por dos días de alquiler.

ACUERDO NUMERO ONCE: en vista de la necesidad de darle mantenimiento a los caminos vecinales del municipio para el mes de agosto del presente año, este Concejo Acuerda contratar a partir del lunes 8 de agosto una cuadrilla de 7 personas quienes durante quince días realizaran labores de limpieza de cunetas, autorícese a Tesorera erogar del siguiente FODES en la cuenta "Mantenimiento de Caminos Vecinales" el pago para dicha cuadrilla.

ACUERDO NUMERO DOCE: basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: "Municipalidad de Turín, Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín"

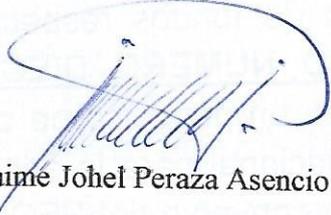
Prevención y Atención de la Emergencia/Bomba achicadora y Tanque de captación” a Empresa *Infra de El Salvador S.A de C.V* por 1 Bomba Achicadora de costo \$490.00 con plazo de entrega de 5 días y Empresa *Almacenes Vidri S.A. de C.V* por 1 tanque de captación de agua de costo \$1,201.95 con un plazo de entrega de 5 días, proceso CP-09/2016//PFGL/FISDL/AMT “Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Canopi” a Empresa *Industrias Lonaire* por 1 Canopi de costo \$1,116.91 con plazo de entrega de 12 días calendario **Proceso CP-05/2016//PFGL/FISDL/AMT** “Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Motosierra y Moto Guadaña” a empresa *Infra de El Salvador S.A de C.V* por 1 Motosierra de costo \$510.00 con plazo de entrega de 10 días y 1 Moto Guadaña de costo \$585.00 con un plazo de entrega de 10 días. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando la petición presentada por los directivos del club Deportivo El Paraíso de fecha 22 de julio, en donde solicitan el préstamo de una cancha para el desarrollo de los partidos Federados como locales que se jueguen en el Municipio de Turín y tomando en cuenta la prevención de la violencia con la iniciativa de apoyar el deporte local que ha tomado este Concejo, se acuerda prestar la Cancha del Cantón El Paraíso para los entrenamientos y los partidos locales que se desarrollen como parte del torneo Federado. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** se acuerda priorizar el proyecto del Plan Operativo Anual 2016 denominado “Mantenimiento de los parques y sitios recreativos de Turín 2016” se solicita a la unidad de Catastro y Cuentas Corrientes elaborar la Carpeta Técnica a fin de darle aprobación en una futura sesión de Concejo **ACUERDO NUMERO CINCO:** se acuerda solicitar al auditor interno de la municipalidad, realizar auditorías a las Juntas directivas de Agua potable “ACOFUJ” y “ACOASAP” regidas por personaderia jurídica otorgadas por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** se acuerda ordenar al Jefe de Catastro que solicite la ubicación Catastral del inmueble con dirección final calle Arturo Romero, situado frente a la Bomba de Agua en comunidad Turín Norte a fin de poder conocer si es procedente dar inicio al proceso de titulación vía judicial.

ACTA NÚMERO CATORCE Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del veintiséis de julio de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** el Concejo Municipal con la intención de mejorar la clasificación los archivos municipales que emanan de las sesiones de este Concejo; se acuerda aperturar el libro de correspondencia mensual, el cual contendrá tanto la correspondencia despachada como la recibida, se asigna al Secretario Municipal la custodia de dicho libro para efectos de respaldo de las peticiones presentadas. **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal de Turín, después de haber recibido las notas de No Objeción, correspondientes a los procesos de evaluación del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales subcomponente 2.5 sobre la evaluación de ***CP-04/2016//PFGL/FISDL/AMT*** “Herramientas y Material Básico Para la Prevención y Atención de la Emergencia/Bomba achicadora y Tanque de captación” de fecha 15 de julio del 2016, ***CP-09/2016//PFGL/FISDL/AMT*** “Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Canopi” de fecha 20 de julio del 2016 ***CP-05/2016//PFGL/FISDL/AMT*** “Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/ Motosierra y Motoguadaña” de fecha 25 de julio del 2016, , en los cuales se presenta informe de evaluación de ofertas y donde se resuelve y recomienda se adjudique, este Concejo basados en sus facultades otorgadas por el Código Municipal **ACUERDA** adjudicar los ítems de la siguiente manera: ***Proceso CP-04/2016//PFGL/FISDL/AMT*** “Herramientas y Material Básico Para la



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor

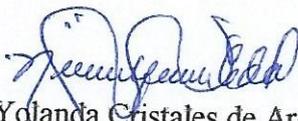


Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

camionadas de tierra y se autoriza a la tesorera municipal realizar la erogación de fondos respectiva para la compra de fondos propios. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** en vista de la necesidad de publicar en un periódico de circulación nacional el aviso de Licitación Publica Nacional para la adquisición de un vehículo municipal dentro del marco convenio del PFGL, este concejo autoriza al encargado de UACI realizar las cotizaciones respectivas y autorizar a la Tesorera municipal realizar la erogación de fondos propios de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** en vista de la readecuación de espacios que se está llevando a cabo en la municipalidad para poder contar con espacios adecuados para el funcionamiento optimo de los empleados; este concejo acuerda reubicar los espacios de la siguiente manera: oficial de acceso a la información a cubículo en la entrada de la municipalidad, recepcionista a escritorio en entrada principal, sindicatura a espacio de cuentas corrientes, cuentas corrientes a Catastro y Recursos humanos a cubículo número cuatro del salón municipal, secretario municipal, a oficina de acceso a la información y UACI a Promoción Social.

La presente sesión finaliza a las dieciseis horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizález Mejía

Síndico



Mario Adolfo Castro

Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora

Tesorerera Municipal realizar la erogación de fondos propios para su pago según el contrato firmado. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** se acuerda priorizar el proyecto denominado "señalización vial del municipio de Turín" se ordena a la unidad de Catastro elaborar la carpeta técnica respectiva a fin de aprobar su presupuesto en una nueva sesión de concejo" **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista de la cooperación que se recibirá por parte del diputado Ricardo Godoy en torno a facilitar un instructor de aeróbicos para actividades de recreación en el municipio, se acuerda aprobar la ejecución del proyecto denominado "Turín en Movimiento" a realizarse con una contrapartida municipal de préstamo de local adecuado para poder desarrollar las actividades respectivas. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: "Municipalidad de Turín, Equipamiento y reparación de Casa Comunal del Cantón el Jobo" servirá para manejar los fondos FODES 75% utilizados para la pagar las facturas y servicios prestados para la ejecución del proyecto. Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, tercer Regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** se acuerda aprobar las Normas Técnicas de Control interno del Municipio de Turín, se acuerda autorizar al Secretario Municipal realizar el asentamiento de dichas normas en el libro de decretos municipales que se lleva en el presente año. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** se acuerda autorizar al jefe de la UACI realizar las cotizaciones respectivas para la compra de dos

no se perciben ingresos en materia de tasa por alumbrado público a dicho domicilio calificado, este concejo acuerda solicitar al técnico electricista Edwin Rigoberto Moran Carmona realizar dicha desconexión a solicitud de parte interesada. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** el concejo municipal considerando que se debe realizar en la municipalidad una readecuación de las funciones de los empleados para tener un mejor rendimiento en torno a proporcionarle los servicios a la población; acuerda basados en sus facultades contenidas en el código Municipal realizar una asignación de funciones a la plaza de Jefe de Catastro, para que sea dicha plaza la que tenga las funciones en la municipalidad de realizar las cartas de venta de ganado en la municipalidad. **ACUERDO NUMERO ONCE :** en vista de la necesidad de contar con equipo para darle mantenimiento a los parques y el cementerio municipal, este concejo acuerda autorizar al jefe de UACI realizar las cotizaciones para la compra de 3 bombas de riego, dos canecas de glifosato y una de edonal, se autoriza a la Tesorera realizar las erogaciones respectivas para el pago de dichas facturas de fondos propios. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Debido a que la adjudicación de la Licitación Pública Nacional “LPN 01-2016/PFGL-AMT Introducción de energía Eléctrica en Comunidad Venecia” debe publicarse en un periódico de circulación nacional, este concejo acuerda autorizar al jefe de UACI realizar las cotizaciones para la publicación autoriza a la Tesorera realizar las erogaciones respectivas para el pago de dichas facturas de fondos propios. **ACUERDO NUMERO TRECE:** en vista de la recepción de ofertas para la supervisión del proyecto “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD VENEZIA” en el municipio de Turín, departamento de Ahuachapán. En la cual a fecha 7 de julio del presente año se recibió la oferta de: Ing. Juan Carlos Escalante Portillo por un monto de \$1,500.00, Ing. Manuel Vicente Morales Espinal por un monto de \$2,500.00, Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla por un monto de \$2,600.00 y M y M Servicios de Ingeniería S.A de C.V por un monto de \$2,750.00, este concejo acuerda: realizar la adjudicación para la supervisión del proyecto por contratación directa a : Ing. Juan Carlos Escalante Portillo por un monto de \$1,500.00, se autoriza a la

encargado de cuentas corrientes, en donde solicita la compra de un ventilador a este Concejo para ser asignado a su unidad, se acuerda solicitar al Jefe de UACI realizar las cotizaciones respectivas para su adquisición y a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas al pago de las facturas provenientes de dicha compra de fondos FODES 25% **ACUERDO NUMERO SEIS:** basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: "Municipalidad de Turín, pago de dietas" servirá para manejar los fondos utilizados para la pagar las dietas de los regidores propietarios y suplentes así como también del Sindico de Fondos Propios, Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, tercer Regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO SIETE:** en vista de la deuda reconocida por el concejo municipal del salario del mes de abril del año 2015 no pagado por la anterior administración, y de la buena voluntad de realizar los pagos respectivos a los empleados que aun no han recibido su remuneración, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el salario del mes de abril 2015 al señor Edwin Rigoberto Moran Carmona por el monto consignado en la planilla respectiva reconocida por este Concejo **ACUERDO NUMERO OCHO:** basados las facultades contenidas en el Código Municipal en sus artículos del 118 al 125 del capítulo II se acuerda autorizar al auditor Interno programar auditorias especiales para las ADESCOS. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** en vista de la solicitud presentada por la señora Wendy Carolina Alvarado a este concejo en la cual solicita la desconexión del servicio de alumbrado público de su domicilio y que

\$26,782.37; MONTELEC S.A de C.V. con Monto Ofertado de \$30,267.05; Guevara, Rivera, Construcciones Eléctricas, Civiles e Hidráulicas S.A. de C. V. con monto ofertado de \$30,461.00 y PRODEL de S. A. de C. V. con monto ofertado de \$30,704.15 . VI- que el oferente **MONTELEC S.A de C.V.** se rechaza porque los proyectos que presenta, no están dentro de los últimos cinco años como señalan las bases establecidas en el numeral 3.5.1 Romano VI del Manual Operativo del PFGL. En base a lo anterior, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar al oferente G.M. Inversiones S.A de C.V. con Monto ofertado de **\$26,782.37** la ejecución del Proyecto Denominado "Introducción de energía Eléctrica en Comunidad Venecia" **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal de Turín, Acuerda aprobar las reprogramaciones Presupuestarias correspondientes a los meses de enero y febrero del año dos mil dieciseis, y autoriza al Secretario Municipal, que asiente dichas reprogramaciones en el libro de decretos municipales que este Concejo lleva para el año en curso. **ACUERDO NUMERO TRES:** por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES correspondientes al mes de junio 2016 que se recibirán en el mes de julio del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,369 a la cuenta pre inversión en consultorías \$1,300 a la cuenta caminos vecinales, \$1,800 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$600 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$8,000 a la cuenta pago de deudas, \$4,000 a la cuenta Balastado de Caminos rurales de Turín y \$2,000 a la cuenta de Fiestas Patronales se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** se acuerda priorizar el proyecto del Plan Operativo Anual 2016 denominado "Equipamiento y reparación de Casa Comunal del Cantón el Jobo" se autoriza a la unidad de Catastro realizar la carpeta respectiva a fin de darle aprobación y ejecución a su presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO** en vista de la solicitud presentada por el

correspondientes al mes de mayo 2016 que se recibirán en el mes de junio del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,369 a la cuenta pre inversión en consultorías \$1,300 a la cuenta caminos vecinales, \$1,700 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$400 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$7,000 a la cuenta pago de deudas, \$8,000 a la cuenta Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín y \$1,000 a la cuenta de Fiestas Patronales se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad.

La presente sesión se da por finalizada el mismo día, mes y año y No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa

Prof. Noé Camizález Mejía

Síndico

Mario Adilio Castro

Primer Regidor

Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor

Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor

Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del ocho de julio de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** el Concejo Municipal de Turín, **CONSIDERANDO:** I-Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. II-Que la municipalidad de Turín firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III-Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de aceptables para el BIRF. IV-que en el marco de entendimiento en dicho convenio para la aprobación de sub-proyectos se llevo a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional denominado: "LPN 01-2016/PFGL-AMT Introducción de energía Eléctrica en Comunidad Venecia" V-que en dicho proceso de Licitación participaron los oferentes: **G. M Inversiones S.A. de C.V.** con Monto ofertado de

jurídicas en materia de pago de impuestos en la jurisdicción del municipio; considerando que de acuerdo al informe presentado por Auditoría Interna en fecha junio del 2016 existe un déficit en la recaudación municipal y es necesario contar con personas que se encarguen de la recuperación de la mora en el pago de los impuestos debido a las dificultades financieras de la Alcaldía, notifíquese a Tesorera y Recursos humanos que mantendrá el salario que estaba consignado en su plaza anterior siendo dicho salario de \$415.00 menos sus descuentos respectivos, se hace mención que dicha reincorporación será temporal, mientras la Sala de lo Contencioso Administrativo continua realizando las diligencias respectivas del caso, comuníquese a la Tesorera para realizar los pagos del salario de la demandante provenientes de fondos propios de la municipalidad, debido a que no puede ser incorporada a gastos del FODES 25% porque se estaría incumpliendo con el art. 5 de la Ley FODES al generar gastos de planilla de empleados superiores al 50% del FODES 25% que es permitido por la ley. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 30 de abril del presente año, con referencia 126-2016, en donde literalmente se establece "4. En Consecuencia, presentándose los presupuestos habilitantes para decretar las medidas precautorias, resulta procedente ordenar al Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, que, mientras dure la tramitación de este proceso, y no obstante la actora haya sido separada de la institución, de existir aun las condiciones necesarias, le reincorpore en la plaza que se reputa suprimida, en consecuencia, deberá permitir que la peticionaria siga desempeñando el cargo que ostentaba, a fin de evitar una alteración más gravosa en su esfera jurídica, por el acto administrativo hoy controvertido, y se ordena además a la comuna, se abstenga de asignar las funciones de la plaza suprimida a otras personas"; Este concejo municipal, con mayoría de votos exceptuando el del tercer regidor propietario que razono su voto ACUERDA: incorporar provisionalmente a la demandante Cecilia Isabel Rivera de García a las funciones de "Notificadora de cobros tributarios de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes" debido a que la plaza "Auxiliar de Cuentas corrientes" fue suprimida en diciembre del año 2015 y actualmente no existe persona alguna que desempeñe dichas

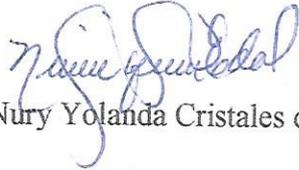
internacional con entidades que brinden su colaboración con proyectos de infraestructura que esta municipalidad pretende ejecutar por un periodo de seis meses; pero que debido a la condición de salud crítica del profesional contratado se vio interrumpida la labor de gestión de Fondos para la municipalidad, reanudándose hasta el mes de junio del presente año; este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos respectiva de su salario del mes de junio de Fondos Propios tal como lo estipula el acuerdo veinticinco del acta cuatro del libro de actas 2016 por la suma de \$340.00 **ACUERDO NUMERO CATORCE** en vista de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 26 de abril del presente año, con referencia 127-2016, en donde literalmente se establece "4. En Consecuencia, presentándose los presupuestos habilitantes para decretar las medidas precautorias, resulta procedente ordenar al Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, que, mientras dure la tramitación de este proceso, y no obstante la actora haya sido separada de la institución, de existir aun las condiciones necesarias, le reincorpore en la plaza que se reputa suprimida, en consecuencia, deberá permitir que la peticionaria siga desempeñando el cargo que ostentaba, a fin de evitar una alteración más gravosa en su esfera jurídica, por el acto administrativo hoy controvertido, y se ordena además a la comuna, se abstenga de asignar las funciones de la plaza suprimida a otras personas"; Este concejo municipal, con mayoría de votos exceptuando el del tercer regidor propietario que razono su voto ACUERDA: incorporar provisionalmente a la demandante Nury Jamileth Moran de Solito a las funciones de "Notificadora de cobros tributarios de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes" debido a que la plaza "Secretaria de la unidad de infraestructura y servicios" fue suprimida en diciembre del año 2015 y actualmente no existe persona alguna que desempeñe dichas funciones, por lo cual, acatando la medida cautelar emitida en la que se establece que debe ser incorporada a funciones de la plaza suprimida u otras similares o mejores en categoría, este Concejo a tomado a bien asignarle las funciones de la plaza antes descrita que consisten en comunicar a domicilio las notificaciones emitidas por la unidad de Catastro y Cuentas Corrientes a las personas naturales y

propios hasta por la suma de \$8,000.00 la cuenta aperturada con el Banco Hipotecario denominada "Municipalidad de Turín, Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín" se adjudica la supervisión al Ing. Edwin Roberto Castro Salinas **ACUERDO NUMERO SIETE:** se acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto denominado: "Talleres infantiles de música folklórica para la prevención de la violencia en Turín", con presupuesto de \$1,000.00 se autoriza su orden de inicio en julio 2016 y a la Tesorera Municipal pagar de fondos FODES 75% de la cuenta "Fomento a los Valores cívicos, Culturales, Deportivos y Religiosos el pago del instructor Carlos Gerardo Rivera Zepeda mensualmente por la suma de \$120.00 **ACUERDO NUMERO OCHO:** en vista de la necesidad de contar con maquinaria para la realización de proyectos de infraestructura se acuerda autorizar a la señora Alcaldesa Municipal realizar la firma del convenio con la empresa Holcim El Salvador para mutuo entendimiento **ACUERDO NUMERO NUEVE:** en vista de la invitación emitida por ANDRYSAS para la participación del foro de divulgación de los derechos de la Mujer y que fue atendida por la regidora Benilda del Carmen Girón, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar el pago de transporte de la regidora propietaria por la suma de \$40.00 de fondos propios. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** en vista de la aprobación del proyecto "Construcción de Muro y obras de Protección en Ex Línea Férrea, Municipio de Turín" se acuerda adjudicar la supervisión de dicho proyecto al Ing. Edwin Roberto Castro Salinas **ACUERDO NUMERO ONCE:** se acuerda priorizar el proyecto de electrificación del Parque José Adalberto Cristales; se autoriza a la unidad de infraestructura y servicios formular la carpeta del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** se acuerda solicitar a los consultores jurídicos que pidan por escrito un informe a las autoridades para analizar la deuda de la municipalidad con el Banco de América Central. **ACUERDO NUMERO TRECE:** en vista que en el acuerdo numero veinticinco del acta número cuatro del libro de actas y acuerdos municipales del año en curso se realizo la contratación del Ingeniero Eugenio Meza Mayen para las actividades relacionadas a buscar entablar cooperación

dada la petición presentada por la directiva del club deportivo El Paraíso, en la cual solicitan equipo deportivo para participar en el torneo federado a nivel regional, este concejo en vista del apoyo al deporte en el municipio como parte de la prevención de violencia en Turín, ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal realizar la erogación de fondos propios para hacer el pago de facturas provenientes de la compra de un kit de 15 uniformes deportivos con el distintivo de la Municipalidad y dos pelotas de futbol. Se solicita al jefe de UACI realizar las cotizaciones respectivas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** en vista de la solicitud presentada por la Empresa Propietaria de la Red Sociedad Anónima (EPR) en la cual interponen recurso de apelación ante este Concejo por la calificación emitida por la unidad de Catastro y Cuentas corrientes de la municipalidad; este concejo mediante el señor Sindico Municipal cuyas facultades contenidas en el código Municipal establecen que es su labor procurar por los bienes municipales ACUERDA: comunicar a la empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima que su apelación es aceptada y se les convoca para la siguiente sesión de concejo a celebrarse en el mes de julio del presente año para concederles una audiencia a fin de seguir los tramites respectivos. Autorícese al Sindico Municipal emitir el escrito de convocatoria. **ACUERDO NUMERO CINCO:** en vista de que no existía en el mes de marzo disponibilidad financiera para cancelar la deuda del salario del mes de abril del año 2015 a todos los empleados que solicitaron el pago de su salario, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Erogar de Fondos Propios el pago del salario del mes de abril 2015 a Andrea de Jesús Monterrosa Castillo por el monto consignado en la planilla de pago reconocida por este concejo en el acta uno del mes de mayo 2015. **ACUERDO NUMERO SEIS:** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica denominada "Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín" por un monto de \$15,906.05 y se autoriza a la señora Alcaldesa Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que de inicio por administración y a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas del FODES 75% hasta por la suma de \$8,000.00 y Fondos

ACTA NÚMERO DOCE Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del veintidos de junio de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** a petición de los empleados municipales en fecha 21 de junio del presente año quienes manifestaron por escrito el deseo de contar con un distintivo municipal de carácter institucional para la realización de sus distintas actividades municipales, este Concejo tomando a bien la petición **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos FODES 25% para el pago de las facturas provenientes de la compra de camisas con bordado del logo de la Alcaldía Municipal de Turín; para los solicitantes. Se solicita al jefe de UACI realizar las cotizaciones respectivas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal Acuerda Aprobar la Adenda No. 1 a perfil de Proyecto y las Especificaciones Técnicas para el proyecto de “Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán”, para el sub componente 2.4 B del PFGL para comprar una impresora multifuncional para grupos de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a quien corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:**

La presente sesión finaliza a las dieciseis horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



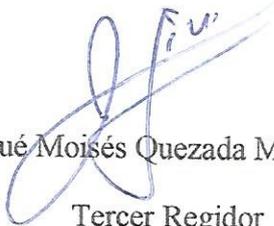
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Biffy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

autoriza la suma de un dólar como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de Fondos Propios para la reparación de las bocinas dañadas de la municipalidad por un monto de \$84.00 al señor José Luis Argueta Moran con numero de DUI 00411646-3 **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** en vista de la deuda adquirida con la empleada Andrea de Jesús Monterrosa Castillo quien se desempeña en el cargo de Recepcionista Municipal por el descuento no autorizado de \$20 dólares mensuales de su salario de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera que erogue la cantidad de \$80.00 adicionales de la cuenta FODES 25% en el próximo salario de la empleada **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** en vista de las solicitudes presentadas por la población en donde solicitan al concejo Municipal la donación de planchas y tazas para baño, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la compra de 10 tazas y planchas para letrinas por un precio unitario de \$26.00 al señor Julio Cesar Castaneda. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** se acuerda solicitar a la Tesorera Municipal que descunte del próximo salario de los empleados de planilla de la Alcaldía la Cantidad de \$3.43 en concepto de pago por el Fondo de Vialidad, fondo que constituye una obligación para los empleados públicos, y se le de ingreso a fondos propios. Se solicita al encargado de Cuentas Corrientes entregar la Vialidad a cada empleado de planilla. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Erogar de Fondos propios el pago de las facturas correspondientes a la compra de insumos alimenticios para refrigerios que se utilizaran en el evento de Rendición de Cuentas que llevara a cabo la municipalidad el próximo 17 de junio del presente año por la cantidad máxima de \$150.00 **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** se acuerda autorizar al Secretario Municipal realizar las reformas pertinentes a la Ordenanza de Tributos de la Alcaldía Municipal a fin de presentarlas para su aprobación en la próxima sesión de Concejo.

Ambiente José Dany López y López y al Técnico de la Unidad de Infraestructura y Servicios Municipales, Gustavo Salvador Salinas Quezada como miembros de la Comisión de, Recepción Apertura y evaluación de ofertas de los procesos del componente 2.5 del PFGL.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: en vista de las dificultades económicas presentadas por la municipalidad para poder solventar el pago de fiestas patronales con presupuesto amplio, y que es necesario contar con la cantidad suficiente de fondos para poder erogar con solvencia los compromisos adquiridos por la Alcaldía durante el periodo festivo, este concejo acuerda solicitarle a la Tesorera Municipal que realice un deposito mensual de \$1,000.00 dólares a la cuenta "municipalidad de Turín, Fiestas patronales".

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: en vista de las dificultades económicas presentadas por la municipalidad para poder solventar el pago de aguinaldos y que es necesario contar con la cantidad suficiente de fondos para poder erogar con solvencia los compromisos adquiridos por la Alcaldía con los empleados de la municipalidad, este concejo acuerda solicitarle a la Tesorera Municipal que realice una reserva mensual de \$1,000.00 dólares de la cuenta "FODES 25%" para poder destinarlos eficientemente al pago de aguinaldos del año 2016.

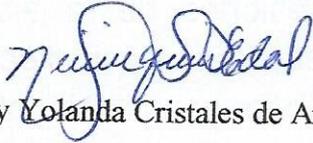
ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: "Municipalidad de Turín, Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín" servirá para manejar los fondos utilizados para la ejecución del proyecto antes mencionado, Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, tercer Regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se

acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar un traslado de fondos por la suma de \$4,000.00 de la cuenta "Municipalidad de Turín, Pago de deudas" a la cuenta "Municipalidad de Turín Reparación y Balastado de Caminos Rurales" **ACUERDO NUMERO ONCE:** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Muro y obras de Protección en Ex Línea Férrea, Municipio de Turín" con un presupuesto de \$4,000.00 se autoriza a la señora alcaldesa a que de orden de inicio por administración y a la Tesorera Municipal a que realice las erogaciones de fondos para la realización de este proyecto con fondos FODES 75% de la cuenta "Municipalidad de Turín, Reparación y Balastado de Caminos Rurales" así mismo se autoriza al Jefe de UACI realizar el proceso de recepción de ofertas para la supervisión externa pagada del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DOCE:** en vista de las solicitudes presentadas por los empleados de la municipalidad a quienes se les reconoció en el acta 1 del mes de mayo del 2015 la deuda del salario del mes de abril del año 2015, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Erogar de Fondos Propios el pago del salario del mes de abril 2015 a los señores Fernando Ricardo Villalta y Hugo Alfredo Marroquín **ACUERDO NUMERO TRECE:** se acuerda autorizar a la Tesorera municipal erogar de Fondos Propios el pago por el transporte del equipo coordinador del Comité de Talla y peso del MINED (CENTIPES) y la bascula a los centros educativos del municipio para el Cuarto Censo Escolar de Talla y Peso, al señor Mario Edgardo Moran Carmona numero de DUI 05484717-9 por la suma de \$180.00 **ACUERDO NUMERO CATORCE:** por unanimidad se acuerda aprobar el manual descriptor de puestos de la Alcaldía Municipal de Turín, autorícese al Secretario Municipal asentarlos en el libro de decretos como Decreto número cuatro del año 2016, y entregar a los empleados un ejemplar. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación respectiva para el pago de las facturas provenientes de la contratación de perifoneo para el día del Padre por la suma máxima de \$35.00 de fondos propios **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** se acuerda nombrar al Jefe de la UACI Douglas Armando Gaitán García, al encargado de medio

Municipal se acuerda: contratar el servicio de Telefonía Fija con la empresa TIGO S.A. de C.V. por 5 líneas institucionales mas una extensión. Autorícese a la Tesorera Municipal erogar los fondos provenientes de las facturas mensuales por la prestación de dicho servicio de FODES 25%. **ACUERDO NUMERO NUEVE** El concejo Municipal Considerando: I-las peticiones por escrito recibidas de los regidores propietarios y suplentes de periodos anteriores solicitando el pago de dietas no devengadas. II-que existe documentación de respaldo en el Registro de Tesorería que permite constatar que hay dietas de periodos anteriores que aun no han sido canceladas a los Regidores III-que existe respaldo en Secretaría Municipal que respalda la asistencia de regidores a sesiones de concejo del periodo de mayo 2012 a diciembre 2012. Basados en las facultades contenidas en el Art. 66 numeral 2 del Código Municipal sobre el reconocimiento de Deudas este concejo por unanimidad ACUERDA. Reconocer las deudas por pagar en concepto de dietas no devengadas del periodo mayo 2012 a diciembre 2012 para los regidores: Noé Canizalez Mejía con monto asignado de \$ 457.14 mensuales por los meses de mayo a diciembre 2012 que totalizan \$3,657.12, Benilda del Carmen Girón con monto asignado de \$285.72 por los meses de mayo a diciembre 2012 que totalizan \$2,285.76, Mario Adilio Castro con monto asignado de \$285.72 por los meses de junio a diciembre 2012 que totalizan \$2,000.04, se hace mención que no se encontró Registro de deuda en pago de dietas de la Cuarta Regidora propietaria Blanca Estela Chinchilla además de que el señor Clider Marveli Velásquez quien fuese Primer Regidor Propietario en el año 2012 no firmo ningún acta durante el periodo reconocido según el libro de actas y acuerdos municipales del año 2012 periodo mayo-diciembre, por lo cual no hay manera de hacer constar su participación en sesiones de Concejo Municipal, mismo caso aplicado al Tercer Regidor Propietario Cesilio Martinez Martinez, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos para el pago de los montos adeudados usando Fondos FODES 25%, cancelando mensualmente el concepto de dietas correspondientes al mes calendario de acuerdo a la deuda reconocida por planillas de pago Autorícese a la Contadora Municipal Realizar Ajustes Presupuestarios porque se ejecutara el presupuesto 2016 y al Secretario Municipal asentar dichos ajustes en el libro de Decretos Municipales que este concejo ha aperturado en el presente año para efectos de respaldar el Presupuesto Municipal ejercicio 2016, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** se

NUMERO TRES: se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios la cantidad máxima de \$50.00 para los refrigerios a entregar el día 24 de junio, día del medio ambiente,. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** en vista de la solicitud presentada por la Iglesia Católica donde solicitan colaboración para la realización de la celebración patronal del sector El Carmen, este Concejo Municipal acuerda autorizar a la Tesorera Municipal a que erogue de Fondos Propios el pago de las facturas provenientes de la compra de dos bolsas de dulces grandes y cinco piñatas; autorícese al jefe de UACI realice las cotizaciones respectivas. **ACUERDO NUMERO CINCO:** debido a que es una necesidad permanente para la municipalidad la compra de Tinta para las impresoras de las distintas dependencias municipales para brindar un servicio eficiente a la población que demanda los servicios de la comuna; este Concejo Acuerda destinar la cantidad de \$100.00 mensuales provenientes del FODES 25% para la compra de tinta. Autorícese a UACI hacer las cotizaciones mensuales y a la Tesorera Realizar las erogaciones para el pago de las facturas que de estas compras provengan. **ACUERDO NUMERO SEIS:** se acuerda priorizar el proyecto denominado "Reparación de Tramos de cuarta calle oriente y cuarta calle poniente, Municipio de Turín" y autorizar a UACI a que aperture el proceso de recepción de ofertas para la supervisión de dicho proyecto. **ACUERDO NUMERO SIETE:** en vista de que la municipalidad ha sido designada por el Concejo Departamental de Alcaldes como sede para llevar a cabo la reunión correspondiente al mes de junio 2016, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios la cantidad máxima de \$500.00 para el pago de refrigerios y almuerzo para las autoridades edilicias, del Ministerio del Medio Ambiente y COMURES y sus acompañantes al evento. **ACUERDO NUMERO OCHO:** el concejo municipal considerando: I-que es necesario como institución tener redes de comunicación externa II-que actualmente no se cuenta con servicio de telefonía debido al vencimiento de los contratos de la empresa Claro el Salvador, III-que se ha evaluado la oferta presentada por la empresa TIGO S.A. de C.V. por tanto en el uso de sus atribuciones contenidas en el art. 30 numerales 4 y 14 del Código

ACTA NÚMERO ONCE Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del ocho de junio de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. Se dio lectura a la justificación presentada por el Prof. Noé Canizalez Mejía en donde solicito permiso por motivos de salud para ausentarse de la sesión. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** el Concejo Municipal en vista de la correspondencia emitida por la señora alcaldesa Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo de fecha 6 de junio en donde a razón de la futura adquisición de un vehículo municipal el cual reducirá los costos de transporte somete a sesión plenaria una revaloración de sus gastos de representación con mayoría de votos exceptuando el voto de la señora Alcaldesa quien se retiro mientras el concejo deliberaba este punto por conflicto de intereses; se acuerda reducir los gastos de representación de \$1,000.00 a \$500.00 a partir del mes julio del presente año. Comuníquese a Tesorera Municipal y a Contadora Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** se acuerda priorizar el proyecto social denominado: "Talleres infantiles de música folklórica para la prevención de la violencia en Turín", queda autorizado el proceso de búsqueda de instructor para dichos talleres que serán financiados con fondos FODES 75% de la cuenta "Fomento a los Valores cívicos, Culturales, Deportivos y Religiosos. **ACUERDO**



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizalez Mejía

Síndico



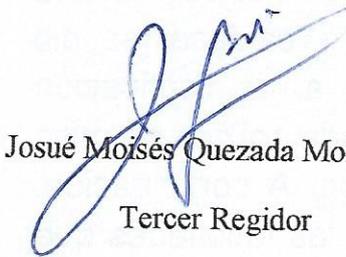
Mario Adolfo Castro

Primer Regidor



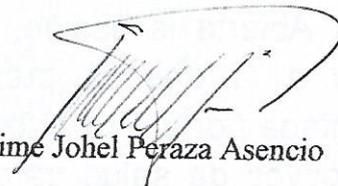
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



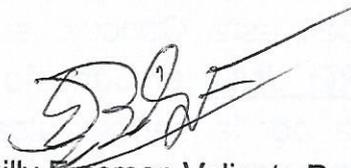
Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

haya sido separada de la institución, de existir aun las condiciones necesarias, le reincorpore en la plaza que se reputa suprimida, en consecuencia, deberá permitir que la peticionaria siga desempeñando el cargo que ostentaba, a fin de evitar una alteración más gravosa en su esfera jurídica, por el acto administrativo hoy controvertido, y se ordena además a la comuna, se abstenga de asignar las funciones de la plaza suprimida a otras personas”; Este concejo municipal, con mayoría de votos exceptuando el del tercer regidor propietario que razono su voto ACUERDA: incorporar provisionalmente a la demandante Doris Elizabeth Torres Flores a las funciones de “Auxiliar de la Unidad de la Mujer” debido a que la plaza “Auxiliar de Proyección Social” fue suprimida en diciembre del año 2015 y actualmente no existe persona alguna que desempeñe dichas funciones, por lo cual, acatando la medida cautelar emitida en la que se establece que debe ser incorporada a funciones de la plaza suprimida u otras similares o mejores en categoría, este Concejo a tomado a bien asignarle las funciones de la plaza antes descrita que consisten en realizar actividades de promoción de los derechos de la mujer en las comunidades, así como también elaborar censos comunitarios de los principales problemas que enfrentan las mujeres del municipio y realizar visitas de campo diarias a los sectores más vulnerables con antecedentes de violencia contra la mujer, a fin de elaborar informes que serán presentados a las instituciones correspondientes para la gestión de proyectos; dichas funciones serán asignadas debido a que la Unidad de la Mujer pertenece al área social, mantiene la categoría de auxiliar la cual era desempeñada por la señora Doris Elizabeth Torres Flores previo a la supresión de su plaza y además mantendrá el salario que estaba consignado en su plaza anterior siendo dicho salario de \$400.00 mas sus descuentos respectivos, se hace mención que dicha reincorporación será temporal, mientras la Sala de lo Contencioso Administrativo continua realizando las diligencias respectivas del caso, comuníquese a la Tesorera para realizar los pagos del salario de la demandante provenientes de fondos propios de la municipalidad, debido a que no puede ser incorporada a gastos del FODES 25% porque se estaría incumpliendo con el art. 5 de la Ley FODES al generar gastos de planilla de empleados superiores al 50% del FODES 25% que es permitido por la ley. Certifíquese y Comuníquese

La presente sesión se da por finalizada el mismo día, mes y año y No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.

presente. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** el concejo municipal considerando: I-Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. II-Que la municipalidad de Turín firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III-Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. IV-Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres. V-Que ya Formulado y aprobado el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el Perfil o Adenda y las Especificaciones Técnicas. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Adenda No. 1 a perfil de Proyecto y las Especificaciones Técnicas para el proyecto de “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos d desastres de Turín, Colocando el enfoque Prospectivo.”, para el sub componente 2.5 del PFGL de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** el Concejo Municipal en vista de la necesidad de empastar los libros de actas y Decretos del año 2015 y los libros pertenecientes al Registro del Estado Familiar del año 2015, acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el pago para dichos empastados hasta por la cantidad máxima de \$150.00 al señor Nelson Alberto Linares Puquir. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** en vista de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 30 de marzo del presente año, con referencia 132-2016, en donde literalmente se establece “4. En Consecuencia, presentándose los presupuestos habilitantes para decretar las medidas precautorias, resulta procedente ordenar al Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, que, mientras dure la tramitación de este proceso, y no obstante la actora

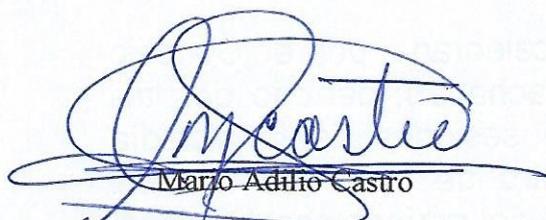
consideraran las zonas de riesgo identificados en el plan, para la ejecución y desarrollo de futuros proyectos que la municipalidad llevara a cabo; Consecuentemente se acuerda considerar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo, como un instrumento que permita guiar el desarrollo del municipio con la finalidad de mitigar riesgos presentes y prevenir riesgos futuros, además se considerara la preservación del medio ambiente como un importante elemento para disminuir gradualmente las zonas vulnerables del municipio, el plan se Convertirá en un importante insumo que será adoptado par la Municipalidad y permitirá la gestión de proyectos relacionados a la disminución de amenazas y a la conservación de recursos naturales que tienen como fin proteger y mejorar la calidad de vida y bienes de los habitantes de Turín, por lo que se acuerda su uso e implementación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO VEINTE** El Concejo Municipal de Turín, después de haber recibido la nota de No Objeción, correspondiente al proceso de evaluación del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales 2.4 B sobre la evaluación CP-01/2016/FISDL/PFGL-AMT, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, SAFIM Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán”; de fecha 16 de mayo del 2016, en el cual se presento informe de evaluación de ofertas y donde se resuelve y recomienda se adjudique a la empresa PC SHOP SPEED un monto total de \$6,345.00 IVA incluido, con un tiempo de entrega inmediato y a la empresa CB BINARIOS un monto total de \$180.00 para un plazo de entrega de 30 días, este Concejo, basados en sus facultades contenidas en el Art. 30 del Código Municipal ACUERDA adjudicar los ítems de la siguiente manera: se adjudica ítem #1, cuatro computadoras de escritorio marca Dell modelo Inspiron 3647 por un monto de \$4,780.00 a la empresa PC SHOP SPEED con un plazo de entrega inmediato, ítem #2, tres impresoras multifuncionales marca Epson modelo L565 por un monto de \$1,155.00 a la empresa PC SHOP SPEED con un plazo de entrega inmediato, ítem #3, cuatro reguladores de voltaje marca Orbitec por un monto de \$180.00 a la empresa CB BINARIOS para un plazo de entrega de 30 días, ítem #4 una impresora matricial marca Epson LQ-590 por un monto de \$410.00 a la empresa PC SHOP SPEED con un plazo de entrega inmediato, Certifíquese y comuníquese a la Tesorera Municipal y a las autoridades respectivas para realizar las compras descritas en el

que se deben manejar con austeridad los fondos FODES 75% de acuerdo al art. 5 de la ley FODES, este concejo acuerda realizar los pagos pendientes de fondos de caja chica, autorícese a la Contadora Municipal, administradora del fondo circulante erogar los pagos por la compra de pan Francés por \$25.00 y de Helado por \$20.00 **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** en vista que aun quedaron pagos pendientes después de la celebración del día de las madres en la municipalidad y que se deben manejar con austeridad los fondos FODES 75% de acuerdo al art. 5 de la ley FODES, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera municipal realizar los pagos pendientes de \$20.00 por la compra de chocolate que se entrego como refrigerio a las invitadas, \$25.00 de transporte de los refrigerios a la municipalidad y \$39.00 dólares de perifoneo realizado para dicho evento de fondos propios de la alcaldía. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** en vista de la realización del proyecto de Balastado de Caminos rurales de Turín, Fase I, y que es necesario pagar al operario de la maquina Bobcat por sus servicios prestados, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos respectiva para el pago de dicho servicio por la cantidad de \$120.00 provenientes de la cuenta Mantenimiento y Balastado de caminos rurales, siendo \$20.00 el monto por día laborado. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** se acuerda aprobar la cotización realizada por el jefe de la UACI para la reparación de la maquina fotocopidora por un valor de \$425.00 a la empresa Copy Digital S.A. de C.V. se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas del FODES 25%. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** Este Concejo Municipal Considerando: 1) Que se ha realizado la revisión del documento: segundo y tercer Producto del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Sub componente 2.5 y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Contrato, suscrito entre la Municipalidad de Turín y la Arquitecta Lorena Aida Montoya de Reina, para la formulación del "PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, DEL MUNICIPIO DE TURÍN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN"; se Acuerda Dar por aprobado el diagnostico y el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, del Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, además de incorporar El Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio en planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a implementarlo como parte de la planificación urbana y rural. Se adoptaran e implementaran las recomendaciones, delimitación de zonas vulnerables y se

de contrato de la municipalidad para la siguiente sesión de Concejo correspondiente a Junio 2016. **ACUERDO NUMERO DIEZ** debido a los trabajos de limpieza realizados en el municipio de Turín, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos respectivos para el pago de la cuadrilla de trabajadores por 18 días laborados de la cuenta de Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO ONCE** en vista de las constantes solicitudes de parte de la población en las cuales piden al concejo municipal poner letreros en las zonas verdes del municipio para evitar la contaminación, este concejo acuerda autorizar al jefe de la UACI realizar las cotizaciones necesarias para la adquisición de 20 letreros con el mensaje "No tirar basura" y se autoriza a la Tesorera municipal erogar los fondos respectivos para el pago de las facturas que de esta compra provengan de fondos propios de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO DOCE**. Se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas de fondos propios para el proceso de Licitación Pública Nacional de "Adquisición del Vehículo Municipal" en el periódico **ACUERDO NUMERO TRECE** debido a la construcción de los cubículos municipales en las instalaciones de la Alcaldía; y que actualmente las oficinas administrativas de la municipalidad albergan más empleados de los que tiene capacidad cada oficina, así como también se dan casos de empleados que laboran sin tener un espacio físico asignado, este concejo acuerda designar los cubículos en construcción a las personas siguientes: cubículo 1, para la Encargada de la Unidad de la Mujer, María Magdalena Orantes, cubículo 2, para el auxiliar de medio ambiente, René Menéndez, Cubículo 3, para el técnico electricista Edwin Rigoberto Moran Carmona, cubículo 4, para la persona delegada por Protección Civil, la cual se hace constar que no es considerada parte de la municipalidad administrativamente, pero se le asigna dicho espacio debido a que no es adecuado que realice sus funciones en oficinas cuya jurisdicción es de carácter tributaria como se ha desempeñado hasta la fecha. **ACUERDO NUMERO CATORCE** se autoriza a la Tesorera Municipal, erogar de fondos propios el fondo circulante de la municipalidad del mes de mayo 2016 a fin de que se entregue a la administradora de dicho fondo Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras para realizar los pagos que son permitidos por el reglamento del fondo circulante municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista que aun quedaron pagos pendientes después de la celebración del día de las madres en la municipalidad y

retenciones realizadas por administraciones anteriores las cuales no fueron canceladas a dicha entidad del Estado, y que es una deuda legalmente reconocida por este concejo puesto que la Alcaldía Municipal ha sido nombrada como deudora del Estado en la documentación de las auditorías realizadas en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 este concejo acuerda autorizar a la Alcaldesa municipal ofertar un segundo convenio de pago que oscile entre los \$4000 a \$5000 dólares para honrar los compromisos adquiridos y no pagados por la Comuna **ACUERDO NUMERO CINCO**: por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES 75% correspondientes al mes de abril 2016 que se recibirán en el mes de mayo del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,369 a la cuenta pre inversión en consultorías \$1,300 a la cuenta caminos vecinales, \$2,108.16 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$400 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$10,000 a la cuenta pago de deudas, y \$6,000 a la cuenta Mantenimiento de las calles rurales del municipio de Turín se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO SEIS**: en vista de la finalización del convenio suscrito con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y de que la ultima cuota pactada en dicho convenio quedaba pendiente de cálculo por parte del ISSS en el momento de realizar el convenio por las estimaciones finales de mora total por parte de la alcaldía; este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de la ultima cuota del convenio por la cantidad de \$1,032.59 provenientes del FODES 75% de la cuenta "Pago de deudas" y el pago de la mora equivalente a \$184.00 erogarlo de fondos propios **ACUERDO NUMERO SIETE** se acuerda asignar a José Dany López y López las funciones de Administrador de contratos para todos los proyectos que esta municipalidad ejecute en modalidad por contratación u administración Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO** en vista del retorno de la licencia por maternidad de la empleada Andrea de Jesús Monterrosa Castillo y de que el concejo municipal concedió dicha licencia de acuerdo a lo estipulado en el Código de Trabajo, este concejo acuerda ratificar a Andrea de Jesús Monterrosa Castillo en su plaza como Recepcionista de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE** se acuerda convocar a todos los empleados bajo modalidad

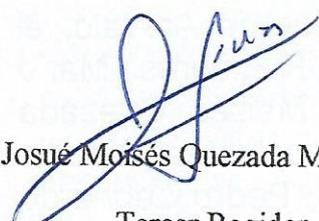
ACTA NÚMERO DIEZ Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** el Concejo Municipal, considerando que se tiene la documentación suficiente para poder iniciar con un proceso de auditoría externa en la Alcaldía Municipal, acuerda solicitar a la Corte de Cuentas de la República que inicie el proceso de Auditoria a la gestión administrativa financiera del periodo 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre del 2015. **ACUERDO NUMERO DOS:** se acuerda convocar a los miembros de las distintas comisiones del Concejo Municipal a sesión de trabajo en fecha miércoles 15 de junio 2016 para darle cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal de El Salvador **ACUERDO NUMERO TRES:** debido a la documentación presentada por parte del Banco de América Central en donde se notifica de una deuda de administraciones anteriores que está pendiente de pago en cuentas bancarias pertenecientes a dicha institución, y que por consecuencia del pago pendiente se están descontando fondos de las cuentas del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales las cuales tienen fondos restringidos por el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local, este Concejo Municipal Acuerda solicitarle a la Tesorera Municipal que pida por escrito el detalle de la deuda pendiente al Banco de América Central con la finalidad de esclarecer el concepto de la deuda y plantear una solución al respecto. **ACUERDO NUMERO CUATRO** en vista del vencimiento del primer convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda por el pago de



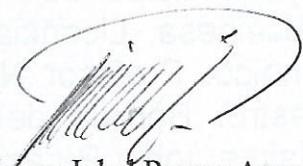
Mario Adilio Castro
Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón
Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina
Tercer Regidor



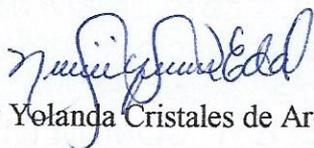
Jaime Johel Peraza Asencio
Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas
Secretario Municipal

con el fin de utilizar los fondos del PFGL; IV) Que se ha elaborado el perfil de implementación con rubros elegibles y detallando las especificaciones técnicas y términos de referencia a utilizar para su aplicación en las adquisiciones y contrataciones bajo la normativa del Banco Mundial; V) Que el perfil ha sido elaborado atendiendo las necesidades de la municipalidad y manteniéndose en los rubros elegibles del proyecto; y VI) Que es necesario que ésta administración agilice la implementación de dicho Plan de Rescate Financiero con los recursos financieros asignados por el proyecto y que serán ejecutados en el corto plazo. **POR TANTO**, el Concejo Municipal de Turín del Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el Perfil del Proyecto de *“Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal de la Municipalidad de Turín, Departamento de Ahuachapán”*, a efecto de utilizar los fondos para la adquisición de bienes y servicios de consultoría, priorizados de los rubros elegibles del sub-componente 2.4b Provisión de Subsidios a las Municipalidades para los Subproyectos de Asistencia Técnica: Fortalecimiento a municipios en Situación Crítica del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); y Aprobar los anexos que contienen las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipo Informático, Licencias de Software y Términos de Referencia para la contratación de los servicios de consultorías.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.

La presente sesión se da por finalizada el mismo día, mes y año y No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizález Mejía

Síndico

gestión de riesgo de desastres y contar con un equipo de transporte para monitoreo y atención de las emergencias de las zonas vulnerables de los municipios, este concejo ACUERDA: basados en lo establecido en el título VIII "Ampliación de procedimientos para transferencias entre componentes, uso de remanentes, intereses, multas y penalidades" y en los Procedimientos para transferencias del componente 1 a los subcomponentes 2.4B y 2.5 literal "k", solicitar al Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, a través del FISDL la autorización del traslado del remanente de fondos de la asignación del Componente 1 más los intereses generados a la fecha para el subcomponente 2.5, considerando el caso que el remanente de la asignación del componente 1 es superior a \$5,000.00 dólares, pero exponiendo que el Visado del Proyecto Introducción de la Energía Eléctrica en Comunidad Venecia ya contempla consideraciones ambientales aprobadas y para este tipo de proyecto se espera que no se den pasivos ambientales nuevos luego de su finalización, además de hacer mención que con anterioridad en la Municipalidad se ejecutaron y liquidaron los subproyectos de la misma tipología siendo el de electrificación de Lotificación Leticia y Electrificación de Lotificación El Tránsito los casos. **ACUERDO NUMERO CATORCE** en vista de la necesidad de contar con un profesional que se encargue de darle supervisión a la ejecución del proyecto de "Introducción de la energía eléctrica en Comunidad Venecia, Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán" que se realizara con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) este concejo ACUERDA: autorizar a la comisión de Rescate Financiero integrada por el Jefe de UACI, Douglas Armando Gaitán García, la Contadora Municipal, Jamileth Margarita Menéndez de Contreras y la Tesorera Municipal, Wendi Xiomara Hernández Arriaga a que de inicio al proceso de invitación y selección de candidatos para la supervisión del proyecto "Introducción de la energía eléctrica en Comunidad Venecia, Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán" **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO QUINCE** considerando: I) Que la municipalidad aprobó el Diagnóstico Administrativo y Plan de Rescate Financiero; II) Que el Plan de Rescate Financiero aprobado especifica los rubros elegibles para invertir los fondos asignados para el componente 2.4b Fortalecimiento a Municipios en Situación Crítica del PFGL; III) Que la municipalidad ha ajustado y priorizado las acciones y actividades de corto plazo establecidas en el Plan de Rescate Financiero Municipal,

señor Humberto Reyes Morales dejó de ejercer. **ACUERDO NUMERO SEIS** en vista del desempeño laboral presentado por el señor José Dany López y López y de la necesidad de cubrir la plaza de Encargado de Medio Ambiente la cual es de requerimiento de ley para las instituciones públicas, este Concejo Acuerda basados en las atribuciones que le confiere el art. 30 del Código Municipal nombrar a José Dany López y López como encargado de Medio Ambiente a partir del 4 de mayo del presente año con un salario mensual de \$500.00 dólares exactos. Comuníquese a Recursos Humanos para que se aperture su expediente e incorpore a la planilla de empleados por ley de salarios, así como a Tesorera Municipal para autorizarla a erogar su salario del FODES 25% mensualmente. **ACUERDO NUMERO SIETE** considerando la necesidad de la Municipalidad de adquirir los insumos necesarios para darle mantenimiento al alumbrado público y que son numerosas las peticiones de la población solicitando lámparas nuevas así como también reparaciones de aquellas que están defectuosas, este concejo acuerda aprobar el perfil del proyecto "Mantenimiento del alumbrado público enero a junio 2016" con un presupuesto de \$2000.00 dólares exactos, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar un traslado de \$2,000.00 dólares exactos de la cuenta de fondos FODES a la cuenta "Mantenimiento del Alumbrado Público" y erogar los fondos respectivos para la compra de los bienes adquiridos presupuestados **ACUERDO NUMERO OCHO** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado "Turín Verde" el cual busca la reforestación del municipio y será realizado con cooperación inter institucional entre Organizaciones no Gubernamentales y la Asamblea Legislativa en conjunto con esta Municipalidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE** en vista de la petición presentada por la iglesia Católica en la cual solicitan la colaboración con un Mariachi para amenizar la celebración del día de las madres, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos respectivos para el pago del servicio prestado por el señor Alfredo Morales Martinez con numero de DUI 00472870-7 de Fondos Propios de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda priorizar la carpeta técnica del proyecto "Construcción de bóveda en la ex línea férrea del municipio de Turín" a esperas que la unidad de Infraestructura y Servicios elabore el presupuesto para darle aprobación a dicho proyecto. **ACUERDO NUMERO ONCE** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto "Balastado de Caminos Rurales de la Zona Norte de Turín, Fase I" con un monto

señor Humberto Reyes Morales dejo de ejercer. **ACUERDO NUMERO SEIS** en vista del desempeño laboral presentado por el señor José Dany López y López y de la necesidad de cubrir la plaza de Encargado de Medio Ambiente la cual es de requerimiento de ley para las instituciones públicas, este Concejo Acuerda basados en las atribuciones que le confiere el art. 30 del Código Municipal nombrar a José Dany López y López como encargado de Medio Ambiente a partir del 4 de mayo del presente año con un salario mensual de \$500.00 dólares exactos. Comuníquese a Recursos Humanos para que se aperture su expediente e incorpore a la planilla de empleados por ley de salarios, así como a Tesorera Municipal para autorizarla a erogar su salario del FODES 25% mensualmente. **ACUERDO NUMERO SIETE** considerando la necesidad de la Municipalidad de adquirir los insumos necesarios para darle mantenimiento al alumbrado público y que son numerosas las peticiones de la población solicitando lámparas nuevas así como también reparaciones de aquellas que están defectuosas, este concejo acuerda aprobar el perfil del proyecto "Mantenimiento del alumbrado público enero a junio 2016" con un presupuesto de \$2000.00 dólares exactos, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar un traslado de \$2,000.00 dólares exactos de la cuenta de fondos FODES a la cuenta "Mantenimiento del Alumbrado Público" y erogar los fondos respectivos para la compra de los bienes adquiridos presupuestados **ACUERDO NUMERO OCHO** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado "Turín Verde" el cual busca la reforestación del municipio y será realizado con cooperación inter institucional entre Organizaciones no Gubernamentales y la Asamblea Legislativa en conjunto con esta Municipalidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE** en vista de la petición presentada por la iglesia Católica en la cual solicitan la colaboración con un Mariachi para amenizar la celebración del día de las madres, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos respectivos para el pago del servicio prestado por el señor Alfredo Morales Martinez con numero de DUI 00472870-7 de Fondos Propios de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda priorizar la carpeta técnica del proyecto "Construcción de bóveda en la ex línea férrea del municipio de Turín" a esperas que la unidad de Infraestructura y Servicios elabore el presupuesto para darle aprobación a dicho proyecto. **ACUERDO NUMERO ONCE** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto "Balastado de Caminos Rurales de la Zona Norte de Turín, Fase I" con un monto

Contabilidad Gubernamental ha seleccionado este municipio como parte del proyecto de implementación del sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) III-que es requisito para dicha institución que las municipalidades cuenten con el equipo necesario y con características tecnológicas suficientes para la implementación del SAFIM IV-que el paquete de navegación en la red que la municipalidad tiene en vigencia vencerá en el mes de abril, V-que es necesario contar con el recurso de conexión a internet a una velocidad mínima de 5 megabytes para darle operatividad a las computadoras en línea, POR TANTO, el concejo municipal de Turín, en uso de sus facultades que le confiere el código municipal en el artículo 30 del Código Municipal ACUERDA: autorizar a la señora alcaldesa municipal Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo contratar los servicios de navegación de la empresa TIGO El Salvador por dos módems con acceso a internet de velocidad de 5 megabytes cada uno, para las computadoras de UACI, Contabilidad Cuentas Corrientes, Tesorería y Catastro, certifíquese y comuníquese **ACUERDO NUMERO TRES** en vista de la solicitud presentada por el Complejo Educativo Juan de Dios del Cid en donde solicitan la donación de refrigerios para el día de las madres, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos propios para la compra de refrescos carbonatados variados por la suma máxima de \$70.00 dólares, comuníquese a UACI para las cotizaciones respectivas. **ACUERDO NUMERO CUATRO** En vista de la solicitud presentada por la Contadora Municipal Jamileth Margarita Menéndez de Contreras en la cual solicita a este concejo un aumento salarial y considerando que las labores realizadas por dicha funcionaria han rendido a satisfacción de este Concejo desde que se le nombro responsable del área Contable de la Alcaldía Municipal, este Concejo Acuerda: basados en las atribuciones contenidas en el art. 30 del Código Municipal realizar un incremento salarial a la Plaza de Contadora Municipal quedando con el monto salarial de \$550.00 dólares mensuales, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE para efectos de realizar las reformas respectivas. **ACUERDO NUMERO CINCO** en vista de los problemas presentados al interior de la municipalidad con el empleado René Menéndez Henríquez en cuanto al desempeño de las labores encomendadas como parte de su cargo de encargado de medio ambiente, este concejo acuerda basados en las atribuciones contenidas en el art. 30 del Código Municipal nombrar a René Menéndez Henríquez como Auxiliar de Medio Ambiente, plaza la cual está vacante desde que el

ACTA NÚMERO NUEVE Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del cuatro de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** CONSIDERANDO I-) que estamos en las vísperas de celebración a nivel nacional del día de las madres, II-) que el art. 5 de la Ley FODES establece que Los recursos provenientes del Fondo del Desarrollo Económico y Social Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. III-) que el día de las Madres constituye una celebración social en el municipio de Turín, y promueve el sano esparcimiento entre los habitantes del municipio. Este concejo autoriza aprobar el perfil de proyecto denominado “Celebración del día de las Madres” con un monto de \$500.00 dólares exactos, se autoriza a la Tesorera Municipal Realizar un traslado de la cuenta “Fondos FODES” a la Cuenta “Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos” por el monto de \$500.00 para poder realizar los pagos respectivos de las facturas que provengan de las compras efectuadas dentro del perfil aprobado. Comuníquese y autorícese a la Tesorera Municipal hacer las erogaciones hasta por un monto máximo de \$500.00 **ACUERDO NUMERO DOS** el concejo municipal Considerando: I- que la municipalidad de Turín se encuentra en proceso de formulación de diagnostico administrativo financiero y plan de rescate financiero municipal con fondos PFGL II- que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de



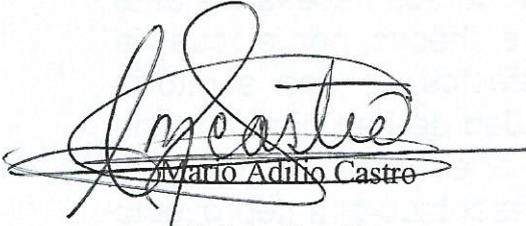
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizalez Mejía

Síndico



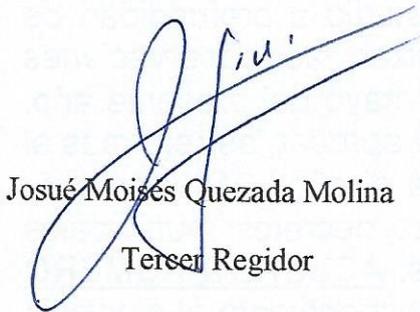
Mario Adilho Castro

Primer Regidor



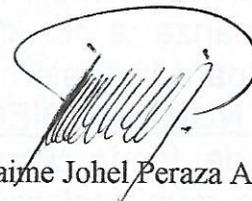
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

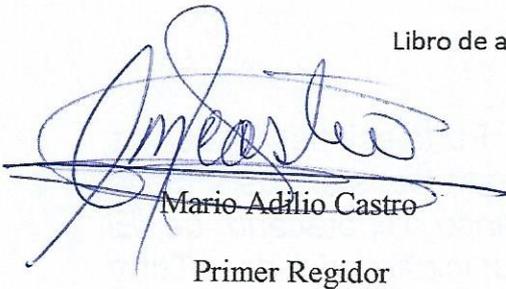
Secretario Municipal

Registrador de la Carrera Administrativa Municipal a la vez que desempeñe su cargo como oficial de acceso a la información pública que este concejo le otorgo en el año dos mil quince **ACUERDO NUMERO ONCE** en vista que en el año dos mil quince, esta administración contaba con un comisión de Trabajo y Previsión Social la cual no fue ratificada por acuerdo municipal y que es necesario darle la legalidad respectiva, así como también sustituir a la ex empleada Sonia Margarita Chávez Canizalez la cual ya no labora en la municipalidad y formaba parte de la comisión antes mencionada, este concejo acuerda basados en sus facultades contenidas en el art. 30 del Código Municipal ratificar la comisión de Trabajo y Previsión social integrada por la señora alcaldesa Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo, el señor Sindico Municipal, Prof. Noé Canizalez Mejía, tercer regidor propietario, Josué Moisés Quezada Molina, la Tesorera Municipal Wendi Xiomara Hernández Arriaga, el señor Guarda parques, Juan Francisco Vásquez Escalante y el Técnico Electricista Edwin Rigoberto Moran. Comuníquese el presente acuerdo y certifíquese a las autoridades competentes **ACUERDO NUMERO DOCE** en vista de que se recaudaron \$1,530.00 dólares de la venta de las entradas al evento de gala de las fiesta patronales del municipio y que se tiene pensado la realización de un proyecto con dichos fondos, este concejo acuerda solicitar a la Tesorera Municipal que de ingreso a los fondos respectivos a la cuenta "Municipalidad de Turín, Construcción de cubículos municipales" a fin de poder realizar el proyecto de beneficio para la comuna y su personal. **ACUERDO NUMERO TRECE** en vista de la deuda adquirida por este concejo municipal con el pago de las cotizaciones de los empleados Desde el mes de enero al mes de abril del año 2015, la cual fue una deuda heredada por la anterior administración, y de que es necesario pagar dichas cotizaciones para poder hacer un cierre efectivo del año 2015 en términos financieros, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos de las cotizaciones correspondientes a los meses antes mencionados usando fondos provenientes del FODES 25% **ACUERDO NUMERO CATORCE** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal a que traslade la cantidad de \$332.00 dólares de la cuenta "fondos FODES" a la cuenta "pago de alumbrado público" para completar el pago por las facturas de las fiestas patronales por pagar a nombre de la Alcaldía Municipal **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista de las irregularidades presentadas en el año 2015 por parte de la ex Tesorera Municipal Nury Jamileth Moran de Solito en donde

asignación de fondos para el Subcomponente 2.4B Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a Municipios en Situación Crítica del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); III) Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2., es la formulación del plan de Rescate Financiero Municipal; IV) Que la Consultoría para la Formulación del Plan de Rescate Financiero han sido realizada bajo la Normativa del Banco Mundial y las Pautas para la Formulación de Planes de Rescate Financiero elaboradas por la Sub-secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización de la Presidencia de la República; y V) Que los productos de la consultoría han sido entregados a la municipalidad, revisados por la comisión financiera municipal y cuentan con el Visto Bueno Técnico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; POR TANTO, el Concejo Municipal de Turín del Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4 y artículos 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Plan de Rescate Financiero Municipal y b) aprobar la implementación de dicho plan en la Alcaldía Municipal de Turín CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE **ACUERDO NUMERO OCHO** dado que es necesario como concejo Municipal, contar con un instrumento que sea capaz de evaluar el desempeño de los empleados municipales, este concejo acuerda aprobar el Manual de Desempeño Laboral, solicitándole al Secretario Municipal que anexe el documento respectivo en el libro de decretos municipales del presente año y lo asiente como decreto numero tres, además se autoriza al auditor Interno a que en el buen uso de sus facultades inicie el proceso de evaluación de desempeño de las diferentes áreas de la municipalidad de acuerdo al manual. **ACUERDO NUMERO NUEVE** en vista de la deuda que este concejo mantiene por el préstamo interno al FODES 75% para el pago de dietas del año 2015, este concejo acuerda solicitarle a la Tesorera Municipal, que realice un traslado de \$800.00 dólares exactos de la cuenta FODES 25% a la cuenta "Municipalidad de Turín, fondos FODES" para terminar el pago del préstamo realizado por \$3,400.00 dolares en el año 2015 **ACUERDO NUMERO DIEZ** en vista de la incompatibilidad de cargos entre el señor secretario municipal Billy Emerson Valiente Ruedas y su cargo como Registrador de la Carrera Administrativa Municipal por ser un cargo de confianza no comprendido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este concejo acuerda nombrar a Nehemías Giovanni López Moreno como

suplente y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO TRES** en vista de la necesidad de contar con personal para la realización de obras de mitigación de riesgo debido a la alerta naranja emitida por Protección Civil durante el mes de abril del presente año, este concejo acuerda contratar mano de obra jornalera para las tareas de limpieza de quebradas y saneamiento ambiental, se autoriza a la Tesorera municipal erogar los fondos respectivos del Fondo FODES 75% usando la cuenta "Municipalidad de Turín, saneamiento ambiental" **ACUERDO NUMERO CUATRO** por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES 75% correspondientes al mes de marzo 2016 que se recibirán en el mes de abril del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,369 a la cuenta pre inversión en consultorías \$1,300 a la cuenta caminos vecinales, \$1,500 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$400 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$13,000 a la cuenta pago de deudas, y \$3,700 a la cuenta Mantenimiento de las calles urbanas del municipio de Turín se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO CINCO** en vista de la deuda reconocida por el concejo municipal del salario del mes de abril del año 2015 no pagado por la anterior administración, y de la buena voluntad de realizar los pagos respectivos a los empleados que aun no han recibido su remuneración, este concejo acuerda fijar para el mes de julio del presente año el pago de los empleados, Fernando Ricardo Villalta y María Magdalena Orantes **ACUERDO NUMERO SEIS** se acuerda contratar los servicios del señor Mario Edgardo Moran Carmona, con numero de DUI 05484717-9 para las labores de recolección de balasto que será utilizado en obras de reconstrucción de caminos vecinales, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas de fondos propios. **ACUERDO NUMERO SIETE**
CONSIDERANDO: I)Que ésta municipalidad es uno de los 160 municipios a nivel nacional diagnosticados como municipios en situación crítica financiera; II)Que la municipalidad cuenta con una

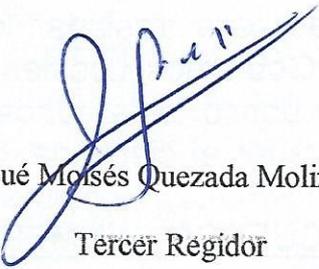
ACTA NÚMERO OCHO Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del diecinueve de abril de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** el concejo municipal acuerda por sus facultades contenidas en el art. 30 del Código Municipal, aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Cubículos Municipales" por un monto de \$2,000.00 se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas del FODES 75% y de la cuenta que este Concejo Aperturara en el Banco Hipotecario de el Salvador la cual maneja los fondos recaudados por la venta de las entradas del evento de gala de las fiestas patronales 2016 **ACUERDO NUMERO DOS:**, El concejo acuerda basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario, denominada: "Alcaldía Municipal de Turín, construcción de cubículos municipales". Servirá para manejar de los fondos que se destinen del FODES 75% y fondos propios obtenidos por la municipalidad posterior a la venta de entradas de las fiestas patronales para la construcción de cubículos que servirán para albergar a los empleados y empleadas que no cuentan con un espacio físico para el desarrollo de sus funciones, tendrá un monto máximo a depositar de \$2,000.00 Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizález Sánchez; tercer regidor



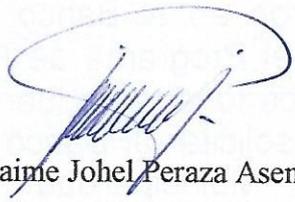
Mario Adilio Castro
Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón
Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina
Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio
Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas
Secretario Municipal

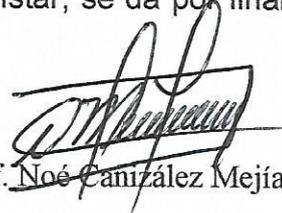
para trasladar los fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y que dichos fondos no fueron transferidos a dicho banco, este concejo acuerda solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador el cierre de las cuenta "Municipalidad de Turín FISDL/PFGL/C1." Numero 01300143110 comuníquese y certifíquese **ACUERDO NUMERO TRECE** en vista que en el año 2015 se abrieron en el Banco Hipotecario las cuentas para trasladar los fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y que dichos fondos no fueron transferidos a dicho banco, este concejo acuerda solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador el cierre de las cuenta "Municipalidad de Turín FISDL/PFGL/C2." Numero 01300143128 comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE** en vista de la necesidad de asignar espacios dignos para el desempeño de las funciones de los distintos empleados que laboran para esta municipalidad, se acuerda priorizar el proyecto de construcción de cubículos en la Alcaldía de Turín **ACUERDO NUMERO QUINCE** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los fondos correspondientes de fondos propios para el pago de transporte prestado a la municipalidad al señor Mario Edgardo Moran Carmona, con numero de DUI 05484717-9 por la suma de \$200.00 **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** se acuerda autorizar al jefe de la UACI realizar las cotizaciones respectivas para la adquisición de toner para la maquina fotocopiadora de la municipalidad **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** en vista de la deuda adquirida por la municipalidad con empleados que en administraciones anteriores laboraron en proyectos para la alcaldía, este concejo acuerda agendar para la próxima reunión el análisis de los expedientes de cada uno de los empleados a fin de establecer si existe amparo legal para proceder a realizar el pago respectivo por la deuda reclamada.

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del cinco de abril del presente año. Se hace una corrección al encabezado de la presente acta donde la fecha de la sesión aparece como dieciseis de marzo por error de impresión, se autoriza emitir los acuerdos de esta acta en fecha cinco de abril del 2016, fecha de esta sesión ordinaria No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizález Mejía

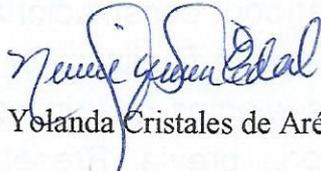
Síndico

y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO SEIS** en vista de la aprobación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Bordillos en el Municipio de Turín" con un monto de \$3,700.00 dólares y de la orden de inicio en el acta cinco del libro de actas y acuerdos municipales del año en curso, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera municipal a usar la cuenta "Alcaldía Municipal de Turín, Mantenimiento de las calles urbanas del municipio de Turín" para depositar y erogar los fondos FODES 75% para la ejecución de dicho proyecto **ACUERDO NUMERO SIETE** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal, realizar un traslado por \$3,100 dólares de la cuenta "Municipalidad de Turín, Fondos FODES" a la cuenta "municipalidad de Turín "pago de deudas" con la finalidad de reintegrar los fondos prestados a esta cuenta para la realización de fiestas patronales en marzo del presente año. **ACUERDO NUMERO OCHO** Se acuerda nombrar la comisión de apertura y evaluación de ofertas para la Licitación Pública del proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Comunidad Venecia" con referencia LPN 01-2016/PFGL/AMT integrada por el Jefe de UACI Douglas Armando Gaitán García, la Tesorera Municipal, Wendi Xiomara Hernández Arriaga y la Contadora Municipal Jamileth Margarita Menéndez de Contreras. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO NUEVE** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar un traslado de \$73.00 de la cuenta "Fondos FODES" a la cuenta de "Fiestas Patronales" **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda contratar los servicios profesionales de José Dany López y López para colaborar en la elaboración de carpetas técnicas de infraestructura que la municipalidad pretende ejecutar, se autoriza a la Tesorera erogar la cantidad de \$500.00 dólares de fondos propios en concepto de honorarios que percibirá por las labores realizadas, dicha contratación expira el día 30 de abril del presente año. **ACUERDO NUMERO ONCE** en vista de las constantes solicitudes en la correspondencia de parte de la población que vive sobre la onceava avenida del municipio de Turín, se acuerda priorizar el proyecto de reparación de la onceava avenida y ordenar al encargado de Catastro, realizar la carpeta. **ACUERDO NUMERO DOCE** en vista que en el año 2015 se abrieron en el Banco Hipotecario las cuentas

NUMERO DOS debido a la solicitud presentada en esta sesión ordinaria por la señora Alcaldesa, Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo sobre la concesión de un permiso personal a este concejo, se acuerda conceder dicho permiso con goce de sueldo por el periodo de 3 días que comprenden del lunes 11 de abril al miércoles 13 de abril del presente año, periodo en el cual el señor Carlos Armando Herrera, cuarto regidor suplente, pasara a fungir como alcalde en funciones, al cual se le remunerara de acuerdo al salario consignado como alcalde municipal por los 3 días en los que estará nombrado con sus respectivos descuentos de ley. Se autoriza a la Tesorera Municipal erogar los fondos para dicha remuneración del fondo FODES 25% de la siguiente asignación. **ACUERDO NUMERO TRES** el concejo municipal autoriza a la Tesorera municipal, realizar las erogaciones de fondos respectivas para los pagos de la arquitecta Lorena Aida Montoya de Reina por sus servicios prestados a la municipalidad en la consultoría de Gestión de Riesgo del PFGL por la cantidad de \$5,975.00 de acuerdo a lo estipulado en su contrato por presentación de avances usando fondos de la cuenta MUNICIPIO DE TURIN/FISDL/PFGL/SITUACION CRITICA número 201027356 del Banco de América Central. **ACUERDO NUMERO CUATRO** el concejo municipal autoriza a la Tesorera municipal, realizar las erogaciones de fondos respectivas para los pagos del Licenciado Edwin Eduardo Benítez Gavidia por sus honorarios en el proceso CI-001/2015-PFGL/FISDL/AMT "formulación del diagnostico Administrativo Financiero y plan de Rescate financiero Municipal de Turín" por la cantidad de \$6,350.00 de acuerdo a lo estipulado en su contrato por presentación de avances usando fondos de la cuenta MUNICIPIO DE TURIN/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGOS número 201027372 del Banco de América Central **ACUERDO NUMERO CINCO**, El concejo acuerda basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario, denominada: "Alcaldía Municipal de Turín, Mantenimiento de las calles urbanas del municipio de Turín ". Servirá para manejar de los fondos que se destinen del FODES 75% para obras en el área urbana de Turín con monto maximo a depositar \$4,000.00 Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizalez Sánchez; tercer regidor suplente

ACTA NÚMERO SIETE Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del dieciseis de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** en vista que el día cuatro de abril del presente año se emitió la No Objeción por parte del Lic. Ricardo Lazo, Técnico de Adquisiciones y Contratación Institucional del FISDL correspondiente al proceso del Componente 1 del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales con referencia LPN 01-2016/PFGL-AMT INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD VENECIA Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán y que es necesario contar con el plan de adquisiciones con sus respectivas reformas al 30 de marzo del presente año así como también dar inicio al proceso de licitación pública en los periódicos de mayor circulación del país, este concejo ACUERDA: aprobar por unanimidad y en todas sus partes el Plan de Adquisiciones a fecha 30 de Marzo del 2016, así mismo, aprobar el documento de Licitación Pública Nacional y autorizar a que de inicio el proceso de licitación pública en los medios de mayor circulación del país a efectos de que se reciban las ofertas para el proceso con la referencia "Licitación Pública Nacional no. LPN 01-2016/PFGL-AMT" Comuníquese y certifíquese el presente acuerdo. **ACUERDO**

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del mismo mes y año. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.



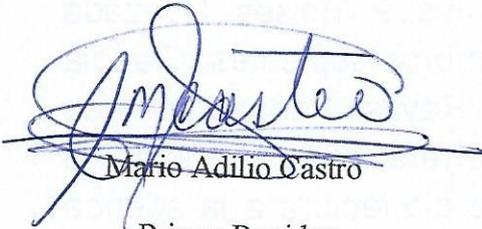
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizales Mejía

Síndico



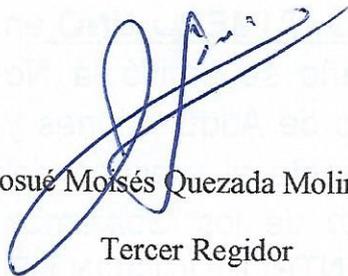
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



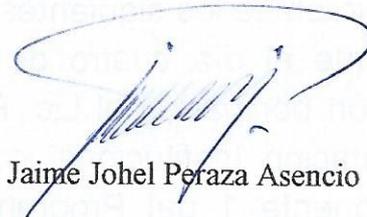
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

características tecnológicas suficientes para la implementación del SAFIM IV-que el paquete de navegación en la red que la municipalidad tiene en vigencia vencerá en el mes de abril, V-que es necesario contar con el recurso de conexión a internet a una velocidad mínima de 5 megabytes para darle operatividad a las computadoras en línea, POR TANTO, el concejo municipal de Turín, en uso de sus facultades que le confiere el código municipal en el artículo 30 del Código Municipal ACUERDA: autorizar a la señora alcaldesa municipal Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo contratar los servicios de navegación de la empresa Claro El Salvador por cinco módems con acceso a internet de velocidad de 5 megabytes cada uno, para las computadoras de UACI, Contabilidad Cuentas Corrientes, Tesorería y Catastro, certifíquese y comuníquese **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** sobre las bases del acuerdo marco de entendimiento entre la Secretaria de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República de El Salvador y la municipalidad de Turín departamento de Ahuachapán para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento a Gobiernos Locales (PFGL) el concejo municipal acuerda lo siguiente: Para los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de consultoría para el componente 1 y 2, subcomponentes 2.4B y 2.5, se acuerda delegar a Douglas Armando Gaitán, Jefe de la UACI de la municipalidad, para que nombre comisiones de recepción, apertura, evaluación y negociación de ofertas en los procesos correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** en vista de las buenas relaciones existentes entre la municipalidad de Candelaria de la Frontera y la Alcaldía de Turín, este concejo acuerda autorizar a la señora alcaldesa Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo a suscribir un convenio por el préstamo de maquina moto niveladora durante el mes de marzo y abril del presente año para poder realizar obras de reparación de calles de la zona rural del municipio, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos respectivas para el pago de los operarios y el combustible, así como también para reparaciones imprevistas que sean necesarias dentro del mantenimiento de dicha maquina usando fondos de la cuenta "municipalidad de Turín, Reparación y Balastado de Caminos Rurales" que la municipalidad tiene aperturada con el Banco Hipotecario de El Salvador como parte del proyecto de "reparación de calles rurales".

concejo autoriza realizar el cambio de firma de refrendario de la cuenta denominada MUNICIPIO DE TURIN/FISDL/PFGL/SITUACION CRITICA número 201027356 solicitándose eliminar la firma del regidor Mario Adilio Castro y registrar la del tercer regidor suplente Pedro Leonardo Canizalez Sánchez. Manteniendo las demás firmas del registro del Banco de América Central con las mismas personas con las que se cuenta en la base de datos de la cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, siendo dicho Anexo INDISPENSABLE para efectuar el retiro de fondos, Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** en vista que el primer regidor propietario Mario Adilio Castro renunció a la función de Refrendario de cheques y que en las cuentas de la municipalidad pertenecientes al Banco de América Central necesitan el cambio en el registro de firma por el nuevo refrendario electo por el concejo, el tercer regidor suplente Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, este concejo autoriza realizar el cambio de firma de refrendario de la cuenta denominada MUNICIPIO DE TURIN/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGOS número 201027372 solicitándose eliminar la firma del regidor Mario Adilio Castro y registrar la del tercer regidor suplente Pedro Leonardo Canizalez Sánchez. Manteniendo las demás firmas del registro del Banco de América Central con las mismas personas con las que se cuenta en la base de datos de la cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, siendo dicho Anexo INDISPENSABLE para efectuar el retiro de fondos, Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** el concejo municipal Considerando: I- que la municipalidad de Turín se encuentra en proceso de formulación de diagnóstico administrativo financiero y plan de rescate financiero municipal con fondos PFGL II- que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha seleccionado este municipio como parte del proyecto de implementación del sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) III-que es requisito para dicha institución que las municipalidades cuenten con el equipo necesario y con

municipal y para las reservas que se necesiten en bodega, por la suma máxima de \$120.00 dólares mensuales, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos propios. **ACUERDO NUMERO ONCE** Se acuerda la creación de un fondo circulante para el funcionamiento interno de la municipalidad con un monto de USD \$ 250.00 proveniente de fondos propios, dicho fondo será administrado por la Contadora Municipal Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar mensualmente la cantidad estipulada para su uso bajo el reglamento del fondo Circulante Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE** en vista de la supresión de plaza de Secretaria de la Unidad de Infraestructura y servicios, y de que es necesario darle cumplimiento de ley a la indemnización respectiva a la señora Nury Jamileth Moran de Solito, este concejo acuerda conservar un remanente equivalente al 50% de su indemnización total del próximo FODES 25% que esta municipalidad reciba. **ACUERDO NUMERO TRECE** en vista de la renuncia presentada por el vigilante Municipal este concejo acuerda realizar la contratación del señor Daniel Antonio Molina Retana con DUI 02108362-3 como Vigilante Municipal a partir del día 1 de abril del presente año, devengando el salario consignado en la plaza del presupuesto Municipal de \$400 dólares mensuales, comuníquese a la Tesorera y Contadora para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE** con mayoría de votos exceptuando el voto del tercer y cuarto regidor quienes manifestaron razonar su voto, este concejo acuerda por mayoría, contratar los servicios profesionales de los consultores Astor Escalante Saravia y Julio Cesar Orellana Rivera para que realicen labores de representación para iniciar, continuar, transigir y fenecer procesos administrativos o judiciales en todas las jurisdicciones establecidas o por establecerse en la municipalidad, siendo el señor Astor Escalante Saravia el titular a quien se le cancelaran los honorarios de \$2,500.00 mensuales por sus servicios y se autoriza a la Tesorera Municipal para efectos de realizar las erogaciones de los honorarios de FODES 75% equivalente al 5% de gastos de pre inversión en consultoría y su complemento de fondos propios de la Alcaldía. **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista que el primer regidor propietario Mario Adilio Castro renuncio a la función de Refrendario de cheques y que en las cuentas de la municipalidad pertenecientes al Banco de América Central necesitan el cambio en el registro de firma por el nuevo refrendario electo por el concejo, el tercer regidor suplente Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, este

Tesorerera Municipal Wendi Xiomara Hernández Arriaga para que registren su firma en el Banco de América Central, en la cuenta denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURIN/FISDL/PFGL/C1** número 105667356 para eliminar las firmas registradas del señor José Adalberto Cristales, Urania Gálvez de Rivas y Lilian Fernando Torres, Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorerera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, siendo dicho Anexo **INDISPENSABLE** para efectuar el retiro de fondos. **Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo. ACUERDO NUMERO OCHO** en vista que el registro de firmas de los refrendarios de las Cuentas que esta municipalidad tiene aperturadas con el Banco de América Central pertenece a las autoridades que estuvieron frente a la comuna durante el periodo 2012-2015 y que se dio el traspaso de mando para el periodo constitucional 2015-2018, este concejo acuerda autorizar a los refrendarios de cheques de esta administración, cuarto regidor propietario, Jaime Johel Peraza Asencio y Tercer Regidor Suplente Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, así como también a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo y Tesorerera Municipal Wendi Xiomara Hernández Arriaga para que registren su firma en el Banco de América Central, en la cuenta denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURIN/FISDL/PFGL/C2** número 105340574 para eliminar las firmas registradas del señor José Adalberto Cristales, Noé Canizalez Mejía y Mario Adilio Castro. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorerera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, siendo dicho Anexo **INDISPENSABLE** para efectuar el retiro de fondos, **Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo. ACUERDO NUMERO NUEVE** visto el regreso de la empleada María Magdalena Orantes de su permiso sin goce de sueldo, este concejo acuerda ratificarle en el cargo de Encargada de la Unidad de la Mujer para que visite comunidades, elabore el su plan de trabajo y realice las bitácoras de proyectos orientados al desarrollo integral de la mujer en el municipio. **ACUERDO NUMERO DIEZ** en vista de la necesidad permanente de compra de agua este concejo acuerda Autorizar al encargado de la UACI, a que realice la compra del agua embotellada que permanentemente esta municipalidad necesite para el oasis

de alumbrado público, \$400 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$10,000 a la cuenta pago de deudas y el remanente será usado para pagar el 50% restante de la carpeta técnica aun no desembolsado al Arquitecto Edwin Alberto Rojas Ordoñez, se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad **ACUERDO NUMERO CUATRO** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto "Reparación de calles rurales de Turín" visto el monto y considerando que existe el presupuesto necesario para ejecutarlo se autoriza que de inicio por administración y a la Tesorera Erogar los Fondos correspondientes hasta por la suma de \$4,900.00 dólares provenientes del FODES 75% usando la cuenta "Reparación y Balastado de Caminos Rurales" que la municipalidad tiene aperturada con el Banco Hipotecario de El Salvador. **ACUERDO NUMERO CINCO** dadas las labores realizadas fuera de la municipalidad por parte de las empleadas: Wendi Xiomara Hernández y Jamileth Margarita Menéndez este concejo acuerda reconocer en concepto de viáticos por las labores realizadas en su momento con sus propios recursos, la cantidad de \$5 dólares por tareas cumplidas, quedando establecidos los montos de la siguiente manera: Wendi Xiomara Hernández \$25.00 Jamileth Margarita Menéndez \$25 ambas por labores cumplidas fuera del municipio en los bancos con los cuales la municipalidad tiene cuentas aperturadas, se autoriza realizar la erogación de fondos propios **ACUERDO NUMERO SEIS** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos correspondientes para el pago de las facturas por papel continuo y cinta para el mantenimiento del equipo del área de contabilidad por la suma de \$52.30 provenientes de fondos propios a cancelar al Ingeniero Roberto Carlos García Ramírez. Certifíquese y comuníquese a las dependencias respectivas **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista que el registro de firmas de los refrendarios de las Cuentas que esta municipalidad tiene aperturadas con el Banco de América Central pertenece a las autoridades que estuvieron frente a la comuna durante el periodo 2012-2015 y que se dio el traspaso de mando para el periodo constitucional 2015-2018, este concejo acuerda autorizar a los refrendarios de cheques de esta administración, cuarto regidor propietario, Jaime Johel Peraza Asencio y Tercer Regidor Suplente Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, así como también a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo y

con el Plan de Corto Plazo utilizando los fondos asignados y rubros elegibles del sub-componente 2.4B Fortalecimiento de la Capacidad Financiera y de Adquisiciones a Municipios en Situación Crítica del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, con la formulación del Perfil de Implementación, y d) Atendiendo el principio de flexibilidad, la municipalidad podrá realizar las adecuaciones y modificaciones a la inversión del Plan de Rescate Financiero, de conformidad a las necesidades y requerimientos que estime convenientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS** CONSIDERANDO: I) Que ésta municipalidad es uno de los 160 municipios a nivel nacional diagnosticados como municipios en situación de vulnerabilidad en riesgo de Desastres; II) Que la municipalidad cuenta con una asignación de fondos para el Subcomponente 2.5 GRD III) Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5 GRD, es la formulación del Diagnóstico de Gestión de Riesgo Municipal; IV) Que la Consultoría para la Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres ha sido realizada bajo la Normativa del Banco Mundial y las Pautas para la Formulación de Planes de Gestión de Riesgo de Desastres elaboradas por la Sub-secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización de la Presidencia de la República; y V) Que los productos de la consultoría han sido entregados a la municipalidad, revisados por la comisión Municipal de Gestión de Riesgo y cuentan con el Visto Bueno Técnico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; POR TANTO, el Concejo Municipal de Turín, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4 y artículos 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de trabajo para la formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres y Atendiendo el principio de flexibilidad, la municipalidad podrá realizar las adecuaciones y modificaciones a la inversión del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, de conformidad a las necesidades y requerimientos que estime convenientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES** por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES 75% correspondientes al mes de febrero 2016 que se recibirán en el mes de marzo del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,369 a la cuenta pre inversión en consultorías \$1,300 a la cuenta caminos vecinales, \$2,500 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago

ACTA NÚMERO SEIS Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del dieciseis de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** CONSIDERANDO: I) Que ésta municipalidad es uno de los 160 municipios a nivel nacional diagnosticados como municipios en situación crítica financiera; II) Que la municipalidad cuenta con una asignación de fondos para el Subcomponente 2.4B Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a Municipios en Situación Crítica del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); III) Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4 literal B, es la formulación del Diagnóstico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal; IV) Que la Consultoría para la Formulación del Plan de Rescate Financiero han sido realizada bajo la Normativa del Banco Mundial y las Pautas para la Formulación de Planes de Rescate Financiero elaboradas por la Sub-secretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización de la Presidencia de la República; y V) Que los productos de la consultoría han sido entregados a la municipalidad, revisados por la comisión financiera municipal y cuentan con el Visto Bueno Técnico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; POR TANTO, el Concejo Municipal de Turín, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4 y artículos 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Diagnóstico Administrativo Financiero Municipal, b) Aprobar el Plan de Rescate Financiero Municipal, c) Iniciar el proceso de implementación

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del mismo mes y año. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.



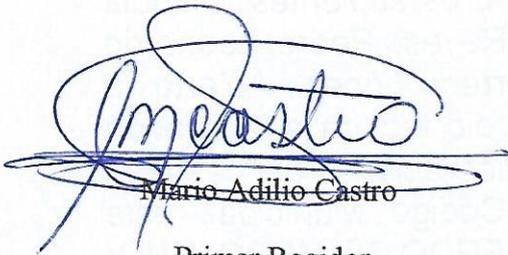
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canzales Mejía

Síndico



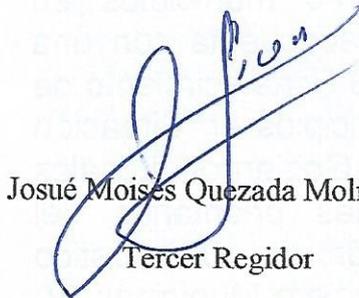
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



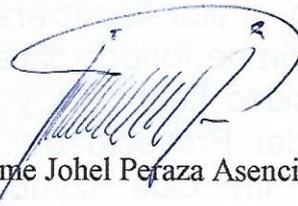
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

de marzo, pago que se realizara al señor Danilo Ronald Recinos Ortiz **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** se autoriza a la Tesorera Municipal realizar el traslado de fondos de la cuenta de Fondos Propios a la cuenta de FODES 25% por la cantidad de \$850.00 cantidad que servirá para el pago de la retención de renta del mes de febrero del 2016. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el pago de la factura por la compra de tinta para las impresoras de la municipalidad a nombre de Sandra Elizabeth Rivas, por un monto de \$47.25 dólares **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS** se acuerda contratar los servicios profesionales de José Dany López y López para colaborar en la elaboración de carpetas técnicas de infraestructura que la municipalidad pretende ejecutar, se autoriza a la Tesorera erogar la cantidad de \$500.00 dólares de fondos propios en concepto de honorarios que percibirá por las labores realizadas, dicha contratación expira el día 31 de marzo del presente año **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE** en vista de la necesidad de solventar los pagos de las Fiestas Patronales del municipio, y que se cuentan con fondos FODES 75% para realizar los pagos respectivos en la cuenta "Pago de deudas" este concejo acuerda, autorizar a la Tesorera Municipal realizar un traslado de \$4000 dólares exactos de la cuenta "Pago de deudas", a la cuenta "fiestas patronales" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO** en vista de que en el mes de febrero del año en curso se realizaron pagos de planillas de jornaleros de los proyectos de mantenimiento de Caminos Vecinales y Saneamiento Ambiental, y que fue necesario hacer un traslado de fondos por un monto de \$710 dólares de la cuenta Caminos vecinales a Saneamiento ambiental debido a que no se contaba con los fondos en la cuenta respectiva por haber elaborado una planilla en donde tres jornaleros aparecían reflejados en la cuenta errónea, este concejo acuerda ratificar dicho traslado puesto que era necesario darle cumplimiento a los compromisos adquiridos por la municipalidad.

tareas cumplidas, quedando establecidos los montos de la siguiente manera: René Menéndez Henríquez, \$20 dólares en concepto de 4 días de capacitación sobre construcción de viviendas prefabricadas, Gustavo Salvador Salinas Quezada \$15 dólares en concepto de 3 días de capacitación sobre construcción de viviendas prefabricadas, Osmin Ernesto Larin Valiente \$35 dólares en concepto de 4 días de capacitación sobre construcción de viviendas prefabricadas y 3 días de viajes a Antigua Cuscatlán a la unidad de Planificación Estratégica de la Alcaldía Municipal, Luisa Dolores Canizalez \$45 dólares en concepto de 4 días de entrega de correspondencia a instituciones para buscar patrocinio con las fiestas patronales, 2 días de remesas realizadas en el Banco Hipotecario de El Salvador por situación de emergencia y 3 días de acompañamiento a las candidatas a reina del municipio a San Salvador a medios de comunicación, Hugo Alfredo Marroquín, \$15 en concepto de de viajes a Antigua Cuscatlán a la unidad de Planificación Estratégica de la Alcaldía Municipal, Douglas Armando Gaitán \$25 dólares en concepto de cotizaciones las cuales fueron realizadas fuera del municipio de manera presencial ordenadas por este concejo en las actas dos, tres y cuatro del año en curso, Billy Emerson Valiente Ruedas, \$35 dólares en concepto de labores varias, siendo 2 días para remesar en el Banco Hipotecario por situación de emergencia, 1 día por visita al Banco de América Central por correcciones a contratos PFGL, 1 día por visita a Antigua Cuscatlán a la unidad de Planificación Estratégica de la Alcaldía Municipal, 1 día de entrega de acuerdos en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y 1 día de pago del convenio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social con la Municipalidad, se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar las erogaciones respectivas de fondos propios. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** se acuerda aprobar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna año 2017 presentado por el Auditor Interno, Erick Roberto García Blanco **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** se acuerda autorizar a la Tesorera municipal, realizar la erogación de fondos propios para la compra del agua embotellada del oasis de la municipalidad por la cantidad de \$55 dólares para este mes

ACUERDO NUMERO DIECISIETE con voto en contra del tercer regidor propietario, se acuerda por mayoría realizar un incremento a las dietas de los regidores a partir del mes de abril del año en curso, dicho incremento queda establecido de la siguiente manera: Sindico Municipal, \$450 dólares por sesión, regidores propietarios \$300 dólares por sesión, regidores suplentes \$200 por sesión, los gastos de representación de la señora alcaldesa municipal se mantienen en \$1,000 dólares mensuales, comuníquese a la Tesorera municipal y Contadora municipal para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** en vista de la necesidad de que el encargado de Recursos Humanos, Adonay Cristales posea un sello de su unidad para ejercer su cargo con propiedad, se acuerda solicitar a UACI hacer las cotizaciones respectivas para la elaboración de un sello de hule, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el monto a cancelar por la factura presentada. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** se acuerda aprobar en todas sus partes la Carpeta técnica de "Construcción de Bordillos en el Municipio de Turín" visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución, se autoriza su inicio por administración y a la tesorera Municipal erogar fondos hasta por la cantidad de \$3,700 Dólares provenientes del FODES 75% utilizando la cuenta que este concejo aperture para dicho proyecto **ACUERDO NUMERO VEINTE** debido a la celebración de las fiestas patronales del municipio, y que el concejo ve a bien traer una discomóvil para amenizar las celebraciones municipales del día 18 de marzo, se acuerda contratar a la discomóvil "City Power" por un monto de \$445 dólares, se autoriza a la Tesorera hacer las erogaciones respectivas de fondos propios. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** dadas las labores realizadas fuera de la municipalidad por parte de los empleados: René Menéndez Henríquez, Gustavo Salvador Salinas Quezada, Osmin Ernesto Larin Valiente, Luisa Dolores Canizalez, Hugo Alfredo Marroquín, Douglas Armando Gaitán y Billy Emerson Valiente, este concejo acuerda reconocer en concepto de viáticos por las labores realizadas en su momento con sus propios recursos, la cantidad de \$5 dólares por

consiguientes **ACUERDO NUMERO QUINCE** CONSIDERANDO: I- que la municipalidad aprobó en el acta primera, acuerdo numero veintitres del libro de actas y acuerdos del año 2016 el proyecto de Fiestas Patronales, II-que han surgido necesidades de pagos de emergencia de menor cuantía para las fiestas patronales los cuales no fueron contemplados en el presupuesto III- que dichos pagos son gastos que no representan erogaciones superiores a \$150 dólares cada una IV-que el concejo municipal esta consiente que debe manejar los fondos percibidos por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con austeridad sin excederse de los límites permitidos por la capacidad económica de la comuna V- que existen fondos propios suficientes para realizar los pagos de emergencia que han surgido en el marco de la celebración de las fiestas patronales. Por tanto en el uso de sus facultades que le concede el Código Municipal, este concejo acuerda la creación de un fondo circulante para gastos de emergencia de la Municipalidad para Fiestas Patronales, dicho fondo será de \$3,000 dólares provenientes de fondos propios, se autoriza a la Tesorera Municipal emitir un cheque por dicha cantidad a nombre del tercer regidor propietario, Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, bajo cuya custodia estará el dinero erogado para realizar los pagos respectivos, los cuales serán liquidados al finalizar las fiestas patronales a fin de garantizar la transparencia en el manejo de dichos fondos y se rendirá un informe por escrito detallando los gastos realizados en la primera sesión de Concejo del mes de abril del año en curso. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** en vista de la petición presentada por algunos empleados en la cual externan la necesidad de contar con un horno microondas en la Alcaldía debido a que provienen de lugares fuera del municipio y almuerzan en las instalaciones de la Alcaldía por no poder transportarse a sus hogares en la hora de almuerzo, este concejo acuerda autorizar al jefe de UACI para que realice las cotizaciones respectivas para la compra de un microondas y a la Tesorera municipal a que erogue los fondos para el pago de dicha cotización hasta por la suma de \$80.00 provenientes de fondos propios

de alquiler de sillas para el evento de la coronación de la reina de las fiestas patronales, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Erogar los fondos correspondientes a dicho alquiler por la suma de \$175.00 dólares exactos al señor Oscar Ovidio Cerna provenientes de fondos propios **ACUERDO NUMERO TRECE** en vista de que la recepcionista de la municipalidad Andrea de Jesús Monterrosa Castillo dio a luz el 17 de febrero del año en curso y que es necesario darle cumplimiento a la ley en materia del otorgamiento de su incapacidad por maternidad, este concejo acuerda emitir el presente acuerdo al Instituto Salvadoreño del Seguro Social para ratificar la incapacidad por 84 días que inicio el día 18 de febrero y finalizara el 11 de mayo del año en curso de dicha empleada, cancelando la municipalidad el 25% de su salario nominal, salario cuyo monto asciende a \$300.00 dólares de acuerdo a planilla, dando cumplimiento a la parte municipal patronal dejando el 75% de su salario a cancelar por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social tal y como establecen las leyes que contempla el Código de Trabajo certifiquese y preséntese a las autoridades competentes. **ACUERDO NUMERO CATORCE** concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: autorizar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil dieciseis, a la señora Ana Lindaura Gálvez Magaña, cuyo negocio se denomina “**LOS TRES CHEROS**” y se encuentra instalado en la dirección siguiente: treceava avenida norte entre la tercera y quinta calle poniente Barrio El Transito Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifiquese el presente acuerdo para efectos

firma de los cheques para pagos de los gastos de la coronación de la reina del día cinco de marzo del presente año, comuníquese a las entidades bancarias respectivas para eliminar su registro de firma de las bases de datos correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE** en vista de la renuncia presentada por el primer regidor propietario Mario Adilio Castro, a la función de refrendario de cheques, este concejo acuerda nombrar al tercer regidor suplente, Pedro Leonardo Canizalez Sánchez como nuevo refrendario cuya responsabilidad será asumida previo registro de su firma en las entidades bancarias respectivas, comuníquese a quien corresponda para efectos de autorizar el cambio en el registro de firmas respectivo. **ACUERDO NUMERO DIEZ** en vista de la sentencia emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Atiquizaya a favor del señor José Luis Escobar con referencia 37-A/2015, ejecución forzosa de las nueve horas del día nueve de febrero del dos mil dieciseis ante los oficios del señor Samuel Antonio Hurtado Cuellar, en donde sentencia a la Municipalidad de Turín a cancelar la cantidad de \$213.80 dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a lo pactado en reunión conciliatoria celebrada a las once horas y quince minutos del día trece de julio del dos mil quince en las oficinas de la Procuraduría General de la República, en Ahuachapán, este concejo autoriza a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de \$213.80 dólares de los Estados Unidos de América al señor José Luis Escobar con fondos provenientes de fondos propios de la municipalidad para dar por cumplida la sentencia. **ACUERDO NUMERO ONCE** dado que el evento de coronación de la reina de las fiestas patronales culminara este próximo cinco de marzo, y que las candidatas serán presentadas en un programa de televisión un día previo al evento, este concejo a excepción de la señora alcaldesa quien manifiesta abstenerse de votar por tratarse de una persona que se encuentra en vinculo de consanguineidad cercano, acuerda autorizar a la Tesorera Municipal, realizar la erogación de \$140.00 provenientes de Fondos propios, al señor Mauricio Ernesto Quezada en concepto de transporte para dicha presentación. **ACUERDO NUMERO DOCE** en vista de la necesidad

bueno del síndico municipal y la firma de los refrendarios como lo estipula la ley para poder cancelarle a los proveedores, se exceptúan de estos casos, los pagos que deben realizarse en fechas feriadas o casos de extrema emergencia en la cual sea necesario cancelar a brevedad al proveedor. **ACUERDO NUMERO CINCO** debido a que el concejo municipal tiene pendiente la deuda del préstamo interno que este concejo acordó para el pago de dietas en el acuerdo catorce del acta tres del año dos mil quince al FODES 75%, este concejo acuerda solicitar a la Tesorera Municipal a que realice un traslado de \$1,600 dólares del FODES 25% que será entregado en el mes de marzo a la cuenta "Municipalidad de Turín, fondos FODES" para ser destinados a proyectos tal y como establece la ley FODES **ACUERDO NUMERO SEIS** en vista de la deuda con las obligaciones patronales del ISSS y las AFP de los empleados de la municipalidad que no fueron canceladas en los meses anteriores a febrero por parte de Sonia Margarita Chávez Canizalez quien ocupó el cargo de Tesorera Municipal durante ese periodo, este concejo acuerda solicitar a la Tesorera Municipal, que erogue los fondos para el pago de dichas obligaciones de la cuenta "municipalidad de Turín, FODES 25% de la siguiente asignación FODES que se recibirá en el mes de Marzo. **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista de que ya fueron descongeladas las cuentas que esta municipalidad tenía restringidas con los fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales en el Banco de América Central, y que el servicio de consultoría jurídica fue contratado para tal fin, este concejo acuerda finalizar con el contrato pactado entre la Oficina Jurídica Orellana y el Señor Astor Escalante Saravia a partir del uno de abril del presente año, a la espera de contar con sus servicios profesionales en el futuro en la representación legal del municipio cuando este concejo lo requiera. **ACUERDO NUMERO OCHO** después de haber escuchado la participación del primer regidor propietario Mario Adilio Castro, en la cual expone que no continuara como refrendario de cheques que esta municipalidad emite, el concejo municipal acuerda aceptar la renuncia a esta obligación y solicitar al primer regidor que finalice sus funciones con la

por el proyecto del PFGL, POR TANTO, el concejo municipal de Turín, en uso de sus facultades que le confiere el código municipal en los artículos 30 numeral cuatro y acuerdos 34 y 35 por unanimidad acuerda aprobar el perfil del proyecto de "Adquisición de Equipo Informático para la Implementación del Sistema de Administración financiera municipal (SAFIM) para la municipalidad de Turín, departamento de Ahuachapán" a efectos de utilizar los fondos para los rubros elegibles del rubro 2.4 B Fortalecimiento de la capacidad financiera y adquisiciones en municipios con situación crítica del Programa de Fortalecimiento de gobiernos Locales, certifíquese, comuníquese y notifíquese a las autoridades respectivas **ACUERDO NÚMERO DOS** con la finalidad de garantizar la transparencia en las sesiones de concejo sobre la rendición de cuentas mensual de ingresos y egresos municipales, este concejo acuerda delegar al señor Sindico municipal para que durante la primera sesión de cada mes, presente un informe detallado de los ingresos y egresos del mes anterior al que se celebra la reunión, otorgando una copia a los regidores propietarios. **ACUERDO NUMERO TRES** en vista del reconocimiento de la deuda heredada por la administración 2012-2015 en el pago de la planilla de salario de empleados permanentes correspondiente al mes de abril 2015 que quedó plasmada en el acta uno del libro de actas y acuerdos del año 2015, se acuerda autorizar a la Tesorera a que erogue los fondos correspondientes para el pago de Juan Francisco Vásquez Escalante con fondos propios de la municipalidad de acuerdo al salario consignado en la planilla respectiva que asciende a \$350.00 con sus descuentos de ley correspondientes **ACUERDO NUMERO CUATRO** en vista de que es necesario llevar un control de pago para los distintos proveedores que brindan sus servicios al municipio, este concejo acuerda fijar los días de firma y pago para los proveedores de la siguiente manera: los días miércoles de las semanas que el concejo municipal no sesione, se realizara la firma de la documentación, emisión de acuerdo municipal y orden de compra, mientras que los días viernes de las semanas que el concejo municipal no sesione se emitirán los cheques con el visto

ACTA NÚMERO CINCO Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del tres de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. Se fijó que los regidores suplentes Carlos Armando Herrera López y Byron Leonel López Reyes suplirían al tercer y cuarto regidor propietario respectivamente, los cuales firmarían la presente acta en calidad de propietarios y serán remunerados como tales. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** el concejo municipal Considerando: I- que la municipalidad de Turín se encuentra en proceso de formulación de diagnóstico administrativo financiero y plan de rescate financiero municipal con fondos PFGL II- que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha seleccionado este municipio como parte del proyecto de implementación del sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) III-que es requisito para dicha institución que las municipalidades cuenten con el equipo necesario y con características tecnológicas suficientes para la implementación del SAFIM IV- que en vista que aun no se cuenta con el plan de rescate Financiero Municipal, la municipalidad ha elaborado un perfil de proyecto para la adquisición del equipo informático utilizando los recursos asignados



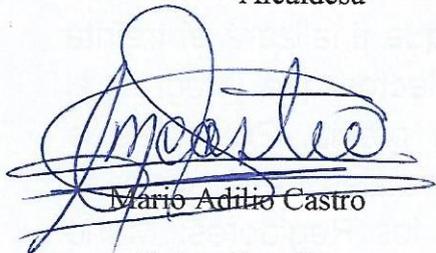
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Néstor Canizalez Mejía

Síndico



Mario Adilio Castro

Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Byron Leonel Lopez Reyes

Segundo Suplente

(en calidad de propietario)



Carlos Armando Herrera López

Cuarto Suplente

(en calidad de propietario)



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario

VEINTITRES en vista de la presentación del plan de trabajo de rescate financiero presentado por el licenciado Edwin Eduardo Benítez Gavidia a este concejo, y de que no se encuentran observaciones para dicho documento presentado, este concejo acuerda aprobar en todas sus partes el plan de trabajo denominado "Formulación del Diagnostico Administrativo Financiero y plan de rescate financiero Municipal de la Municipalidad de Turín, Departamento de Ahuachapán" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. En vista de que se pretende construir viviendas para beneficio social de las personas de escasos recursos económicos del municipio y que la municipalidad de Turín cuenta con zonas verdes que aun no están legalizadas en la Colonia Ana Elena de este municipio, se acuerda solicitar al encargado de catastro municipal y al sindico municipal, realizar las diligencias respectivas para la legalización de los terrenos en los cuales se pretende llevar a cabo los proyectos que la municipalidad priorice **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** en vista de la necesidad de contar con un profesional en el área de gestión de fondos internacionales para proyectos de beneficio de la población de Turín, este Concejo acuerda contratar los servicios profesionales del Ingeniero Eugenio Meza Mayen para las actividades relacionadas a buscar entablar cooperación internacional con entidades, dicha contratación será por un plazo de seis meses devengando un salario de \$340.00 y será pagada de fondos propios, comuníquese a la Tesorera para efectos correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS** se acuerda asignar al Ingeniero Eugenio Meza Mayen, además de los servicios profesionales que desempeñe al interior de la municipalidad, las funciones de gestor de negocios en materia de cooperación internacional y gestión de financiamientos para el mercado de proyectos institucionales y privados e iniciativas de desarrollo de inversión social de este municipio, certifíquese y comuníquese el presente acuerdo a quien corresponda.

La presente sesión de concejo finalizo a las dieciseis horas del mismo día y mes, sin más que añadir a lo presente se firma el acta por parte de los asistentes:

el proyecto de “mantenimiento de las calles rurales de Turín” del cual se deben realizar todos los proyectos correspondientes a la mejora de las vías de acceso a la zona rural del municipio y dichos fondos destinados para los proyectos no realizados fueron trasladados a la cuenta que la municipalidad apertura con el nombre del proyecto del Plan estratégico participativo, este concejo acuerda solicitar al jefe de UACI eliminar las carpetas del registro de proyectos con los nombres de reparación de Calles en la Colonia El Paraíso y Reparación de calles en la Colonia Venecia, así mismo notificar a la contadora Municipal a efectos de que realice los procesos respectivos en la contabilidad municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de el Salvador denominada “municipalidad de Turín, proyecto Reparación de Calles en la Colonia El Paraíso “ dado que el proyecto no se ha realizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta “municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de el Salvador denominada “municipalidad de Turín, proyecto Reparación de calles en la Colonia Venecia “ dado que el proyecto no fue realizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta “municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** con mayoría de votos exceptuando el voto del regidor Byron Leonel López Reyes quien manifestó razonara su voto se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES 75% correspondientes al mes de enero 2016 recibidos en el mes de febrero del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,369 a la cuenta pre inversión en consultorías \$ 2500 a la cuenta caminos vecinales, \$1,650 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,243.13 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$400 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$12,800 a la cuenta pago de deudas y el remanente será trasladado a la cuenta Fiestas patronales, se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO**

“municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO CATORCE** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “municipalidad de Turín, Construcción de la Capilla Municipal” dado que el proyecto ha sido finalizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta “municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO QUINCE** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “municipalidad de Turín, proyecto Reparación y Mantenimiento del Parque San José “ dado que el proyecto ha sido finalizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta “municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “municipalidad de Turín, proyecto Bacheo de la Calle Vieja que conduce hacia Atiquizaya” dado que el proyecto ha sido finalizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta “municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “municipalidad de Turín, proyecto Bacheo de 9° y 5° Avenida Sur” dado que el proyecto ha sido finalizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta “municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “municipalidad de Turín, proyecto Construcción del archivo Municipal “ dado que el proyecto ha sido finalizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta “municipalidad de Turín, fondos FODES” **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** en vista de que los proyectos de Reparación de Calles en la Colonia El Paraíso y de Reparación de calles en la Colonia Venecia no se realizaron ya que el Plan estratégico Participativo elaborado con asistencia técnica de FUNDAUNGO en el año 2013 contempla

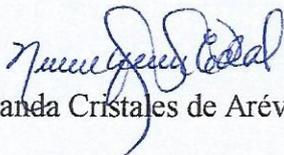
pertinentes para la compra de dos camionadas de tierra, y autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos respectivas para los pagos que de esas facturas provengan con financiamiento de fondos propios. **ACUERDO NUMERO NUEVE** en vista de las solicitudes constantes de parte de la población, en donde solicitan para sus festividades culturales y religiosas la donación de pirotecnia, este concejo acuerda solicitarle al jefe de la UACI realizar las cotizaciones respectivas para la compra de cohetes artesanales, y a la Tesorera Municipal erogar los fondos para el pago de los productos cotizados hasta por \$500 dólares exactos provenientes de fondos propios **ACUERDO NUMERO DIEZ** debido a la necesidad de entregar un refrigerio a las candidatas a reina de las fiestas patronales del municipio en los ensayos que se llevan acabo en los fines de semana en horario matutino y vespertino en las instalaciones del centro cultural del municipio, este concejo acuerda autorizar al jefe de UACI a que realice las cotizaciones respectivas para la adquisición de los refrigerios y a la Tesorera Municipal a erogar de fondos propios la cantidad de \$100.00 dólares exactos para el pago de las facturas que de las compras provengan **ACUERDO NUMERO ONCE** en vista de que se reprogramo la juramentación de la Comisión de Protección Civil para el día dos de marzo del presente año, y que será un evento publico en el cual asistirán los representantes de las comisiones sectoriales y autoridades municipales, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar 100.00\$ de fondos propios para los gastos de refrigerios a los asistentes **ACUERDO NUMERO DOCE** en vista de la necesidad de equipar las cuadrillas de saneamiento ambiental y mantenimiento de caminos vecinales, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera municipal a que erogue los fondos correspondientes por la compra de materiales de limpieza hasta por el monto máximo de \$500.00 dólares provenientes de fondos propios. **ACUERDO NUMERO TRECE** se acuerda cerrar la cuenta corriente que esta municipalidad tiene con el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "municipalidad de Turín, Fiestas cívicas" dado que el proyecto ha sido finalizado, se acuerda ordenar a la Tesorera municipal que traslade los remanentes si los hubiere a la cuenta

FODES 75% usando la cuenta "municipalidad de Turín, servicios funerarios" que esta municipalidad tiene aperturada con el Banco Hipotecario. **ACUERDO NUMERO TRES** en vista de que el señor Roberto Carlos Mazariego Palacios, interpuso sus oficios notariales a favor de la municipalidad con la finalidad de darle tramite respectivo a la situación legal de las zonas verdes que aun no aparecen en el Centro Nacional de Registro a título de la Alcaldía Municipal, este concejo acuerda cancelar los honorarios respectivos, solicitándole a la Tesorera municipal que erogue de fondos propios la cantidad de 95.00\$ por el servicio prestado. **ACUERDO NUMERO CUATRO** con excepción de la señora alcaldesa quien se excusa del punto por tratarse de la contratación de servicios de una persona la cual se encuentra en su línea consanguínea el concejo somete a consideración: que en vista de la necesidad de contar con transporte para las candidatas a Reina del municipio en el marco de la celebración de las fiestas patronales, y de que la municipalidad no cuenta con vehículo propio para realizar las diligencias respectivas para las compras de los vestidos y zapatos en San Salvador, se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos para el pago del transporte para las 10 candidatas al señor Mauricio Ernesto Quezada por un monto de \$140.00 de fondos propios. **ACUERDO NUMERO CINCO** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos para el pago del agua potable del oasis de la municipalidad hasta por la cantidad máxima de \$40.00 proveniente de fondos propios **ACUERDO NUMERO SEIS** se acuerda agendar el punto de incremento de las dietas de los regidores propietarios para el día de la siguiente reunión de concejo **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista de la deuda adquirida con AFP CRECER y que es necesario saldar los compromisos con las cotizaciones de los empleados de administraciones anteriores, se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Erogar de la cuenta "pago de deudas" la cantidad de \$8,700.00 por la prima del 30% de la deuda total de las cotizaciones no canceladas **ACUERDO NUMERO OCHO** en vista de la necesidad de darle mantenimiento a los parques de Turin, este concejo acuerda solicitarle al Jefe de la UACI realizar las cotizaciones

ACTA NÚMERO CUATRO Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del diecisiete de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. Se fijó que los regidores suplentes Carlos Armando Herrera López y Byron Leonel López Reyes suplirían al tercer y cuarto regidor propietario respectivamente, los cuales firmarían la presente acta en calidad de propietarios y serán remunerados como tales. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** en vista de las deudas por pagar pendientes con el Ministerio de Hacienda para los años 2013 y 2014 respectivamente, y de que existe un convenio de pago actualmente con dicha institución para cancelar lo adeudado en los años 2011 y 2012, este concejo con la buena intención de pago para solventar dichos compromisos acuerda autorizar a la señora alcaldesa a que realice las diligencias respectivas para la firma de un convenio de pago con el Ministerio de Hacienda para saldar la deuda adquirida. **ACUERDO NUMERO DOS** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto “servicios funerarios municipales”, con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de 12 mil 00/100 dólares del

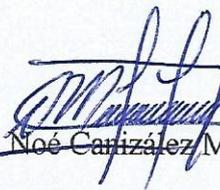
FODES 75% usando la cuenta "municipalidad de Turín, servicios funerarios" que esta municipalidad tiene aperturada con el Banco Hipotecario. **ACUERDO NUMERO TRES** en vista de que el señor Roberto Carlos Mazariego Palacios, interpuso sus oficios notariales a favor de la municipalidad con la finalidad de darle tramite respectivo a la situación legal de las zonas verdes que aun no aparecen en el Centro Nacional de Registro a título de la Alcaldía Municipal, este concejo acuerda cancelar los honorarios respectivos, solicitándole a la Tesorera municipal que erogue de fondos propios la cantidad de 95.00\$ por el servicio prestado. **ACUERDO NUMERO CUATRO** con excepción de la señora alcaldesa quien se excusa del punto por tratarse de la contratación de servicios de una persona la cual se encuentra en su línea consanguínea el concejo somete a consideración: que en vista de la necesidad de contar con transporte para las candidatas a Reina del municipio en el marco de la celebración de las fiestas patronales, y de que la municipalidad no cuenta con vehículo propio para realizar las diligencias respectivas para las compras de los vestidos y zapatos en San Salvador, se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos para el pago del transporte para las 10 candidatas al señor Mauricio Ernesto Quezada por un monto de \$140.00 de fondos propios. **ACUERDO NUMERO CINCO** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos para el pago del agua potable del oasis de la municipalidad hasta por la cantidad máxima de \$40.00 proveniente de fondos propios **ACUERDO NUMERO SEIS** se acuerda agendar el punto de incremento de las dietas de los regidores propietarios para el día de la siguiente reunión de concejo **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista de la deuda adquirida con AFP CRECER y que es necesario saldar los compromisos con las cotizaciones de los empleados de administraciones anteriores, se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Erogar de la cuenta "pago de deudas" la cantidad de \$8,700.00 por la prima del 30% de la deuda total de las cotizaciones no canceladas **ACUERDO NUMERO OCHO** en vista de la necesidad de darle mantenimiento a los parques de Turin, este concejo acuerda solicitarle al Jefe de la UACI realizar las cotizaciones

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del mismo mes y año. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.



Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Carizález Mejía

Síndico



Mario Adilio Castro

Primer Regidor

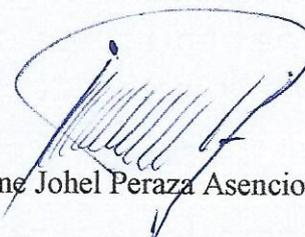


Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora

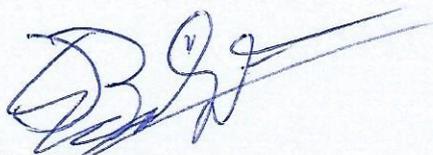
Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil dieciseis, al señor Francisco Adonay Rodríguez Aguilar, cuyo negocio se denomina "VANESA" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: calle Central Sur, entre la cuarta y sexta calle poniente #21,, Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil dieciseis, a la señora Aydee Rodríguez de Quezada, cuyo negocio se denomina "LOS CERESITOS" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: entre quinta y séptima avenida sur frente a la ex línea férrea, Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes.

Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil dieciseis, a la señora Alma Jeaneth Ruedas Reyes, cuyo negocio se denomina "MONICA" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: Barrio la Unión, comunidad Nueva Esperanza, Block 1 casa #1 Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil dieciseis, al señor Francisco Adonay Rodríguez Aguilar, cuyo negocio se denomina "EL MANGUITO" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: Cantón el Jobo, Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** el

necesidad de contar con equipamiento necesario para poder desempeñar con eficiencia y eficacia las labores al interior de la municipalidad en todas sus dependencias, este concejo autoriza a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de \$798.02 en concepto de pago por papelería y utensilios de oficina que serán erogados de fondos propios a la señora Lilian Areli Aguilar de López propietaria de librería y papelería Milenio **ACUERDO NUMERO VEINTE** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil dieciseis, a la señora Irma Lisbeth López, cuyo negocio se denomina "VICKI" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: Avenida Central Sur, entre octava calle poniente Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Unidad de salud de esta población, para que se controle periódicamente el funcionamiento de los establecimientos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo para efectos consiguientes **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** el concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal, y de conformidad al art. 30 y 31 de la ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las ventas de las bebidas alcohólicas y sus reformas, acuerda: Refrendar la Licencia de venta de bebidas alcohólicas, exclusivamente envasado para el año dos mil dieciseis, a la señora Gloria Elizabeth Gochéz vda. De Flores, cuyo negocio se denomina "LAS COMADRES" y se encuentra instalado en la dirección siguiente: octava calle oriente y avenida central sur numero uno Barrio La Unión Municipio de Turin, Departamento de Ahuachapán, posterior al pago del permiso correspondiente según la ley, se autoriza al Encargado del Catastro Municipal para que haga las respectivas verificaciones y se coordinará con las Autoridades de la Policía Nacional Civil y de la

basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del Código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco de América Central, denominada: "Municipio de Turín/FISDL/PFGL/GESTIÓN DE RIESGOS". Servirá para manejar de FORMA RESTRINGIDA los fondos provenientes del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales del componente 2 códigos 314480 y hacer las respectivas transferencias para el pago del consultor la Formulación del Plan de Gestión de Riesgo que se realice con estos fondos que ascienden a un monto máximo \$6,000.00. Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Profesor Mario Adilio Castro, Primer Regidor; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, siendo dicho Anexo INDISPENSABLE para efectuar el retiro de fondos. Se autoriza la suma de un dólar como depósito inicial. Al haber finalizado la consultoría, se deberá solicitar por escrito al Banco el cierre de esta Cuenta **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** considerando que los sellos de algunas de las oficinas de la municipalidad estaban en malas condiciones puesto que son los de administraciones anteriores, tal y como es el caso de la Unidad de Medio Ambiente o Catastro, y que se necesitaba renovar los sellos, el concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal a que erogue la cantidad de \$86.00 dólares exactos provenientes de fondos propios al señor Nelson Alberto Linares Puquir por la elaboración de los sellos de Catastro, Medio Ambiente, Técnico electricista, Unidad de infraestructura y servicios, Sindicatura, Secretaria Municipal y Tesorería que el jefe de UACI cotizo a petición de las dependencias municipales **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** en vista del inicio del ejercicio presupuestario 2016 en su primer trimestre y de la

años laborados, usando fondos de la cuenta "Municipalidad de Turín, FODES 25%" **ACUERDO NUMERO CATORCE** se acuerda solicitar a la unidad de infraestructura y servicios la elaboración de las carpetas técnicas para los proyectos de reparación de la infraestructura interna de la alcaldía y construcción de la parrilla metálica para la primera avenida Sur. **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista de la necesidad de publicar los avisos de licitación pública para los procesos referentes al PFGL en su componente 1 en los periódicos de mayor circulación del país, se acuerda autorizar al jefe de UACI realizar las cotizaciones respectivas para dichas publicaciones, y a la Tesorera Municipal erogar los fondos correspondientes para el pago de fondos propios. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS** basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco de América Central, denominada: "Municipio de Turín/FISDL/PFGL/SITUACIÓN CRÍTICA". Servirá para manejar de FORMA RESTRINGIDA los fondos provenientes del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales del componente 2 códigos 314490 y hacer las respectivas transferencias para el pago del consultor Para la Formulación del Plan de Rescate Financiero Municipal que se realice con estos fondos que ascienden a un monto máximo de \$7,000.00. Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Profesor Mario Adilio Castro, Primer Regidor; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, siendo dicho Anexo INDISPENSABLE para efectuar el retiro de fondos. Se autoriza la suma de un dólar como depósito inicial. Al haber finalizado la consultoría, se deberá solicitar por escrito al Banco el cierre de esta Cuenta **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.

viviendas para 20 familias de escasos recursos económicos en el Cantón El Paraíso, municipio de Turín, departamento de Ahuachapán” por el Ing. Meza Mayen y de que de dicha formulación necesita ser elaborada la carpeta técnica para la gestión de fondos con cooperación internacional, se acuerda contratar al Arquitecto Edwin Alberto rojas Ordoñez, para la elaboración, por el producto entregado se le cancelara la suma de \$2,777.50 provenientes de la cuenta de Fondos FODES que tiene los remanentes del último FODES 75% entregado en el mes de enero. Dichos pagos se realizaran en dos partes, de 50% del total cada una, se autoriza a la Tesorera Municipal hacer los pagos respectivos de acuerdo a su contrato **ACUERDO NUMERO DIEZ** en vista de las vísperas de las fiestas patronales y de la necesidad de contar con fuegos artificiales para dicha celebración, Se acuerda comprar pólvora para el desarrollo de las fiestas en honor al patrono San José por un valor de \$1,500 al señor Jorge Luis Rosales Figueroa, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar los fondos correspondientes de la cuenta de fiestas Patronales del FODES 75% **ACUERDO NUMERO ONCE** en vista de que es necesario disponer de fondos para las fiestas patronales para realizar los pagos de los anticipos de las personas contratadas, se acuerda solicitar a la Tesorera municipal que realice un traslado de fondos de la cuenta de Fomento a los Valores Cívicos, Culturales y Religiosos a la cuenta de Fiestas Patronales por un monto de \$4,000.00 dólares exactos. **ACUERDO NUMERO DOCE** el concejo Municipal Acuerda autorizar a la Contadora Municipal a que realice ajustes por errores contables de ejercicios anteriores con la finalidad de que de ingreso a la información depurada al sistema SAFIM que la municipalidad implemento en enero del presente año **ACUERDO NUMERO TRECE** En vista de la supresión de plaza de Auxiliar de Catastro en Diciembre del 2015, y que el empleado que se desempeñaba en ese cargo debe ser indemnizado de conformidad a la ley, el concejo municipal acuerda solicitarle a la Tesorera Municipal que realice el pago de la indemnización de Gerver Salatiel Sandoval, de la asignación FODES que se recibirá en el mes de febrero, dicho pago será realizado en base al cálculo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social por sus

autoridades municipales, 4) que se presento a la municipalidad el libro de actas y acuerdos de dicha asociación en donde hicieron modificaciones a su junta directiva, POR TANTO en el uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal acuerda: aprobar la reestructuración de la junta directiva de la ASOCIACIÓN COMUNAL “LA FUENTE DE JACOB”, municipio de Turín, departamento de Ahuachapán que se abrevia ACOFUJ. Que queda conformada de la siguiente manera: Rosa Edelmira Sandoval de Machado Presidenta, Ana Luz Agreda, Vice-Presidenta, Edwin Osvaldo Canizalez, Secretario, Daniel Isaías López Escobar, Tesorero, Blanca Estela Chinchilla, Síndico, Consuelo De Jesús Cazun, Coordinador de Salud, Norma Margarita Gálvez, Coordinadora de Medio Ambiente, Marina De Jesús Melgar, Coordinadora de agua y bienestar social. La junta directiva que se describe anteriormente estaba vigente del veinticuatro de junio del dos mil quince al veinticuatro de junio del dos mil diecisiete, por lo cual la municipalidad emite la reforma para que al día 24 de junio del dos mil diecisiete funjan en sus cargos los directivos antes mencionados. **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista de la renuncia de la Tesorera Municipal, la cual formaba parte de la comisión de Rescate financiero con fondos PFGL y de la contratación de una nueva Tesorera Municipal, se acuerda reestructurar la comisión de evaluación de procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes por el método de comparación de precios con referencia CI-001/2016-PFGL/FISDL/AMT “Formulación del Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal de Turín Departamento de Ahuachapán”, que quedara integrada de la siguiente manera: Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, Contadora municipal, Douglas Armando Gaitán, Jefe UACI y Wendi Xiomara Hernández Arriaga, Tesorera Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO** se acuerda solicitarle a la Tesorera Municipal que erogue los fondos correspondientes al pago de dos dietas del mes de enero del 2016 a los regidores que participaron en las sesiones. **ACUERDO NÚMERO NUEVE** en vista de la contratación de servicios profesionales para la formulación de la carpeta técnica denominada “Construcción de

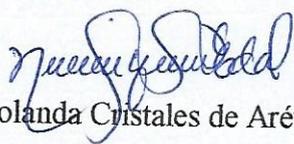
referencia del proceso "LPN 01-2015/PFGL-AMT" Introducción de energía Eléctrica en la comunidad Venecia" por el "LPN 01-2016/PFGL-AMT" Introducción de energía Eléctrica en la comunidad Venecia" **ACUERDO NUMERO TRES** se acuerda contratar servicio de Discomóvil en el marco de las fiestas patronales por un monto de \$1000.00 provenientes de la cuenta "fiestas Patronales" se autoriza a la Tesorera hacer las erogaciones respectivas a la señora Mayra Leticia Reyes de Segovia **ACUERDO NUMERO CUATRO** en vista de la necesidad de contar con una persona que oriente en los procesos de ejecución de proyectos con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales que esta municipalidad ejecutara durante el presente año, este concejo acuerda contratar por servicios profesionales de la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Titular de Benita Sociedad Anónima de Capital Variable por el monto de \$500.00 dólares mensuales, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los pagos respectivos de su contrato con fondos FODES 75% de la cuenta "Municipalidad de Turín. Proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales PFGL" dicho contrato será pactado del 1 de febrero al 30 de noviembre del presente año **ACUERDO NUMERO CINCO** en vista de la contratación de la arquitecto Aracely Elizabeth Oliva para darle ejecución a los fondos del PFGL y de que la municipalidad tiene una cuenta bancaria en el Banco Hipotecario denominada "Municipalidad de Turín, apoyo al PFGL" el concejo autoriza a la Tesorera Municipal realizar los depósitos correspondientes al pago de los servicios profesionales de la arquitecto Aracely Elizabeth Oliva en la cuenta. **ACUERDO NUMERO SEIS:** el concejo municipal, considerando 1) que la ASOCIACIÓN COMUNAL "LA FUENTE DE JACOB, del municipio de Turín, departamento de Ahuachapán que se abrevia ACOFUJ, tiene sus documentos legalizados, como el acta de constitución, estatutos aprobados y publicados en el diario oficial y la nomina de socios de la misma 2) que según los estatutos de la junta directiva se elige para un periodo de dos años y se acuerda reestructurarla en reunión de miembros, 3) que según el código municipal las asociaciones de desarrollo comunal deben de coordinar ciertas acciones con las

ACTA NÚMERO TRES Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del día uno de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** se nombra a Wendi Xiomara Hernández Arriaga como Tesorera Municipal, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los Fondos Municipales, y la ejecución de los pagos respectivos contenidos en el capítulo tres, en sus artículos del 86 al 102 del código municipal y otras normas legales contenidas en las leyes análogas del puesto de trabajo y se autoriza a que se registre su firma como nueva Tesorera Municipal en las cuentas que la alcaldía de Turín tiene con el Banco Hipotecario de El Salvador, devengara el salario consignado por la plaza en el presupuesto 2016 y rendirá fianza tal y como establece el Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando: I-que la municipalidad de Turín inicio en el año 2015 el proceso denominado LPN 01-2015/PFGL-AMT “Introducción de energía Eléctrica en la comunidad Venecia”, II-que para poder realizar un proceso de licitación pública es necesario que en su referencia lleve el año en el cual se está realizando. III-que es necesario actualizar el nombre del proceso para este año 2016. Este concejo en base a los considerandos anteriores ACUERDA: cambiar el nombre de

desastres de Turín, Colocando el enfoque prospectivo” y se autoriza al jefe de UACI Douglas Armando Gaitán a que realice el contrato respectivo y a la señora alcaldesa Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que firme el contrato en calidad de representante del concejo municipal de Turín.

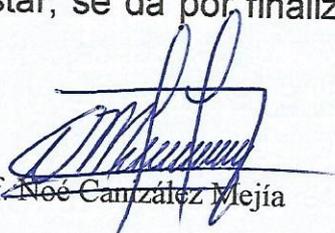
En la Correspondencia, se aprobó la petición de herramientas de trabajo en fecha 15 de enero

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del mismo mes y año. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.



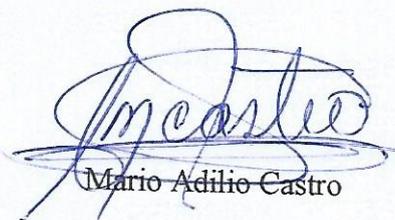
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canzález Mejía

Síndico



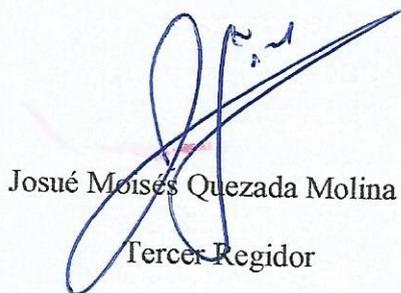
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



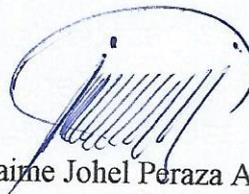
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

Romero, Oscar Armando Ruedas Alarcón, José Alejandro Zelaya Villalobo, José Roberto Ávila Cantor y Edwin Eduardo Benítez Gavidia este Concejo Acuerda, adjudicar el contrato para el Plan de Rescate Financiero al señor Edwin Eduardo Benítez Gavidia para el proceso CI-001/2015-PFGL/FISDL/AMT "formulación del diagnóstico Administrativo Financiero y plan de Rescate financiero Municipal de Turín" por obtener el mayor puntaje de los ofertantes por la cantidad de \$6,350.00 y se autoriza al jefe de UACI Douglas Armando Gaitán a que realice el contrato respectivo y a la señora alcaldesa Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que firme el contrato en calidad de representante del concejo municipal de Turín. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** En vista de la necesidad de contar con una persona que formule la carpeta técnica de "Construcción de viviendas para 20 familias de escasos recursos económicos en el Cantón El Paraíso, municipio de Turín, departamento de Ahuachapán" y de las ofertas presentadas para su elaboración, se acuerda contratar por servicios profesionales al Ing. Eugenio Meza Mayen, por un periodo que comprende del 20 de enero al 31 de enero del presente año por un monto de \$555.55, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar los fondos correspondientes de la cuenta "gastos de pre inversión en carpetas municipales" del FODES 75% **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** en vista de que la municipalidad de Turín cuenta con la no objeción del Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local para realizar los procesos de contratación del consultor encargado de elaborar el plan de gestión de riesgo de la municipalidad de Turín y de que se presentaron los ofertantes para el proceso CI-AMT/PFGL No. 02/2013 "actualización del plan de Gestión de Riesgos de desastres de Turín, Colocando el enfoque prospectivo": Lorena Aida Montoya de Reina, Nelson Andrés Aguilar Barrera, Adalberto Artiaga Villacorta, Maritza Lisbeth Erazo Sosa, Efraín Antonio Zomoza Alvarenga, Emma Evelia Zelada Salamanca, Cesar Amilcar Elías Medina este Concejo Acuerda, adjudicar el contrato para el Plan de gestión de riesgo a la señora Lorena Aida Montoya de Reina por haber obtenido el puntaje mas alto por la cantidad de \$5,975.00 para el proceso CI-AMT/PFGL No. 02/2013 "actualización del plan de Gestión de Riesgos de

desempeño de sus funciones, se acuerda autorizar al jefe de la UACI hacer las cotizaciones para la adquisición de una nueva impresora, y se autoriza a la Tesorera Erogar los fondos correspondientes para el pago por la suma de \$200.00 como monto máximo de la cuenta Equipamiento de la Alcaldía Municipal, del FODES 75% **ACUERDO NUMERO TRECE** se acuerda la distribución FODES 75% para el mes de enero según detalle a continuación: cuenta, servicios funerarios municipales \$500.00, cuenta gastos de pre inversión en carpetas municipales \$455.30, cuenta saneamiento ambiental \$2,055.00, cuenta mantenimiento de caminos vecinales \$400.00, cuenta Recolección, transporte y tratamiento de los desechos sólidos \$3500.00, cuenta gastos de pre inversión en consultorías \$2,369.00 cuenta pago de deudas \$14,000.00, cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y deportivos \$4,000.00 el remanente permanecerá en la cuenta "municipalidad de Turín cuenta FODES". **ACUERDO NUMERO CATORCE** se acuerda aceptar la renuncia de la Tesorera Municipal, Sonia Margarita Chávez Canizalez, a la espera de la siguiente reunión de concejo para su retiro efectivo desde el 1 de febrero del año en curso. **ACUERDO NUMERO QUINCE** El concejo Municipal acuerda autorizar al Señor síndico Municipal para que acepte en donación las áreas verdes y áreas de equipamiento social de las comunidades El Jobo y Nueva Esperanza que actualmente son de FONAVIPO y que como parte del decreto legislativo 624, dichos inmuebles deben ser entregados en donación a las alcaldías correspondientes. Además autorizar al señor Síndico Municipal para que firme las escrituras de donación de dichas áreas. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** en vista de que la municipalidad de Turín cuenta con la no objeción del Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local para realizar los procesos de contratación del consultor encargado de elaborar el plan de rescate financiero de la municipalidad de Turín, y de que se presentaron los ofertantes para el proceso "CI-001/2015-PFGL/FISDL/AMT" formulación del diagnóstico Administrativo Financiero y plan de Rescate financiero Municipal de Turín": Carlos Antonio Zavala, Fabiola Frankcini Díaz Zelaya, Jorge Alberto Ortiz Chinchilla, Lyssette Margarita Velázquez Quintanilla de

y a la Tesorera Municipal, realizar la erogación de fondos FODES 75% **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista de la petición presentada por la "ADESCOTN" en donde solicitan máquinas excavadoras para poder completar las tareas del proyecto de introducción de agua potable en la comunidad Turín Norte, el cual se encuentra en el POA 2016 y de que en el acuerdo quince del acta uno del libro de actas y acuerdos municipales del año en curso se aprobó colaborar con la comunidad Turín Norte se acuerda rentar la máquina y pagar por sus servicios usando la cuenta "mantenimiento de las calles rurales de Turín" del FODES 75% **ACUERDO NUMERO OCHO** se acuerda realizar una enmienda al acuerdo número cinco del acta 19 del libro de actas y acuerdos municipales 2015, debido a las modificaciones de las estimaciones de ingresos y egresos del presupuesto 2016 realizadas en enero del presente año. Dicha enmienda quedara de la siguiente manera: se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio 2016 de la municipalidad de Turín cuyos montos ascienden a \$1,093,316.65 para los ingresos y de \$1,093,316.65 para los egresos. **ACUERDO NUMERO NUEVE** Se autoriza a la Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Alcaldesa Municipal; y Tesorera Municipal; para que indistintamente, puedan retirar durante el presente año, las cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, que el Gobierno Central transfiere mensualmente a esta Municipalidad, a través de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal, cancelar dos dietas del mes de diciembre del año 2015 de fondos propios a los regidores que asistieron a las sesiones de concejo. **ACUERDO NUMERO ONCE**, en vista de que el próximo 1 de febrero se llevara a cabo la reunión con autoridades del FISDL, ISDEM, PFGL, consultores y concejo municipal se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos para comprar los refrigerios de la reunión antes mencionada del próximo 1 de febrero por la cantidad máxima de \$100.00 dólares, cantidad que será erogada de fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DOCE** en vista de que la impresora del jefe de la UACI sufrió desperfectos y es necesario comprar una nueva para seguir con normalidad el

eventos del día 17, 18 y 19 de Marzo del presente año. Se acuerda tras haber finalizado el periodo de cotizaciones, contratar el paquete ofertado por Marketing World por la cantidad de \$12,800.00 impuestos incluidos. Se autoriza al jefe de UACI realizar el contrato respectivo y a la Tesorera Erogar los Fondos Correspondientes para el pago de las facturas que de la contratación provengan, usando fondos FODES 75% de la cuenta "Fiestas Patronales" según los montos que establezcan los contratos **ACUERDO NUMERO CUATRO** en vista de las vísperas de las fiestas patronales en el municipio, y de la necesidad de traer disco móviles, tarimas y publicidad para el evento de sano esparcimiento de la población durante los dos días prioritarios de las fiestas patronales, se acuerda realizar la contratación del paquete de publicidad ofertado por audio proyecto publicidad, por un monto de \$2,200.00. Se autoriza al jefe de UACI realizar el contrato respectivo y a la Tesorera Erogar los Fondos Correspondientes para el pago de las facturas que de la contratación provengan, usando fondos FODES 75% de la cuenta "Fiestas Patronales" según el contrato firmado **ACUERDO NUMERO CINCO** en vista de que la municipalidad traerá un grupo de renombre a las fiestas patronales para amenizar el día 19 de marzo las fiestas en honor a nuestro patrono San José, y de que las entradas para los demás eventos como la coronación de la Reina y las discomóviles será completamente gratis, este concejo acuerda fijar en \$5.00 dólares la entrada por persona al concierto de los Hermanos Flores del día 19 de marzo, para lo cual se mandaran a crear tickets de entrada, se autoriza al jefe de UACI hacer las cotizaciones correspondientes en la imprenta, y a la Tesorera Municipal realizar el ingreso respectivo de los fondos recaudados al fondo común de la municipalidad **ACUERDO NUMERO SEIS**, en vista de la necesidad de entregar la tradicional revista de las fiestas patronales en el municipio, y de que se cuenta con estudiantes en servicio social de la Universidad Católica de el Salvador quienes realizan el diseño, lo cual minimizara los costos de producción de las mismas, este concejo acuerda presupuestar la cantidad de \$1,200.00 dólares provenientes de fondos de la cuenta "fiestas patronales" para la impresión de las revistas, se autoriza al jefe de UACI hacer las

ACTA NÚMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del día veinte de enero de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** se acuerda aprobar el pago de cuadrilla de barrenderos y fumigadores para atender la emergencia de protección civil pagadas de fondos FODES 75% por un periodo de 15 días, comuníquese a la Tesorera para realizar los desembolsos correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS** en vista de la necesidad de reparar la principal vía de acceso a la municipalidad, la cual actualmente se encuentra obstruida para el paso de vehículos, se acuerda realizar la construcción de una parrilla metálica para sellar la primera avenida norte y permitir de nuevo el tránsito de vehículos, dicha parrilla será pagada de la cuenta "Mantenimiento de caminos urbanos del Municipio de Turín" cuenta a la que se le asignaran fondos de la siguiente asignación FODES 75% se autoriza a la unidad de infraestructura y servicios realizar el presupuesto y a UACI realizar las cotizaciones respectivas. **ACUERDO NUMERO TRES** en vista de las vísperas de las fiestas patronales en el municipio, y de la necesidad de organizar el desfile del correo, un evento de elección y coronación de la reina de las fiestas patronales, y de traer grupos musicales que amenicen los

Petición, sobre la colaboración con materiales de construcción para su local, aprobada, cemento y ladrillos serán donados

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES: los acuerdos razonados por el tercer y cuarto regidor propietarios serán presentados en la próxima sesión de concejo y formaran parte integra de esta acta.

La presente sesión se da por finalizada a las trece horas del mismo mes y año. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, que firmamos.



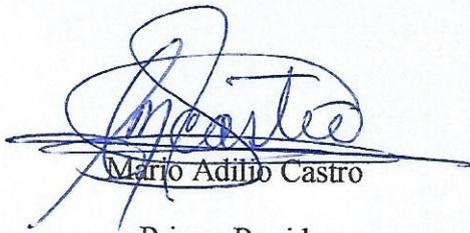
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizales Mejía

Síndico



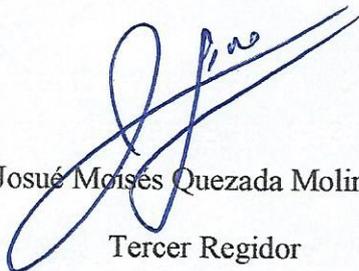
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



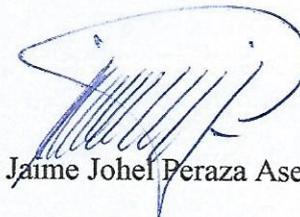
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

Posterior a los acuerdos anteriormente tomados, se procedió a la lectura de la correspondencia la cual se detalla a continuación:

Petición sobre colaboración con bolsas de cemento, denegada.

Petición sobre la colaboración para la adquisición de tasa de baño para su hogar, aprobada

Petición de pólvora y regalos, aprobada, solo pólvora, no regalos.

Petición sobre la colaboración para la adquisición de tasa de baño para su hogar, aprobada

Petición sobre el pago de su indemnización, aprobada, por cuotas, se autorizo en esta acta a la señora Alcaldesa para que hiciera acuerdo conciliatorio ante las autoridades respectivas.

Petición sobre realizar su pasantía como colaboradora de promoción social para las fiestas patronales, aprobada.

Petición sobre la colaboración con lámina, denegada

Petición sobre silla de ruedas para su hija, aprobada, pero se realizaran las gestiones con instituciones benéficas para la adquisición

Petición sobre beca para su hija, denegada, ya que en el instituto Católico no se cobra mensualidad alguna según se consulto con el rector.

Petición sobre colaboración para la adquisición de un carro de tortas mexicanas, denegada, por no existir un amparo legal que permita la erogación de fondos para ese rubro

Petición de un salario por realizar su año social en la unidad de salud del municipio, denegada, debido a que no se tiene presupuestada una partida de asignación para la unidad de salud, ya que esta tiene su presupuesto propio el cual es ajeno a la municipalidad por tratarse de otra institución.

para los más necesitados, III-) que la municipalidad no cuenta con los recursos financieros suficientes para ejecutar esta clase de proyectos, por lo que ya se ha iniciado las gestiones correspondientes con organismos de cooperación internacional que aportan fondos para esta clase de proyectos sociales. En vista de lo anteriormente planteado, el concejo municipal en el uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su art. 30 ACUERDA: priorizar la ejecución del proyecto "Construcción de viviendas para 20 familias de escasos recursos económicos en el Cantón El Paraíso" de este municipio, por lo que se necesita formular la carpeta técnica, para establecer los componentes, diseño, especificaciones técnicas y el presupuesto correspondiente, por lo cual se autoriza al Jefe de UACI que realice las cotizaciones respectivas para la contratación y a la Tesorera Municipal a que erogue los fondos correspondientes de fondos de la cuenta Gastos de Pre inversión en carpetas municipales con fondos FODES 75% de la próxima asignación FODES. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO** se acuerda destinar de manera prioritaria los fondos propios de la municipalidad de Turín a los que se les de ingreso en la recaudación tributaria y de pago de servicios, al pago de dietas de los regidores que asistan a sesiones del concejo durante el año 2016 . **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica de "Gastos de Pre inversión en consultorías" con cobertura municipal Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de treinta mil 00/100 dólares del FODES 75%

el FODES 25% del mes de diciembre que será entregado en Enero, para las siguientes personas: Luisa Dolores Canizalez, Doris Elizabeth Torres, Ana Luisa Castaneda, Silfredo Contreras Gálvez, Oscar Martínez, Nelson Ulises Erazo, Douglas Ernesto García y María Magdalena Orantes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO** se autoriza a la señora alcaldesa Nury Yolanda Cristales de Arévalo a que busque llegar a un acuerdo conciliatorio con los ex empleados de la municipalidad que fueron suprimidos en el acta 18 y 19 del libro de actas y acuerdos municipales del año 2015 para el pago de sus indemnizaciones por cuotas ante las autoridades correspondientes y bajo las leyes que establecen la modalidad de los pagos. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS** en vista de la alerta amarilla que decreto Protección Civil para el municipio de Turín, del 12 de enero al 25 de enero del presente año por los casos de Dengue, Zica y Chikungunya, la municipalidad, como coordinadora de la comisión de Protección Civil del municipio, acuerda contratar una cuadrilla para el apoyo a la unidad de salud local con las fumigaciones por el periodo antes mencionado, cuadrilla que será pagada del proyecto de Saneamiento ambiental de la próxima asignación de FODES 75%, comuníquese a la Tesorera para autorizarle a que realice los pagos respectivos. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES** en vista de la alerta amarilla que decreto Protección Civil para el municipio de Turín, del 12 de enero al 25 de enero del presente año por los casos de Dengue, Zica y Chikungunya, la municipalidad, como coordinadora de la comisión de Protección Civil del municipio, acuerda contratar transporte para el perifoneo de las medidas preventivas que debe acatar la población, transporte que será pagado del proyecto de Saneamiento ambiental de la próxima asignación de FODES 75%, comuníquese a la Tesorera para autorizarle a que realice los pagos respectivos **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO** el concejo municipal, Considerando: I-) que en nuestro municipio existen numerosas familias de escasos recursos económicos que no poseen una vivienda propia, II-) que la municipalidad consiente de la responsabilidad de contribuir con proyectos sociales en beneficio de los ciudadanos pretende llevar a cabo construcciones de viviendas

para los más necesitados, III-) que la municipalidad no cuenta con los recursos financieros suficientes para ejecutar esta clase de proyectos, por lo que ya se ha iniciado las gestiones correspondientes con organismos de cooperación internacional que aportan fondos para esta clase de proyectos sociales. En vista de lo anteriormente planteado, el concejo municipal en el uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su art. 30 ACUERDA: priorizar la ejecución del proyecto "Construcción de viviendas para 20 familias de escasos recursos económicos en el Cantón El Paraíso" de este municipio, por lo que se necesita formular la carpeta técnica, para establecer los componentes, diseño, especificaciones técnicas y el presupuesto correspondiente, por lo cual se autoriza al Jefe de UACI que realice las cotizaciones respectivas para la contratación y a la Tesorera Municipal a que erogue los fondos correspondientes de fondos de la cuenta Gastos de Pre inversión en carpetas municipales con fondos FODES 75% de la próxima asignación FODES. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO** se acuerda destinar de manera prioritaria los fondos propios de la municipalidad de Turín a los que se les de ingreso en la recaudación tributaria y de pago de servicios, al pago de dietas de los regidores que asistan a sesiones del concejo durante el año 2016 . **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica de "Gastos de Pre inversión en consultorías" con cobertura municipal Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de treinta mil 00/100 dólares del FODES 75%

Vecinales que la municipalidad ejecuta, devengando un salario de \$290.00 se autoriza a la Tesorera Municipal Realizar los pagos usando fondos FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE** se acuerda renovar el contrato de Cesar Ismael Valiente Vargas, para las labores de recolección, tratamiento y transporte de los desechos sólidos del municipio de Turín por un monto de \$1700 dólares mensuales, se autoriza al jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones que elabore un contrato para ser incluido en el proyecto denominado "recolección, transporte y procesamiento de desechos sólidos en el municipio de Turín" y a la tesorera municipal para que erogue los fondos correspondientes al pago por sus servicios del FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO** se acuerda renovar el contrato de José Ricardo Peraza Ibáñez, para ejecutar el proyecto de Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Deportivos y Religiosos que la municipalidad ejecuta, devengando un salario de \$300.00 se autoriza a la Tesorera Municipal Realizar los pagos usando fondos FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE** en vista de las supresiones de plaza que se acordaron en el acta número 18 y 19 del libro de actas y acuerdos municipales del año 2015, y de que es necesario presupuestar para pago las indemnizaciones de los empleados cuyas plazas fueron suprimidas, acción que no pudo concretizarse en el 2015 debido a que el examen especial de la ejecución presupuestaria del año 2014 de la Corte de Cuentas de la República estaba realizándose y habían solicitado los expedientes de los empleados municipales, el concejo municipal acuerda autorizar a la Tesorera Municipal y Contadora Municipal a que realicen los cálculos respectivos para que elaboren las planillas de pago de los empleados a indemnizar a partir del presente mes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA** en vista del reconocimiento de la deuda heredada por la administración 2012-2015 en el pago de la planilla de salario de empleados permanentes correspondiente al mes de abril 2015 que quedó plasmada en el acta uno del libro de actas y acuerdos del año 2015, se acuerda autorizar a la Tesorera a que erogue los fondos correspondientes para el pago de los empleados, basados en el decreto de la asamblea legislativa número 176 del año 2015 que libera

autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos correspondientes al pago por la reparación del sistema, por un monto que asciende a \$150.00 al señor José Rubén Castro Gochéz, fondos provenientes de fondos propios. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO** en vista de los servicios contratados para el transporte de materiales y de viajes oficiales que se han solicitado de parte de la municipalidad, se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los fondos correspondientes al pago por servicios prestados al señor Mario Edgardo Moran Carmona, con numero de DUI 05484717-9 por la suma de \$620.00 provenientes de fondos propios. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica de "pago de deudas" con cobertura municipal Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de ciento sesenta mil 00/100 dólares del FODES 75%, monto que puede modificarse a esperas de la finalización de la carpeta que realizan los consultores jurídicos. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES** se acuerda contratar los servicios profesionales de René Menéndez Henríquez para la ejecución del proyecto de Saneamiento Ambiental, devengando un salario de \$400.00 se autoriza a la Tesorera Municipal Realizar los pagos usando fondos FODES 75%. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO** se acuerda contratar los servicios profesionales de Gustavo Salvador Salinas Quezada, como técnico de infraestructura y servicios, para la ejecución del proyecto de Mantenimiento de Caminos Vecinales. Devengando un salario de \$400.00 se autoriza a la Tesorera Municipal Realizar los pagos usando fondos FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO** se acuerda renovar el contrato de Orlando de Paz, como parte del proyecto de saneamiento ambiental que la municipalidad ejecuta, devengando un salario de \$290.00 se autoriza a la Tesorera Municipal Realizar los pagos usando fondos FODES 75% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS** se acuerda renovar el contrato de Balbino García, como parte del proyecto de Mantenimiento de Caminos

00/100 dólares del FODES 75% **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto “Mantenimiento de los Parques de Turín” con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de veinte mil 00/100 dólares del FODES 75% **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto “Reparación y Mantenimiento del Alumbrado Público” con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de treinta mil 00/100 dólares del FODES 75% **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto “Mantenimiento de las calles rurales de Turín” con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de treinta mil 00/100 dólares del FODES 75% **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto “Mantenimiento de las calles principales del área urbana de Turín” con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de cincuenta mil 00/100 dólares del FODES 75% **ACUERDO NÚMERO TREINTA** En vista de que el sistema del registro del Estado Familiar de la Alcaldía sufrió desperfectos y está inhabilitado para poder inscribir las partidas solicitadas por la población, se acuerda

estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de quince mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto. “Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, deportivos y Religiosos”, con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de veinticinco mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto. “Fiestas Patronales”, con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de veinte mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto. “Mantenimiento y Reparación de Alcaldía Municipal”, con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de veinticinco mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto “Gastos de Pre Inversión en Carpetas Municipales”, con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de veinte mil

media gruesa de cohetes por un valor de 50.00\$ se autoriza a la Tesorera Municipal erogar los fondos correspondientes usando fondos propios de la municipalidad. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto "Pago de Alumbrado Público", con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de cuarenta mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto "Recolección, Transporte y Tratamiento Final de Desechos Sólidos", con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de cincuenta mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales", con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de treinta mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NÚMERO VEINTE** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto "Saneamiento Ambiental", con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y estimando que existen fondos suficientes para su ejecución durante todo el año 2016 se ratifica el mismo, autorizando a la señora Alcaldesa que ordene su inicio por administración, y a la tesorera para que realice los pagos correspondientes hasta por la suma de treinta mil 00/100 dólares del FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** Se aprueba en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto "Cooperación a la educación", con cobertura en todo el Municipio. Visto el presupuesto, y

señora alcaldesa, Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo, a que interponga un recurso de amparo a la Corte Suprema de Justicia por el embargo de los fondos del Programa de Fortalecimiento de los gobiernos Locales en su componente uno y dos, Rescate financiero y Gestión de riesgo respectivamente. **ACUERDO NUMERO CATORCE** en vista de que se interpondrá un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia por el embargo de los fondos PFGL, y de que la comunidad Venecia, la cual sería beneficiada con el proyecto de introducción de la energía eléctrica se ha visto afectada en la realización del proyecto por el embargo antes mencionado y manifiestan su deseo de acompañar a la señora Alcaldesa para presentar la pieza de correspondencia a las autoridades correspondientes, se acuerda autorizar el pago de transporte y alimentación para las personas que acompañen la delegación de la alcaldía municipal a la Corte Suprema de Justicia, por un monto máximo de \$500.00 provenientes de fondos propios, comuníquese a la Tesorera para realizar el pago de las facturas que de este viaje provengan. **ACUERDO NUMERO QUINCE** en vista de la petición presentada por la "ADESCOTN" en donde solicitan máquinas excavadoras para poder completar las tareas del proyecto de introducción de agua potable en la comunidad Turín Norte, el cual se encuentra en el POA 2016, este concejo acuerda contratar operarios y alquilar una máquina para que pueda realizar las excavaciones solicitadas y poder dejar la calle de la comunidad en buen estado al finalizar la obra, por considerar que la calle es de las principales vías de acceso en la zona rural del municipio, dichos operarios y maquina serán pagados del FODES 75% de la cuenta "mantenimiento de los caminos rurales de Turín" en la próxima distribución del FODES correspondiente al mes de diciembre 2015 que será recibida en el mes en curso. Comuníquese a la Tesorera de la autorización que se le da para realizar los pagos que de esta contratación provengan. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** en vista de la solicitud presentada por la comisión organizadora de la vigilia en honor al señor de Esquipulas, en donde solicita cohetes y regalos para entregar a los participantes en el evento, este concejo acuerda aprobar la compra de

funcionamiento aquellos gastos consignados en el presupuesto municipal en los rubros: 51 referente a remuneraciones, 54 referente a bienes y servicios y 55 referente a Gastos Financieros y Otros. Que este concejo aprobó en el acta numero Diecinueve, acuerdo número cinco en fecha 21 de diciembre del año 2015. **ACUERDO NUMERO OCHO** el concejo municipal acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que realice los descuentos respectivos por la adquisición de talonarios de especies, vialidades y carnets de minoridad de los fondos FODES 25% durante el año 2016 previa solicitud presentada por la señora Alcaldesa o Tesorera Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE** se acuerda establecer que durante el año 2016 el libro de actas y acuerdos municipales sea firmado únicamente por los regidores propietarios, y para efectos de control de asistencia a las sesiones y posterior pago de dietas, los regidores suplentes hagan constar su participación firmando cada hoja de asistencia a sesiones y sea especificado en el acta de su presencia en la reunión, a partir del acta primera, tal y como lo establece el reglamento interno del concejo municipal, aprobado en el año 2015 para la gestión que finalizara el 31 de abril del 2018. **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda autorizar al secretario municipal Billy Emerson Valiente Ruedas, que aperture el libro de decretos municipales del año 2016 para plasmar aquellos documentos anexos al libro de actas del presente año que necesiten ser ampliados posterior a la toma de un acuerdo municipal, así como también las ordenanzas y reglamentos análogos al municipalismo.. **ACUERDO NUMERO ONCE** se acuerda ordenar al encargado de Catastro, Ing. Osmin Larin Valiente, elaborar una carpeta técnica para la construcción de un aula que servirá como centro de cómputo en el Centro Escolar Cantón El Paraíso del municipio de Turín. **ACUERDO NUMERO DOCE** se acuerda solicitarle a Julio Cesar Orellana Rivera, consultor jurídico de la municipalidad, que inicie el proceso respectivo para solicitar la nulidad de los fallos emitidos en las sentencias en contra de la municipalidad de Turín, en procesos judiciales cuyas diligencias fueron promovidas por el Juzgado de primera instancia de Atiquizaya. **ACUERDO NUMERO TRECE** se acuerda autorizar a la

exceptuando el voto del tercer y cuarto regidor propietario, se acuerda otorgar a a Julio Cesar Orellana Rivera, María Elizabeth Orellana Mejía y Astor Escalante Saravia, todos Abogados de la República, los poderes generales o especiales, administrativos y judiciales, amplios y suficientes en cuanto a derecho sean necesarios para iniciar, continuar, transigir y fenecer procesos administrativos o judiciales en todas las jurisdicciones establecidas o por establecerse. En los poderes otorgados se delimitarán los alcances de los mismos.

ACUERDO NUMERO SEIS se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal, para que pueda hacer transferencias de la Cuenta FODES que la municipalidad aperturara en el Banco Hipotecario de El Salvador de acuerdo a lo contenido en el acuerdo tres de esta acta, a las cuentas bancarias de todos los proyectos de carácter permanente que esta municipalidad ejecutara durante el año 2016 para la buena administración de las obras cuyos compromisos fueron adquiridos en el POA 2016, dichas cuentas de proyectos a utilizarse durante este año, fueron aperturadas en el año 2015 y su detalle se describe a continuación: "Pago de Alumbrado Público" "Recolección, Transporte y Tratamiento Final de Desechos Sólidos" "Mantenimiento de Caminos Vecinales" "Saneamiento Ambiental" "Cooperación a la educación" "Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, deportivos y Religiosos" "Fiestas Patronales" "Mantenimiento y Reparación de Alcaldía Municipal" "Gastos de Pre Inversión en Carpetas Municipales" "Mantenimiento de los Parques de Turín" "pago de deudas" "Reparación y Mantenimiento del Alumbrado Público" "Mantenimiento de las calles rurales de Turín" "Gastos de Pre inversión en consultorías" "Mantenimiento de las calles principales del área urbana de Turín" a dichas cuentas se le depositaran fondos FODES 75% de acuerdo a los consignado en el presupuesto 2016 y el POA 2016 asentado en el libro de decretos municipales del año 2015 **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal acuerda en vista del inicio del ejercicio presupuestario para el año 2016, autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los fondos correspondientes a los gastos fijos para el funcionamiento de esta alcaldía durante el año en curso, tal y como establece el art. 91 del código municipal, entendiéndose por

del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para inversión, así como efectuar las transferencias a la cuenta del respectivo proyecto en las cuentas que esta municipalidad tiene aperturadas o aquellas que aperturara durante este año. Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Sonia Margarita Chávez Canizalez, en su calidad de Tesorera; Profesor Mario Adilio Castro, Primer Regidor; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios. Se autoriza la suma de tres 00/100 dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** con mayoría de votos, exceptuando el voto del tercer regidor propietario y cuarto regidor propietario, se acuerda basados en las facultades contenidas en el Artículo Treinta, Numeral Nueve del Código Municipal contratar bajo los servicios de consultoría a la oficina jurídica Orellana y al señor Astor Escalante Saravia, en calidad de consultores jurídicos y administrativos, en el caso de la oficina Jurídica Orellana son representados por Julio Cesar Orellana Rivera, Abogado de la República con documento único de identidad número cero, uno, dos, cinco, tres, cinco, uno, tres, guion dos, en el caso del Señor Astor Escalante Saravia, Abogado de la república con documento único de identidad número cero, cero, ocho, nueve, dos, ocho, ocho, tres guion ocho para asesorar los procesos orientados a la pre inversión y el impulso procesal para fenecer en todas las instancias los procesos relacionados al descongelamiento de cuentas bancarias de la municipalidad de Turín, por sus servicios devengarán honorarios de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, se autoriza a la tesorera municipal erogar los fondos correspondientes para el pago de sus honorarios del FODES 75% en concepto de gastos de pre inversión en consultoría, equivalentes al 5% del FODES 75% permitidos por la ley FODES y erogar el complemento de fondos propios, ambos a María Elizabeth Orellana Mejía Titular de la oficina Jurídica. **ACUERDO NUMERO CINCO** con mayoría de votos

ACTA NÚMERO UNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del día doce de enero de dos mil dieciséis, Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal con mayoría de votos y manifestando en el presente acuerdo la abstención del voto de la Señora Alcaldesa Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo quien se abstiene de emitir su voto exclusivamente para la plaza de Secretario Municipal por conflicto de intereses de acuerdo al art. 44 del Código Municipal, ACUERDA ratificar todas las plazas consignadas en el presupuesto 2016 para los empleados permanentes con los salarios que en el presupuesto se establecen. **ACUERDO NÚMERO DOS:** se acuerda ratificar a Mario Adilio Castro y Jaime Johel Peraza Asencio como refrendarios para los cheques que esta municipalidad emitirá durante el año 2016 de las diferentes cuentas bancarias en el Banco Hipotecario de El Salvador. **ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo municipal, considerando que los fondos FODES entregados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal deben ir a una cuenta bancaria en la cual se distribuyan para los fines que las leyes establecen y que la municipalidad de Turín ha enfrentado dificultades para depositar los fondos divididos en FODES 25% y 75% en dos diferentes cuentas bancarias durante el año 2015, acuerda; abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: "Municipalidad de Turín, Fondos FODES" Servirá para recibir las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, que esta Municipalidad recibe del Gobierno de El Salvador a través

En la Alcaldía del Municipio de Turín a las ocho horas del día doce de enero del año dos mil dieciséis, se legaliza el presente Libro que consta de ciento cincuenta hojas útiles, todas numeradas y llevan estampado el sello de esta Oficina en el anverso de cada hoja. Servirá para asentar las Actas de las Sesiones que este Concejo Municipal realice durante el presente año y los Acuerdos Municipales que se emitan.



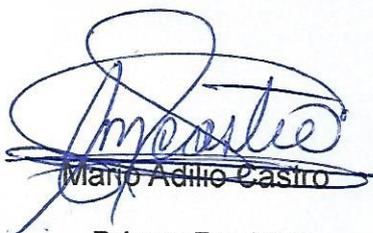
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa Municipal



Prof. Noé Canizález Mejía

Síndico



Mario Adilio Castro

Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del diez de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco de América Central, denominada: "Municipio de Turín/FISDL/PFGL/Introducción de Energía eléctrica en Comunidad Venecia" Servirá para manejar de FORMA RESTRINGIDA los fondos provenientes del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales del componente 1 y hacer las respectivas transferencias para el pago de la ejecución del proyecto "Introducción de en energía eléctrica en comunidad Venecia que se realice con estos fondos que ascienden a un monto máximo de \$26,782.37 Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizález Sánchez, tercer regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor propietario, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el

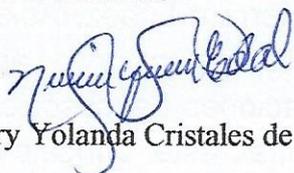
Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, siendo dicho Anexo INDISPENSABLE para efectuar el retiro de fondos. Se autoriza la suma de un dólar como depósito inicial. Al haber finalizado el proyecto, se deberá solicitar por escrito al Banco el cierre de esta Cuenta. **ACUERDO NUMERO DOS:** en vista de la contratación de Beatriz Del Carmen Hernández Cerén en la sesión anterior, se acuerda fijar la fuente de financiamiento de sus honorarios de FODES 75% **ACUERDO NUMERO TRES:** por unanimidad se acuerda asignarle las funciones de Recursos Humanos al Secretario Municipal, Billy Emerson Valiente Ruedas, a partir del mes de septiembre del año 2016 **ACUERDO NUMERO CUATRO:** en vista de la asignación de las funciones de encargado de Recursos Humanos al señor Secretario Municipal, Billy Emerson Valiente Ruedas, se acuerda volver a designar al señor Adonay Cristales sus funciones de Auxiliar de Secretaría a partir de septiembre del 2016. **ACUERDO NUMERO CINCO:** en vista de la situación económica que enfrenta la municipalidad en materia del pago de salarios adeudados a las empleadas reinstaladas temporalmente por la sentencia de la sala de lo contencioso Administrativo, este Concejo toma a bien como medida de austeridad priorizar el pago de los salarios adeudados a las empleadas antes que las dietas por sesiones asistidas en el mes de julio 2016 **ACUERDO NUMERO SEIS** en vista de la solicitud presentada a este Concejo por parte del señor sindico Municipal en donde se solicito la donación de dos colchonetas para el Centro Escolar Cantón El Paraíso, se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios el pago de las facturas provenientes de la compra. **ACUERDO NUMERO SIETE** se acuerda priorizar el proyecto denominado "Mantenimiento del Alumbrado público fase 2" a esperas de darle aprobación en todas sus partes cuando se cuente con el presupuesto respectivo **ACUERDO NUMERO OCHO** en vista de la asignación de las funciones de elaboración de cartas de venta de ganado al jefe de Catastro, y que es necesario contar con una persona que auxilie y dé el visto bueno al ganado para agilizar el servicio al cliente, este concejo acuerda asignar al promotor social Hugo Alfredo Marroquín las funciones de auxiliar para elaborar

cartas de venta. **ACUERDO NUMERO NUEVE** se acuerda nombrar la comisión del presupuesto municipal del 2017 que estará integrada por los siguientes miembros: Jamileth Margarita Menéndez, Contadora Municipal, Wendi Xiomara Hernández Arriaga, Tesorera Municipal, José Dany López y López, encargado de medio ambiente y Douglas Armando Gaitán García jefe de la UACI. **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda nombrar la comisión de elaboración del plan anual de compras 2017 que estará integrada por los siguientes miembros: Wendi Xiomara Hernández Arriaga, Tesorera Municipal, José Dany López y López, encargado de Medio Ambiente y Douglas Armando Gaitán García jefe de la UACI. **ACUERDO NUMERO ONCE** se acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto "Fiestas Cívicas 2016" con presupuesto de \$3,000, se autoriza a la Tesorera Realizar erogaciones del FODES 75% de la Cuenta Fomento a los Valores cívicos, culturales, Deportivos y religiosos de la próxima distribución FODES y usar la cuenta aperturada en el Banco Hipotecario del mismo nombre. **ACUERDO NUMERO DOCE** este concejo acuerda solicitarle al encargado de cuentas corrientes que emita las notas de cobro respectivas para hacer efectivo el pago de la tasa por mantener maquinas traga monedas que operan en el municipio **ACUERDO NUMERO TRECE** en vista de la deuda adquirida por este concejo en el pago del transporte de desalojos de escombros se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios la suma de \$245.00 para saldar la deuda. **ACUERDO NUMERO CATORCE** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios la cantidad máxima de \$75.00 por el pago de las facturas provenientes de la reparación de la maquina podadora de césped a solicitud del señor Guardaparques a este concejo **ACUERDO NUMERO QUINCE** Vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad Leticia, del Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, que se abrevia "ADESCOCL" los cuales constan de treinta y siete artículos (37) no encontrando en ellos alguna disposición contraria a las leyes de la República, el orden público, ni las buenas costumbres, de conformidad al artículo 30 numeral 23 del Código Municipal y el artículo 119 y 121 del mismo Código, el Concejo Municipal acuerda:

aprobar en todas su partes los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad Leticia que se abrevia "ADESCOCL" del Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, los cuales constan de 37 artículos. Inscríbase la asociación Y Publíquese en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes y confíerale a dicha Asociación el carácter de persona jurídica. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** el Concejo municipal, considerando 1) que la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNIDAD LETICIA del municipio de Turín, departamento de Ahuachapán que se abrevia ADESCOCL, tiene sus documentos para legalización completos, como el acta de constitución, estatutos aprobados y la nomina de asociados de la misma 2) que según los estatutos de la junta directiva se elige para un periodo de dos años y se acuerda la constitución por acta primera de su libro de actas 3) que según el código municipal las asociaciones de desarrollo comunal deben de coordinar ciertas acciones con las autoridades municipales, 4) que se presento a la municipalidad el libro de actas y acuerdos de dicha asociación en donde hicieron la constitución de Junta Directiva, POR TANTO en el uso de sus facultades que le confiere el art. 30 del código municipal acuerda: aprobar la junta directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNIDAD LETICIA municipio de Turín, departamento de Ahuachapán que se abrevia ADESCOCL. Que queda conformada de la siguiente manera: Ana Lilian Canizalez, presidenta, María Celina Vásquez Vice Presidenta. Brenda Liliana Caballero, Secretaria, Josefa Antonia Solito, Tesorera, Francisca Estela Lico, Síndico, Brenda Natividad Espinoza, primer vocal, Juan Francisco Valiente, segundo vocal y Alba Luz Hernández, tercera vocal. La junta directiva que se describe anteriormente estaba vigente del treinta y uno de julio del 2016 al treinta y uno de julio del 2018, por lo cual la municipalidad emite la autorización para que funjan en sus cargos los directivos antes mencionados en dicho periodo. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** en vista de la deuda reconocida por el Concejo Municipal del salario del mes de abril del año 2015 no pagado por la anterior administración, y de la buena voluntad de realizar los pagos respectivos a los

empleados que aun no han recibido su remuneración, además de que en el acta número trece acuerdo número siete se acordó pagar el salario al señor Edwin Rigoberto Moran pero no pudo realizarse el pago debido a que no existía disponibilidad de fondos propios, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de FODES 25% el salario del mes de abril 2015 al señor Edwin Rigoberto Moran Carmona por el monto consignado en la planilla respectiva reconocida por este Concejo.

La presente sesión finaliza a las dieciseis horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos



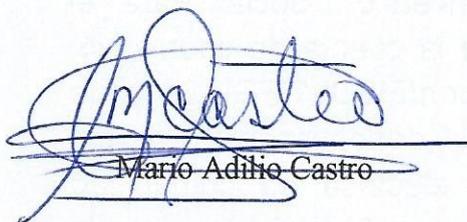
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



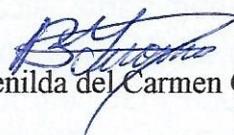
Prof. Noé Canzalez Mejía

Síndico



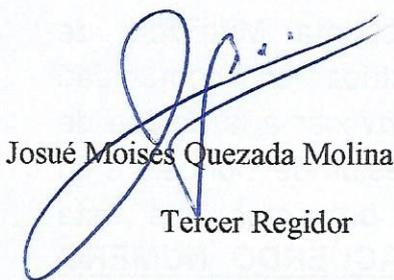
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** en vista del descongelamiento emitido por el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local por la cantidad de \$5,356.47 de la cuenta de ahorro No. 105340574 denominada "Alcaldía Municipal de Turín/FISDL/PFGL/C1" para ser transferido a la cuenta corriente No. 201045911 denominada "Municipio de Turín/FISDL/PFGL Introducción de energía eléctrica en comunidad Venecia", este Concejo Acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos respectiva para el pago del anticipo a la empresa ejecutora por el monto de \$5,356.47 de la cuenta Municipio de Turín/FISDL/PFGL "Introducción de energía eléctrica en comunidad Venecia" **ACUERDO NUMERO DOS:** se acuerda convocar a la unidad de infraestructura y servicios municipales a la próxima sesión de Concejo a fin de rendir cuentas sobre los remanentes de los proyectos que esta municipalidad ha ejecutado en el presente año. **ACUERDO NUMERO TRES** después de revisados los instrumentos del Censo sobre la Violencia de Género en el Municipio de Turín, presentados por la Unidad de la Mujer, este Concejo acuerda remitir las observaciones realizadas a dicha unidad para su incorporación y posterior ejecución del Censo, aprobada por este concejo en una sesión futura. **ACUERDO NUMERO CUATRO** en vista de las labores realizadas por el Ing. Eugenio Meza Mayen en la gestión de cooperación internacional a esta alcaldía, este concejo Acuerda

Reconocerle sus honorarios en el mes de septiembre del presente año, autorícese a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios la suma de \$330 **ACUERDO NUMERO CINCO** en vista de la necesidad de contar con una cuadrilla de mantenimiento de caminos vecinales debido a los lineamientos dados por el Gobierno Central para la Tercera Jornada Nacional contra el Dengue, Chik y Zica en donde se establece que las municipalidades deben realizar actividades de erradicación del zancudo transmisor de dichas enfermedades, este concejo acuerda contratar una cuadrilla de 6 personas que trabajaran del viernes 26 de agosto al viernes 2 de septiembre del presente año pagados de la cuenta Municipalidad de Turín, Caminos vecinales, autorícese a la Tesorera realizar la erogación de fondos respectiva de la siguiente distribución FODES **ACUERDO NUMERO SEIS** debido al cambio de administración y a que es necesario actualizar el registro de contraseñas para el sistema de consulta Virtual del Banco de América Central así como también el cambio de usuario maestro, este concejo Acuerda Autorizar a la señora Alcaldesa y a la Tesorera Municipal realizar las diligencias respectivas para cambiar la contraseña y el usuario maestro a fin que sea una persona de esta administración la que pueda tener acceso al sistema. **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista de la deuda adquirida por la administración 2012-2015 con el Banco de América Central por un sobregiro a la cuenta FODES 25% que la Municipalidad tenía aperturada con dicha institución bancaria, este Concejo habiendo considerado que el compromiso es deuda institucional debido a que las cuentas del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales que la municipalidad tiene activas reflejan descuentos por dicho sobregiro, además de la correspondencia emitida por la unidad jurídica del Banco en donde se hace del conocimiento a la municipalidad de la deuda que asciende a \$458.45, por tanto en sus facultades contenidas en el Código Municipal en su art. 30 se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de FODES 25% en dos cuotas el pago por la deuda reclamada a partir del mes de septiembre del año en curso. **ACUERDO NUMERO OCHO** debido a la aprobación del proyecto “Fiestas Cívicas” y a la necesidad de contar con un momento de sano esparcimiento para los asistentes al evento municipal del día 15 de septiembre, este Concejo acuerda contratar al grupo “Do Mayor” por un monto de \$455.00 para amenizar la tarde del día 15 de septiembre con música tropical. **ACUERDO NUMERO NUEVE** se acuerda priorizar el proyecto denominado “Equipamiento de la Alcaldía Municipal para la

prevención de Accidentes Laborales” a esperas de aprobarlo en todas sus partes en una futura sesión de Concejo **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda solicitar al auditor interno realizar un análisis financiero de los fondos FODES 25% y 75% desde el mes de octubre hasta el mes de junio del presente año **ACUERDO NUMERO ONCE** en vista del reconocimiento de la deuda de las dietas de periodos anteriores que la administración acordó en el acta once, acuerdo número nueve empezar a cancelar, y de la difícil situación económica de la municipalidad la cual debe solventar otros compromisos de pago, este concejo con mayoría de votos exceptuando el del señor Sindico y la Segunda regidora propietaria acuerdan cancelar las dietas pendientes de pago del año 2012 en los meses de septiembre y noviembre tal cual estaba establecido en el acuerdo nueve del acta once del libro de actas y acuerdos del año en curso, y dejar el monto de los meses de octubre y diciembre en reserva para el pago de compromisos en la cuenta “Municipalidad de Turín, Fondos Ajenos en custodia” **ACUERDO NUMERO DOCE** por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES correspondientes al mes de julio 2016 que se recibirán en el mes de agosto del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,000 a la cuenta pre inversión en consultorías \$3,400 a la cuenta caminos vecinales, \$1,000 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$3600 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$7,000 a la cuenta pago de deudas, \$1,000 a la cuenta de Fiestas Patronales, \$1,000.00 a la cuenta Equipamiento y reparación de Casa Comunal del Cantón el Jobo y \$2,000.00 reservados para el proyecto mantenimiento del alumbrado público julio-diciembre, cuenta que se aperturara en el Banco Hipotecario a la cual cuando este activa se le depositaran los fondos respectivos se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO TRECE** basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: “Municipalidad de Turín, mantenimiento del alumbrado público Julio-Diciembre” servirá

para manejar los fondos utilizados para la pagar las compras provenientes del proyecto en ejecución con fondos FODES 75%, Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato; Wendi Xiomara Hernández Arriaga, en su calidad de Tesorera; Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, tercer Regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO CATORCE** Este Concejo basados en sus facultades contenidas en el Código Municipal en su art. 30 ACUERDA: nombrar la comisión de recepción, apertura y evaluación de ofertas para el proceso "LPN-02/2016/PFGL/FISDL/AMT compra de maquinaria y equipo de transporte para la gestión de Riesgos/Pick Up doble Cabina 4x4 turbodiésel 2016" del subcomponente 2.5 del PFGL, la cual estará integrada por el Jefe de UACI Douglas Armando Gaitán García, Técnico de la Unidad de Infraestructura y Servicios, Gustavo Salvador Salinas Quezada y Encargado de la Unidad de Medio Ambiente José Dany López y López **ACUERDO NUMERO QUINCE** se acuerda aprobar el manual de organización y funciones del municipio de Turín, se solicita al Secretario Municipal asentarlo en el libro de decretos municipales del año en curso a efectos de ampliar su contenido y dárselo a conocer a los empleados **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** se acuerda aprobar el manual descriptor de puestos del municipio de Turín, se solicita al Secretario Municipal asentarlo en el libro de decretos municipales del año en curso a efectos de ampliar su contenido y dárselo a conocer a los empleados **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** se acuerda aprobar el plan de Capacitaciones 2016 del municipio de Turín, se solicita al Secretario Municipal asentarlo en el libro de decretos municipales del año en curso a efectos de ampliar su contenido y dárselo a conocer a los empleados. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** se acuerda ratificar las normas técnicas de control Interno Especificas del Municipio de Turín, se solicita al Secretario

Municipal asentarlos en el libro de decretos municipales del año en curso a efectos de ampliar su contenido y dárselo a conocer a los empleados.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Se aprobaron las peticiones siguientes:

Ministerio de Gobernación, 25 de agosto 2016

RNPN 17 de agosto del 2016

María Magdalena Orantes 24 de Agosto 2016

Se denegaron las siguientes peticiones:

ADESCOTECPAN 20 de agosto del 2016

PNC Turín, 22 de agosto del 2016

La presente sesión finaliza a las dieciseis horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos



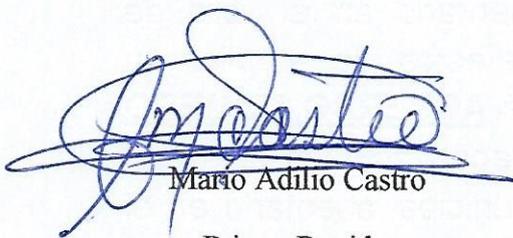
Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa



Prof. Noé Canizález Mejía

Síndico



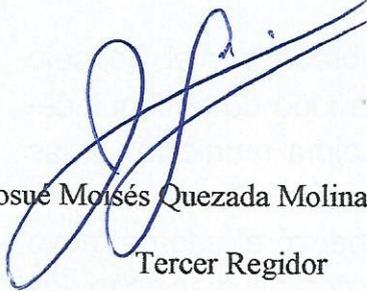
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



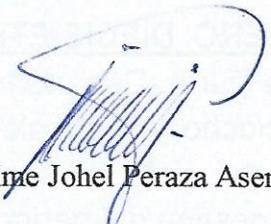
Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



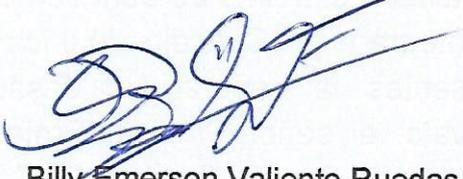
Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del siete de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** en vista de la petición a título personal realizada a este Concejo y de la necesidad de solventar la situación salarial de la plaza de Ordenanza y bodeguero en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social se acuerda realizar un incremento de \$20.00 al salario de Humberto Reyes Morales, dicho incremento será efectivo a partir del mes de septiembre del presente año. Comuníquese a Tesorería y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo municipal considerando: I-Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. II-Que la municipalidad de Turín firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III-Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. IV-

Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres. V-Que ya Formulado y aprobado el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el Perfil o Adenda y las Especificaciones Técnicas. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Adenda No. 2 a perfil de Proyecto y las Especificaciones Técnicas para el proyecto de “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos d desastres de Turín, Colocando el enfoque Prospectivo.”, para el sub componente 2.5 del PFGL de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES** el concejo municipal considerando: I-Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010. II-Que la municipalidad de Turín firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III-Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4 “Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán”, IV-Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Rescate financiero. V-Que ya Formulado y aprobado el Plan Municipal de Rescate financiero, es necesario elaborar y aprobar el Perfil o Adenda y las Especificaciones Técnicas. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** la Adenda No. 2 a perfil de Proyecto y las Especificaciones Técnicas para el proyecto de

“Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán”, para el sub componente 2.4 B del PFGL para comprar una impresora multifuncional para grupos de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO CUATRO** se aprueba la petición presentada en fecha 5 de septiembre de la PNC en donde solicitan refrigerios para una actividad de prevención de violencia, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios la cantidad máxima de \$20 para el pago de las facturas provenientes de dicha compra **ACUERDO NUMERO CINCO** debido a la petición presentada por los habitantes del sector El Jobo donde solicitan las construcción de un Badén para mitigar los riesgos por las lluvias torrenciales, este concejo Acuerda solicitar a la unidad de infraestructura y servicios realizar el estudio técnico y la previsión presupuestaria a fin de analizar su factibilidad en la próxima reunión de concejo. **ACUERDO NUMERO SEIS** el concejo Municipal después de ser notificado de la no objeción por parte del FISDL sobre el proceso del componente 2.5 CP-07/2016/PFGL/AMT “Herramientas y material básico para la prevención y atención de la emergencia/cámara fotográfica” acuerda: Adjudicar a la empresa “Digital Solutions” el ítem: “Cámara Fotográfica” por un valor de \$197.80 con un plazo de entrega de 30 días. Autorícese a la Tesorera Realizar los pagos respectivos **ACUERDO NUMERO SIETE** en vista de que en el acuerdo numero dos del acta numero catorce del libro de actas y acuerdos municipales del año en curso se realizo la adjudicación para los procesos y especificaciones: **Proceso CP-04/2016//PFGL/FISDL/AMT** “Herramientas y Material Básico Para la Prevención y Atención de la Emergencia/Bomba achicadora y Tanque de captación” a Empresa **Infra de El Salvador S.A de C.V** por 1 Bomba Achicadora de costo \$490.00 con plazo de entrega de 5 días y Empresa **Almacenes Vidri S.A. de C.V** por 1 tanque de captación de agua de costo \$1,201.95 con un plazo de entrega de 5 días, proceso CP-09/2016//PFGL/FISDL/AMT “Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Canopi” a Empresa **Industrias Lonaire** por 1 Canopi de costo \$1,116.91 con plazo de

entrega de 12 días calendario **Proceso CP-05/2016//PFGL/FISDL/AMT** "Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Motosierra y Moto Guadaña" a empresa **Infra de El Salvador S.A de C.V** por 1 Motosierra de costo \$510.00 con plazo de entrega de 10 días y 1 Moto Guadaña de costo \$585.00 con un plazo de entrega de 10 días, este concejo Acuerda: autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos respectivos por las adjudicaciones realizadas. **ACUERDO NUMERO OCHO** en vista del pago de la matricula por el funcionamiento de maquinas tragamonedas por parte de la señora Haydee Quezada este concejo Acuerda: autorizar el funcionamiento del equipo de maquina tragamonedas hasta la fecha 31 de diciembre del año 2016, certifíquese y comuníquese a las autoridades respectivas **ACUERDO NUMERO NUEVE** en vista del pago de la matricula por el funcionamiento de maquinas tragamonedas por parte del señor Jose Humberto Ruiz para el equipo de tres maquinas traga monedas "pinball" este concejo Acuerda: autorizar el funcionamiento del equipo antes descrito hasta la fecha 31 de diciembre del año 2016, certifíquese y comuníquese a las autoridades respectivas **ACUERDO NUMERO DIEZ** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar un traslado de fondos de la cuenta del Banco Hipotecario denominada "Mantenimiento del alumbrado Público", a la cuenta "Municipalidad de Turín, mantenimiento del alumbrado público Julio-Diciembre" que también se tiene aperturada en el Banco Hipotecario por una cantidad de \$2,000.00 **ACUERDO NUMERO ONCE** debido a la necesidad de optimizar el uso de las redes informáticas en la municipalidad para trabajar en el sistema SAFIM y de los problemas presentados con la red inalámbrica con el acceso a sitios que fomentan el ocio y la improductividad en horarios laborales, este concejo Acuerda: restringir el uso del internet dejando exclusivamente para los equipos informáticos fijos de: Contabilidad, Tesorería, UACI, Secretaría Municipal, Registro del Estado Familiar, Oficial de Acceso a la Información, Auditoría Interna y Catastro. En cuanto a los equipos móviles queda prohibido el uso de la red inalámbrica para los teléfonos, estando facultados únicamente las computadoras portátiles

o dispositivos celulares que sean utilizados por empleados o visitas institucionales para asuntos exclusivamente laborales eventuales. Se autoriza al encargado de Recursos Humanos activar bloqueo de sitios de ocio y actualizar la contraseña periódicamente, así como también informar a este concejo sobre cualquier eventualidad que ocurra en el mal uso de este recurso municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE** una vez presentada la agenda para la festividad cívica del 15 de septiembre a realizarse en el municipio, este Concejo Acuerda por unanimidad darle aprobación a los puntos vistos por este concejo **ACUERDO NUMERO TRECE** debido a las peticiones presentadas por la población en donde solicitan a Este Concejo el apoyo para la mitigación de riesgo en el sector El Paraíso, y a la problemática en la obstrucción de la vía pública por piedras colocadas intencionalmente por miembros de la comunidad, este concejo Acuerda: Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que en coordinación con la PNC del municipio realice el desalojo respectivo para evitar el daño a las viviendas aledañas del sector el Paraíso **ACUERDO NUMERO CATORCE** debido a las obras de mitigación aprobadas por este concejo en la presenta Acta, se acuerda realizar la contratación de una cuadrilla de 6 personas de mantenimiento a Caminos Vecinales por quince días, autorícese a la Tesorera Realizar las erogaciones de pagos respectivas **ACUERDO NUMERO QUINCE** por unanimidad de votos se acuerda realizar la distribución de los fondos FODES correspondientes al mes de agosto 2016 que se recibirán en el mes de septiembre del año en curso de la siguiente manera: \$500.00 a la cuenta apoyo al PFGL \$3,500.00 a la cuenta desechos sólidos \$2,000 a la cuenta pre inversión en consultorías \$2,400 a la cuenta caminos vecinales, \$1,100 a la cuenta saneamiento ambiental, \$3,500 a la cuenta Pago de alumbrado público, \$600 a la cuenta fomento a los valores cívicos, culturales y religiosos, \$7,000 a la cuenta pago de deudas, \$1,000 a la cuenta de Fiestas Patronales, \$1,000.00 a la cuenta Equipamiento y reparación de Casa Comunal del Cantón el Jobo \$2,000.00 reservados para el pago del supervisor FISDL como contrapartida para el proyecto de "Introducción de energía eléctrica en comunidad Venecia" y el remanente dejarlo en la cuenta FODES 75%

se autoriza a la Tesorera realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para los pagos de los compromisos suscritos por esta municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** con la iniciativa de colaborar en la resolución de conflictos vecinales como mediadores en el municipio, este concejo Acuerda: conceder permiso a dos colaboradoras del juzgado de Paz del municipio para que ocupen el espacio destinado a la sindicatura para realizar labores de mediación. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica de "Mejoramiento de la red Hidráulica en Alcaldía Municipal de Turín" con un presupuesto estimado de \$894.12 pagados de fondos propios provenientes del remanente de la venta de las entradas para la fiesta de gala que se celebra en el marco de las fiestas patronales, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas y a la señora Alcaldesa dar orden de inicio por administración. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: "Mejoramiento de la red Hidráulica en Alcaldía Municipal de Turín" servirá para manejar los fondos utilizados para la pagar las compras provenientes del proyecto en ejecución con fondos propios. Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, a la Tesorera municipal; a Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, tercer Regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial de FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realizar un traslado de \$900.00 de la cuenta "Municipalidad de Turín, construcción de cubículos municipales" a la cuenta "Mejoramiento de la red Hidráulica en Alcaldía Municipal de Turín" **ACUERDO NUMERO VEINTE** se

acuerda priorizar el proyecto denominado "balastado de caminos Rurales de Turín" a efectos de aprobar en todas sus partes la carpeta técnica en una futura sesión de Concejo **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** debido a la necesidad de contar con estudios de suelo para poder realizar las carpetas técnicas que este concejo ha ordenado a la unidad de infraestructura y servicios Municipales, se autoriza a la Tesorera Municipal pagar del fondo FODES 75% la cantidad máxima de \$1,300 **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** debido a la petición del encargado de Cuentas Corrientes a este concejo se acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogar de fondos propios cuando exista la disponibilidad de la cantidad máxima de \$35 para la compra de un contometro para dicha unidad. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** en vista de que el reloj marcador de la municipalidad presento desperfectos mecánicos que llevaron a su inutilidad, y que es necesario llevar el control de la asistencia de los empleados a sus labores diarias, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Erogar la cantidad máxima de \$700 dólares de fondos propios para la compra del equipo de marcación cuando exista la disponibilidad **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** se acuerda solicitar a la unidad de infraestructura y servicios municipales elaborar la carpeta técnica para la reubicación de la Fuente Municipal del Parque San José, al Parque José Adalberto Cristales **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO** se acuerda autorizar a la Tesorera municipal realizar la erogación respectiva para el pago de las facturas provenientes de la compra de dos regletas para la municipalidad por un monto máximo de \$15.00 de fondos propios **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS** basados en el art. 86, 90 y 92 Capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del código municipal de El Salvador el Concejo acuerda abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, denominada: "Fondos de embargos Judiciales" Se autoriza a: Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, a la Tesorera municipal; a Pedro Leonardo Canizalez Sánchez, tercer Regidor suplente; y, Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor, como refrendarios, para que registren sus

firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, Se autoriza la suma de tres dólares como depósito inicial. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE** debido a la necesidad de darle mantenimiento a los parques del municipio, este concejo acuerda autorizar a la Tesorera municipal erogar los fondos respectivos para la compra de dos camionadas de tierra de fondos propios.

Puntos discutidos que no llegaron a Acuerdo municipal y se trataran en sesiones futuras de concejo:

1-escrito presentado exigiendo pago de deuda por caso de proyecto "Remodelación del Centro Escolar Juan de Dios del Cid"

2-petición de pago de deuda del señor Julio René Najarro Ramírez

La presente sesión finaliza a las dieciseis horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa

Prof. Noe Canizalez Mejía

Síndico



Mario Adilio Castro

Primer Regidor

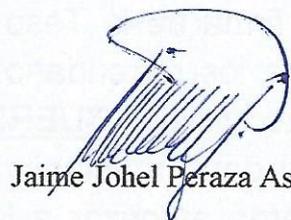


Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Billy Emerson Valiente Ruedas

Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la alcaldía municipal, a las ocho horas del veintidos de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos para continuar la gestión del período constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora Alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizález Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes, Pedro Leonardo Canizález Sánchez, y, Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora Alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** debido a la renuncia presentada al señor Síndico Municipal de parte de la Tesorera Municipal, Wendi Xiomara Hernández Arriaga de fecha 19 de septiembre del año en curso, y que es necesario darle trámite respectivo a los pagos de obligaciones de esta municipalidad para este mes; este concejo por mayoría de votos exceptuando el de la señora alcaldesa quien razonara su voto, acuerda aceptar la renuncia de la Tesorera Municipal y solicitarle que hasta el día 30 de septiembre, solvente las obligaciones económicas contraídas por la municipalidad. Finalizando su periodo de actuación en la Alcaldía el día 1 de octubre del presente año. **ACUERDO NUMERO DOS:** se acuerda nombrar a Beatriz Del Carmen Hernández Cerén con DUI numero 03989252-3 como Tesorera Municipal de esta Alcaldía, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los Fondos Municipales, y la ejecución de los pagos respectivos contenidos en el capítulo tres, en sus artículos del 86 al 102 del código municipal y otras normas legales contenidas en las leyes análogas del puesto de trabajo, devengara el salario consignado por la plaza en el presupuesto 2016 y rendirá fianza tal y como establece el Código Municipal. Su nombramiento será efectivo a partir del día 1 de octubre del presente año **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** **ACUERDO NUMERO TRES:** en vista del nombramiento de la nueva Tesorera de la municipalidad, Beatriz Del Carmen Hernández

Cerén con DUI numero 03989252-3 Este Concejo Autoriza el registro de su firma en el Banco de América Central, para todas las cuentas que la Municipalidad tiene aperturadas y activas en dicho banco, facúltese a la nueva Tesorera a realizar transacciones bancarias a titulo de su nuevo cargo a partir del día 1 de octubre del presente año y solicítese al Banco de América Central eliminar el Registro de firma de la ex Tesorera Wendi Xiomara Hernández Arriaga, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, acompañadas del ANEXO TAF-2 firmado y sellado por el Asesor Municipal del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, **INDISPENSABLES** para efectuar el retiro de fondos de las cuentas en las que la firma sea cambiada. Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo. **ACUERDO NUMERO CUATRO** en vista del nombramiento de la nueva Tesorera de la municipalidad, Beatriz Del Carmen Hernández Cerén con DUI numero 03989252-3 Este Concejo Autoriza el registro de su firma en el Banco Hipotecario de El Salvador, para todas las cuentas que la Municipalidad tiene aperturadas y activas en dicho banco, facúltese a la nueva Tesorera a realizar transacciones bancarias a titulo de su nuevo cargo a partir del día 1 de octubre del presente año y solicítese al Banco Hipotecario de El Salvador eliminar el Registro de firma de la ex Tesorera Wendi Xiomara Hernández Arriaga, será necesaria la firma de la Tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los refrendarios, **INDISPENSABLES** para efectuar el retiro de fondos de las cuentas en las que la firma sea cambiada. Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo. **ACUERDO NUMERO CINCO** debido a la necesidad de contar con una persona que auxilie las labores de la nueva Tesorera, este concejo Acuerda, contratar por servicios profesionales a Ricardo Antonio Calderón Hernández, DUI 03785638-5 como auxiliar de Tesorería de la Alcaldía a partir del 1 de octubre del presente año, cuyo salario será de \$300.00 mensuales, autorícese a la tesorera a pagar su salario de fondos propios. **ACUERDO NUMERO SEIS** en vista de la renuncia de la Tesorera Municipal y que es necesario rendir fianza de fiel cumplimiento por su cargo, tal y como se plasmo en el acuerdo dieciseis del acta catorce del libro de actas y acuerdos municipales del año en curso, este concejo Acuerda rendir la fianza municipal por la nueva Tesorera

Beatriz del Carmen Hernández Cerén y dar de baja la fianza que UACI había tramitado debido al acuerdo antes mencionado ya que el Código Municipal no establece dicha obligación para el cargo. **ACUERDO NUMERO SIETE** se acuerda priorizar el proyecto denominado “construcción de bodega de Conserje Municipal” a esperas de aprobar en todas sus partes el proyecto y dar su orden de inicio en una futura sesión de Concejo **ACUERDO NUMERO OCHO:** debido a la finalización del proyecto de Fiestas Cívicas y que existe un remanente en la cuenta bancaria se acuerda autorizar un traslado de \$900.00 exactos de la cuenta “Municipalidad de Turín, Fomento a los valores cívicos, deportivos, culturales y religiosos” a la cuenta “municipalidad de Turín, Fondos FODES” **ACUERDO NUMERO NUEVE** se acuerda cancelar al señor Juan Carlos Escalante Portillo con numero de DUI 02085563-7 los honorarios correspondientes por la supervisión del proyecto de Introducción de energía eléctrica en Comunidad Venecia, proyecto parte del Programa de fortalecimiento de los Gobiernos Locales que se ejecuta con fondos del componente pero que como municipalidad es necesario aportar la contrapartida del supervisor que con anterioridad se había pactado fuesen de fondos propios, pero debido a los compromisos adquiridos por esta municipalidad se ha determinado cancelarlos del fondo FODES 75% por tratarse de un proyecto de infraestructura el cual facultados por el art. 5 de la Ley FODES este concejo ordena a la Tesorera Erogar la cantidad de \$1,500.00 para solventar dicha deuda, **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** **ACUERDO NUMERO DIEZ** el Concejo Municipal después de ser notificado de la no objeción por parte del FISDL sobre el proceso CP-06/2016/PFGL/AMT “Herramientas y material básico para la prevención y atención de la emergencia/bomba termonebulizadora” acuerda: Adjudicar a la empresa “INFRA de El Salvador” el ítem: “ 1 bomba termonebulizadora” por un valor de \$1,320.00 con un plazo de entrega de 5 días. Autorícese a la Tesorera Realizar los pagos respectivos **ACUERDO NUMERO ONCE** vista la estimación presupuestaria y habiendo constatado el avance del proyecto “Introducción de energía eléctrica en Comunidad Venecia” este Concejo Acuerda: autorizar a la Tesorera Municipal erogar los

fondos respectivos para el pago por la cantidad de \$13,519.43 A GM Inversiones S.A de C.V representados por el señor Carlos Adán Guevara Marin CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE ACUERDO NUMERO DOCE se acuerda aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto "obras de mitigación y balastado de calles rurales del municipio de Turín" con un presupuesto de \$4053.96, se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones respectivas de FODES 75% de la Cuenta que este concejo aperturara en el Banco Hipotecario, se da autorización a la señora Alcaldesa para que de orden de inicio por administración ACUERDO NUMERO TRECE: con mayoría de votos excepto el del tercer regidor propietario. Se acuerda otorgar Poder General Judicial en nombre del Concejo Municipal a los Abogados Astor Escalante Saravia y Julio Cesar Orellana rivera para procurar en favor del Municipio de Turín, Ahuachapán, en forma conjunta o separadamente, así como para que intervengan en nombre del Municipio de Turín, como actor, como demandado y en otras calidades, ante toda Oficina, Autoridad, Juzgado o Tribunal de La República de El Salvador, en todas las Instancias, incidentes o Recursos, sean estos Ordinarios o Extraordinarios, inclusive los de Casación y el Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, ya sea como demandante o demandado, extendiendo las facultades para presentar demandas, contestar demandas y traslados, presentar informes, demandas, y documentos de la naturaleza que fueren, en nombre del Municipio de Turín, Ahuachapán. para el mejor desempeño de su cometido, confiérase las facultades generales del mandato contenidas en el Artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, en lo que fuere aplicable. Se faculta a la señora Alcaldesa para que en nombre del Concejo Municipal, firme la Escritura Pública de Poder General Judicial ante Notario autorizado para tal efecto CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

La presente sesión finaliza a las dieciseis horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos